



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
ABAD, Maximiliano
ARROYO, Carlos Fernando

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
AIELLO, Carlos
AIELLO, Martín Domingo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARROYO, Carlos Fernando
ARTIME, Marcelo Jorge
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CANO, Reinaldo José
CIRESE, Gerardo Federico
GARCIARENA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
KATZ, Carlos
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
LUCCHESI, Mario Alfredo
MAIORANO, Nicolás
MARRERO, Débora Carla
MONTI, Diego Fernando
PALACIOS, Ricardo Federico
RIZZI, Fernando
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

Concejales Ausentes:

ABUD, Eduardo Pedro

Actas de Sesiones



PERIODO 95°

- 19° Reunión -

- 10° Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 26 de agosto de 2010

S U M A R I O

1. Apertura de la sesión
2. Himno Nacional Argentino
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

6. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando por un año a partir del 1/10/10 la autorización para la instalación de la Feria de Emprendimientos de calle Mitre (expte. 2082-V-10)
7. Autorizando al D.E. a otorgar subsidio a la asociación civil “Lago Stantien” y autorizando al ENORSUR a suscribir convenio con dicha asociación para la limpieza y mantenimiento de baterías de sanitarios de once plazas (expte. 2072-CJA-10)
8. Autorizando el uso y ocupación precario y provisorio del sector adyacente a la glorieta de Plaza San Martín para que desarrollen actividades los “tejedores de trenzas” los fines de semana y feriados por el término de un año (nota 381-NP-10)
9. Solicitud de preferencia para la próxima sesión

CUESTIONES PREVIAS

10. Cuestión previa concejal Cano
11. Cuestión previa concejal Abad
12. Cuestión previa concejal Baragiola
13. Cuestión previa concejal González
14. Cuestión previa concejal Garciarena
15. Cuestión previa concejal Schütrumpf

PREFERENCIA ACORDADA

16. Incorporando en la señalización vertical el número correspondiente a la calle señalada en cumplimiento del artículo 7º de la Ordenanza 4249 (expte. 1790-U-10)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

17. Declarando de Interés Patrimonial la construcción de carácter industrial implantada dentro de las parcelas donde se asienta la Delegación Municipal del Puerto. (expte. 2050-AM-09)
18. Otorgando el título “Vecina Destacada” de la ciudad de Mar del Plata a la señora María Cristina Stankevicius de Martínez. (expte. 1295-FEP-10)
19. Autorizando la colocación de mesas y sillas en las aceras correspondientes a comercios gastronómicos y heladerías en un sector centrico. (expte. 1846-D-10)
20. Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para coches taxímetros en la intersección de Victoriano Montes y Avda. Libertad. (expte. 1941-D-10)
21. Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para coches taxímetros en la intersección de la calle Ortega y Gasset y la Avda. Constitución. (expte. 1942-D-10)
22. Otorgando derecho de uso y ocupación gratuito a la ONG “Hábitat, Empleo y Formación” predio de dominio fiscal ubicado en el Barrio El Martillo. (expte. 1948-D-10)
23. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente Oscar Ceballes, en concepto de diferencias salariales por Bonificación Tarea Riesgosa. (expte. 1949-D-10)
24. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente José Antonio Morales, en concepto de diferencias salariales por Bonificación Tarea Riesgosa. (expte. 1950-D-10)
25. Aceptando la donación ofrecida por el señor Eduardo Riggio consistente en cuatro fotos del artista plástico Juan Carlos Castagnino. (expte. 1960-D-10)
26. Convalidando el Decreto 159 dictado por el D.E., por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación del inmueble ubicado en Avda. Juan B. Justo 2901, donde funciona la ESMET 1. (expte. 1962-D-10)
27. Autorizando a la señora María Copello a afectar con el uso “Consultorio Veterinario, Lavadero Canino, etc.” junto al permitido que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Charlone 201. (expte. 1985-D-10)
28. Autorizando al señor Patricio Orellano a afectar con el uso “Servicio Técnico (Audio - Video – TV)”, el inmueble ubicado en Patagones 725. (expte. 1987-D-10)
29. Autorizando a la señora Cecilia Elena Menéndez a afectar con la actividad “Salón de Fiestas”, el inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña 7449. (expte. 1988-D-10)
30. Autorizando al señor Laureano Frigerio a afectar con el uso de suelo “Salón de Fiestas”, el inmueble ubicado en la intersección de 6 y 3. (expte. 1989-D-10)

31. Autorizando al señor Aníbal Raúl Soria a afectar con el uso de suelo "Venta de Herrajes, Accesorios y Repuestos", el inmueble ubicado en la calle Gascón 2878/84. (expte. 1990-D-10)
32. Convalidando el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Justicia de la Pcia. de Bs. As. y el Municipio, para la promoción y protección de los derechos de la víctima. (expte. 2011-D-10)
33. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales, correspondiente al Ejercicio 2009. (expte. 2013-D-10)
34. Estableciendo indicadores urbanísticos especiales de ocupación del suelo al inmueble denominado "Chalet de Luis Minvielle", ubicado en Moreno 2451. (expte. 2020-D-10)
35. Incorporando artículos a la Ordenanza 19463, por los que se establece un costo adicional a la tarifa del servicio de automóviles de alquiler con taxímetro. (nota 320-NP-10)

DECRETOS

36. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Expte. 1248-U-09 y otros)
- 37.** Convalidando el Decreto 246 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el que se expresa reconocimiento a la ONG Asociación Familiares Víctimas del Delito y Tránsito. (expte. 1915-P-10)

COMUNICACIONES

38. Solicitando al Consorcio Portuario Regional informe respecto de los responsables del servicio de recolección de residuos en las playas del Puerto. (expte. 1054-U-10)
39. Reiterando al D.E. los términos de las Comunicaciones 3348 y 3569, referentes a políticas habitacionales y a acciones destinadas a la niñez y a la adolescencia en condición de pobreza. (expte. 1381-U-10)
40. Viendo con agrado que el D.E. acompañe solicitud de otorgar un sector de la laguna interior del Puerto Mar del Plata para la práctica del buceo deportivo. (expte. 1658-U-10)
41. Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para la reposición de luminarias, arreglo de calles y limpieza de basurales en el Barrio Belisario Roldán. (expte. 1998-U-10)
42. Viendo con agrado que el D.E. gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, la incorporación al Calendario de Vacunación Oficial de la vacuna contra la infección por el Virus Papiloma Humano, para las niñas que tengan entre 11 y 13 años. (expte. 2039-BMP-10)
43. Viendo con agrado que el D.E. disponga de partida presupuestaria para la construcción de una plaza con playón deportivo en el Barrio Quebradas de Peralta Ramos (nota 159-NP-10)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

44. Proyecto de Ordenanza: Creando el régimen de estímulo a la instalación y funcionamiento en el Municipio, de Industrias de hardware, dedicadas a la fabricación y al ensamblado de equipos informáticos y sus componentes o accesorios. (expte. 1769-P-10)
45. Proyecto de Ordenanza Preparatoria: Modificando el artículo 37º de la Ordenanza Impositiva referida a toldos fijos y/o rígidos y marquesinas que avancen sobre la acera contando desde la línea Municipal. (expte. 1855-U-10)
46. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. el cumplimiento de la Ordenanza N° 7874 por la cual se transfirió al dominio público fracciones de terreno para la prolongación de las calles Balcarce y Perú. (expte. 1926-FEP-10)
47. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDER a realizar el llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Complejo Natatorio "Alberto Zorrilla". (expte. 2018-D-10)
48. Proyecto de Ordenanza: Declarando "Visitante Notable" al músico y compositor Ricardo Soulé, por su larga trayectoria y destacada labor en nuestro país. (expte. 2024-AM-10)
49. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al DE a suscribir un Convenio con el Ministerio de Salud de la Nación, para la puesta en marcha del Programa Nacional de Médicos Comunitarios-Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención. (expte. 2029-D-10)
50. Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al Sr. Leonardo Malgor por su destacada trayectoria en el deporte. (expte. 2032-CJA-10)
51. Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE arbitre los medios necesarios a fin de gestionar la presencia de efectivos de Policía de la Pcia. de Bs. As., o de la Prefectura Marítima, en los pasillos de circulación internos del CEF N° 1. (expte. 2047-FEP-10)
52. Proyecto de Ordenanza: Disponiendo a partir del ciclo lectivo 2011/12, se incluya en la currícula de por lo menos un Jardín de Infantes Municipal, la enseñanza del idioma italiano. (expte. 2054-FEP-10)
53. Proyecto de Ordenanza: Otorgando al Sr. Jorge "Mamamia" Sosa el título de "Deportista Insigne" por su trayectoria en la pesca deportiva y competitiva. (expte. 2065-CJA-10)
54. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Grupo Scout N° 196 de la Obra Don Orione a utilizar un sector de la Plaza Mitre. (expte. 2077-D-10)
55. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento por el XXX Aniversario del Club de Niños Proyecto especial del Centro de Educación Física N° 1. (expte. 2081-AM-10)
56. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés "el Concurso de Pintura" y el II Homenaje al Artista Plástico Don Antonio Calvente. (nota 413-NP-10)

57. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento y solidaridad a los reclamos gremiales que vienen realizando los trabajadores de Luz y Fuerza. (expte. 2084-V-10)
58. Reconsideración expediente 1855-U-10
59. Solicitando informe al Director de Planificación Portuaria de la Provincia de Buenos Aires acerca de proyecto de desarrollo urbano a desarrollarse en sector comprendido entre la Base Naval y los clubes náuticos y el alcance de los mismos y rechazando declaraciones del director del área. (expte. 2088-V-10)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil diez, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:42, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente: Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

-Los presentes se ponen de pie.

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden Día.

Sra. Secretaria: (Lee)
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 5)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 5)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 6 al punto 92)

- A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Puntos 6 y 7)
- B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 8 al 22)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 23 al 25)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 26 al 29)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 30 al 57)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 58 al 91)
- G) EXPEDIENTE DE CONCEJAL (Punto 92)

III – MOCIÓN DE PREFERENCIA

PREFERENCIAS ACORDADAS

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCIÓN MARPLATENSE (Punto 93)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 94 al punto 120)

- A) ORDENANZAS (Del punto 94 al 112)
- B) DECRETOS (Punto 113 y 114)
- C) COMUNICACIONES (Punto 115 al 120)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondiente a las Reuniones 8º,9º,10º,12º,13º,14º,15º y 16º del Período 95º

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 268: Declarando de Interés el libro titulado “Silencio por Sangre- La Verdadera Historia de Papel Prensa”.

3. Decreto N° 274: Declarando de Interés el programa “Materia Prima” que se emite por F.M. 105,1- Radio del Obispado de Mar del Plata.
4. Decreto N° 275: Aprobando y adjudicando el Concurso de Precios 49/10 Segundo Llamado, referente a la “Adquisición de equipos para transmisión de audio y video con destino al Honorable Concejo Deliberante”, a las firmas Grupo Nucleo y OACI S.A.
5. Decreto N° 276: Declarando de Interés la realización de un desfile que llevará a cabo el Jardín de Infantes y Maternal San Patricio, el día 17 de septiembre de 2010.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

6. Expte 2035-P-10: PROYECTO DE DECRETO: Citando a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para el día 26 de agosto de 2010 a las 12:00 horas.- **TRÁMITE INTERNO.**
7. Expte 2037-P-10: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. efectúe un operativo especial de empadronamiento y adhesión de vecinos para la puesta en marcha para adquirir el dominio de las parcelas ubicadas en la zona norte del Barrio Libertad .- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

8. Expte 2011-D-10: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Justicia de la Provincia y el Municipio, para la Promoción y Protección de los Derechos de la Víctima.- **LEGISLACIÓN.**
9. Expte 2012-D-10: Convalidando el Decreto del D.E. N° 159, por el cual se reconoce la deuda a favor de la Sra. M. Vanina A. Aguera y Cabañas Las Lanzas S.A., en concepto de alquileres vencidos de la ESMET N° 1.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
10. Expte 2013-D-10: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de Casas del Niño y centros recreativos asistenciales, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009.- **HACIENDA.**
11. Expte 2017-D-10: Autorizando con carácter precario al Sr. Sandro J. Dahn, a transferir a su nombre los usos "Despensa, fiambrería, reventa de pan y bebidas con alcohol" a desarrollarse en el inmueble sito en calle Paunero N° 3202.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
12. Expte 2018-D-10: Autorizando al EMDER a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el Servicio Gastronómico en el Complejo Natatorio "Alberto Zorrilla".- **DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
13. Expte 2020-D-10: Estableciendo los indicadores urbanísticos especiales de ocupación del suelo y parámetros de compensación aplicables al inmueble denominado "Chalet de Luis Minvielle, propiedad de la firma Únicas Titanio S.R.L., ubicado en la calle Moreno N° 2451.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
14. Expte 2029-D-10: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con el Ministerio de Salud de la Nación, para la puesta en marcha del Programa Nacional de Médicos Comunitarios-Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención.- **SALUD Y LEGISLACIÓN.**
15. Expte 2030-D-10: Convalidando el D-1469 del D.E., por el cual se prorroga a la firma Cooperativa de Trabajo EULEN Ltda., el servicio de vigilancia con destino a la Secretaría de Cultura.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
16. Expte 2031-D-10: Convalidando el Acuerdo Subsidiario II (Proyecto Nacional para Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos), suscripto entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete del Min. de la Nación y el Municipio, por el cual la Secretaría financiará el costo de relleno sanitario y de cierre de vertederos.- **MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
17. Expte 2036-D-10: Autorizando a la Sra. Ana María Lucía Ciminelli, a adoptar los indicadores básicos y normas de tejido urbano en los tres edificios destinados a vivienda multifamiliar, previstos ejecutar en el inmueble frentista a las calles Sarmiento, Castelli y Las Heras.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
18. Expte 2041-D-10: Autorizando al D.E. a adjudicar la Licitación Pública a la firma Igarreta S.A.C.I., para adquirir diez vehículos tipo pick up 0 km, equipados para la Policía de la Pcia. de Bs. As-Departamental Atlántica- con destino a la vigilancia vial de Gral. Pueyrredon.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
19. Expte 2042-D-10: Declarando de Interés Social la aceptación de donación de la parcela ubicada en calle Génova N° 6679 de nuestra ciudad, a favor de la Sra. María Ester Alfayate.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
20. Expte 2043-D-10: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Isla Traverse e/ Cerro Aconcagua y Cerro Hermoso del Barrio Félix U. Camet, a favor del Sr. Enrique Javier Larrea.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

21. Expte 2044-D-10: Convalidando el Acuerdo Marco de Colaboración y Asistencia Técnica suscrito entre el D.E. y la Secretaría General de la Gobernación, referente a la mejora de los procedimientos administrativos.- **LEGISLACIÓN.**

22. Expte 2055-D-10: Autorizando con carácter precario, al Sr. Juan Carlos Mottillo, a afectar con el uso "Café-Bar Nocturno", al local sito en calle 11 de Septiembre N° 3026.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

23. Expte 2014-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3771, referente a la asistencia de comedores barriales.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1751-GEN-10.**

24. Expte 2015-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3753, referente a la adecuada y urgente asignación de recursos para la atención de las necesidades básicas de las personas internadas en las instituciones de niñez y adolescencia municipales, hogares Arenaza, Gayone y Scarpatti.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1705-U-10.**

25. Expte 2016-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3727, referente a la concesión de un espacio en la Plaza del Agua a la firma FORMAR S.A.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1437-U-10.**

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

26. Expte 2025-OS-10: O.S.S.E.: Informa que por Resolución del Directorio N° 405/2010, resuelve fijar para el mes de agosto de 2010, un interés resarcitorio del 2 % y un interés punitivo del 2 %.- **RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.**

27. Expte 2040-DP-10: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Remite recomendación relacionada con la Actuación N° 3775 que propone la modificación del Anexo I del Decreto 773/2006, "Misiones y funciones de la Dirección Gral de Asuntos de la Comunidad".- **LEGISLACIÓN.**

28. Nota 423-NO-10: SECRETARÍA DE DEMANDAS ORIGINARIAS Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: Solicita copia certificada del Expediente N° 1035-D-98, autos caratulados "Cooperativa de Horticultores de Mar del Plata Ltda. c/MGP s/demanda contencioso administrativa (B-59197)".- **TRÁMITE INTERNO.**

29. Nota 424-NO-10: SECRETARÍA DE DEMANDAS ORIGINARIAS Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: Solicita se remita copia de las Ordenanzas del Presupuesto para los ejercicios correspondientes a los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, autos caratulados "Cerimedo, Carlos Héctor c/Municipalidad de Gral. Pueyrredon s/contencioso administrativo (Expte. B-64510)".- **TRÁMITE INTERNO.**

E) NOTAS PARTICULARES

30. Nota 396-NP-10: FALASCHINI CLAUDIO: Solicita la declaración de Interés Municipal del Proyecto Navetierra.- **MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN.**

31. Nota 397-NP-10: PELUSSO, ALEJANDRO: Reitera denuncias efectuadas en la Nota N° 307-P-2010, referente a la Causa N° 1279914 que tramita ante el Juzgado Municipal de Faltas N° 3.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

32. Nota 398-NP-10: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Denuncia la falta de controles en Sierra de los Padres, sobre el transporte de personas sin la correspondiente autorización municipal.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

33. Nota 399-NP-10: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Denuncia la falta de habilitación de unidades afectadas al servicio de Auto Rural.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

34. Nota 400-NP-10: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO EL MARQUESADO: Informa al H. Cuerpo del nuevo radio de acción de la Asociación.- **LEGISLACIÓN.**

35. Nota 401-NP-10: PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL HOGAR MUNICIPAL DE ANCIANOS: Manifiestan sobre la situación que atraviesa el personal de enfermería y los ancianos del Hogar Municipal de Ancianos.- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**

36. Nota 402-NP-10: FUNDACIÓN VOLVER A EMPEZAR: Solicita la declaración de Interés Municipal del Congreso "Mujeres Fuertes", que se llevará a cabo el próximo 13 de noviembre y se le otorgue una distinción a la conferencista Lic. Alejandra Stamateas.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

37. Nota 403-NP-10: JARDÍN DE INFANTES SAN PATRICIO: Solicita que se declare de Interés del H.C.D. la Sexta Edición del Desfile "Sembrar Valores Para Salvar al Planeta ", a llevarse a cabo el día 17 de septiembre de 2010.- **MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN.**

38. Nota 404-NP-10: SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO EL SOSIEGO Y OTROS: Manifiestan la dificultad para viajar desde los barrios hacia Mar del Plata por la falta de cumplimiento en los horarios de las frecuencias del transporte público.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
39. Nota 405-NP-10: UCIP: Expresa su descontento por los puestos de trenzados en espacios públicos (Plaza San Martín).- **EDUCACIÓN Y OBRAS.**
40. Nota 406-NP-10: BACCHIOCCHI, LEANDRO: Denuncia irregularidades en el servicio de transporte escolar en la zona de Batán.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
41. Nota 407-NP-10: VARIOS VECINOS BARRIO SAN EDUARDO: Elevan reclamo por el estado de las calles, las luminarias y por animales sueltos.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
42. Nota 408-NP-10: RA.TA.CA. Y OTRO: Elevan a consideración del H. Cuerpo una propuesta para solucionar en forma integral el sistema del transporte público de pasajeros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
43. Nota 409-NP-10: SGIAR SOKA GAKKAI INTERNACIONAL: Solicita se distinga al Dr. Daisaku Ikeda con el título de Visitante Notable.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**
44. Nota 410-NP-10: TAXICOOP: Amplía términos de la Nota 320-V-2010, por la cual se solicitó un incremento de la tarifa del servicio de coche con taxímetro.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 320-V-10.**
45. Nota 411-NP-10: PODESTÁ, PABLO: Exposición en Banca Abierta, referente a la recuperación del Sistema Ferroviario Nacional y creación de la Empresa Estatal Ferrocarriles Argentinos.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 296-P-10.**
46. Nota 412-NP-10: LA CUADRA MONTIEL, PEDRO: Exposición en Banca Abierta, referente al cierre del Frigorífico Sadowa.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2022-V-10.**
47. Nota 413-NP-10: CROCITTO STELLA MARIS Y OTRO: Solicitan se declare de Interés del H.C.D. "El Concurso de Pintura" y el II Homenaje al artista plástico Don Antonio Calvente, a llevarse a cabo el día 12 de octubre de 2010.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**
48. Nota 414-NP-10: FERIA DE MOV. SOC. Y TRAB. ORG.: Solicitan ser partícipes de cualquier modificación que se proyecte respecto a la O- 14179 , referente a la instalación de la Feria de calle Mitre e/ San Martín y Avda. Luro.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
49. Nota 415-NP-10: CENTRO VASCO DENAK BAT: Solicita se declare de interés del H.C.D. la "Semana Nacional Vasca del Bicentenario", a realizarse durante los meses de octubre-noviembre del corriente en nuestra ciudad.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**
50. Nota 416-NP-10: AMETAP: Amplía términos de la Nota 357-A-2010, sobre el costo unitario de venta de las tarjetas del nuevo sistema prepago del transporte público colectivo de pasajeros "Contact Less". **A SU ANTECEDENTE NOTA 357-A-10.**
51. Nota 417-NP-10: WALTER SAISI Y OTROS: Reclaman solución a diversos problemas que padece el Barrio Santa Rosa de Lima .- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
52. Nota 418-NP-10: DÍAZ, VÍCTOR Y GENRE, ANA: Solicitan un espacio semipermanente para desarrollar y exponer el Museo de la Navegación.- **EDUCACIÓN Y OBRAS.**
53. Nota 419-NP-10: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Presenta denuncia referente a la ilegalidad en el servicio de transporte escolar.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
54. Nota 420-NP-10: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Eleva nota referida a la demora en la implementación del GPS.- **LEGISLACIÓN.**
55. Nota 421-NP-10: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Solicita informe sobre la situación legal de la Cooperativa Coomartax.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
56. Nota 422-NP-10: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Plantea la falta de control municipal sobre la ilegalidad en el transporte de personas.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 419-F-10.**
57. Nota 425-NP-10: VELEZ Y MORALES MARÍA ESTHER : Eleva denuncia por las condiciones con que circulan las unidades de la Línea 543 del transporte público de pasajeros .- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

F)

58. Expte 2006-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Reglamentando el otorgamiento de la distinción "Declaración de Interés".- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.**

59. Expte 2007-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. remita copia de las Rendiciones de Cuentas de la Provincia, en la primera entrega de los fondos del Gobierno Nac. para el "Programa Integral de Protección Ciudadana".- **LEGISLACIÓN.**

60. Expte 2009-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el H.C.D. arbitre los medios necesarios para las tareas de engranzado en el acceso al Club Cedetalvo, sito en Diagonal Canosa N° 289.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

61. Expte 2010-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre la planta de efluentes cloacales.- **RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN.**

62. Expte 2023-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe cuales son las tareas a realizar en el marco de la obra de riego en las Plazas Mitre, Rocha-Eva Perón y los gastos que implica cada una de ellas.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

63. Expte 2024-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitante Notable" al músico y compositor Ricardo Soulé, por su larga trayectoria y su destacada labor en nuestro país.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

64. Expte 2026-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando un espacio destinado al estacionamiento y guarda de bicicletas en las playas de estacionamientos privados.- **OBRAS, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

65. Expte 2027-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando su reconocimiento a la ONG "Lucha Contra la Inserción de la Droga en la Zona (LUCIDEZ)", adhiriendo a su causa de prevención, asistencia y educación respecto del creciente flagelo de las drogas.- **SALUD Y EDUCACIÓN.**

66. Expte 2028-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe todo lo referido al control del cumplimiento, por parte de los concesionarios del transporte público, de los pliegos en vigencia.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

67. Expte 2032-CJA-10: CONCEJAL CARLOS KATZ: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al Sr. Leonardo Malgor, por su destacada trayectoria en el deporte.- **DEPORTES Y EDUCACIÓN.**

68. Expte 2033-CJA-10: CONCEJAL CARLOS KATZ: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza N° 19281, por la cual se autorizó la superación del plano límite en las construcciones, nuevas o a ampliar, ubicadas en distintos distritos urbanísticos de la ciudad.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

69. Expte 2034-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a la reparación y mantenimiento del edificio donde funciona el Jardín Municipal N° 22 .-**OBRAS.**

70. Expte 2038-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe respecto a las denuncias realizadas por anomalías en el servicio de transporte escolar en la zona de Batán.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

71. Expte 2039-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda ante el Gobierno Provincial, la incorporación al calendario de vacunación oficial, la vacuna contra el cáncer de cuello del útero, a las niñas que tengan entre 11 y 13 años de edad.- **SALUD.**

72. Expte 2045-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la reparación del poste de luz ubicado en calle Don Bosco N° 550.-**OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

73. Expte 2046-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la realización de obras de bacheo en la calle Arenales e/ San Lorenzo y Gral. Roca.-**OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

74. Expte 2047-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios a fin de gestionar la presencia de efectivos de Policía de la Pcia. de Bs. As., o de la Prefectura Marítima, en los pasillos de circulación internos del CEF N° 1.- **LEGISLACIÓN.**

75. Expte 2048-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. disponga la instalación de reductores de velocidad sobre la calle Boulevard Marítimo, en cada una de sus intersecciones desde la calle Rodríguez Peña hasta Primera Junta.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

76. Expte 2049-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia al sistema de aire acondicionado del Estadio Polideportivo.- **LEGISLACIÓN.**
77. Expte 2050-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al D.E. a afectar 1/3 mensual del Fondo Municipal de Transporte para cubrir el costo total y/o parcial de las tarjetas de aproximación del transporte colectivo de pasajeros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
78. Expte 2051-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la reparación del pavimento y se instalen reductores de velocidad en calles Tres Arroyos e/Brandsen y Maipú.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
79. Expte 2052-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la reparación del pavimento en Av. Libertad e/Av. Champagnat hasta la calle Misiones.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
80. Expte 2053-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. controle el cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones de la recolección de residuos en el Barrio Sierra de los Padres.- **MEDIO AMBIENTE.**
81. Expte 2054-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo a partir del ciclo lectivo 2011/12, se incluya en la currícula de por lo menos un Jardín de Infantes Municipal, la enseñanza del idioma italiano.- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.**
82. Expte 2056-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo, referente a elaborar ideas y proyectos para la construcción de un circuito de deportes extremos y skate en la ciudad.- **DEPORTES Y OBRAS.**
83. Expte 2057-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., la creación del "Centro Cultural Indígena" dedicado a la difusión cultural y educativa Indo Americana.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**
84. Expte 2058-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al D.E. arbitre los medios para una mayor exposición de los símbolos patrios, en todas las Dependencias Municipales, Sociedades de Fomento y espacios públicos.-**EDUCACIÓN Y CULTURA.**
85. Expte 2059-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la labor de la Asociación Civil "Los Auténticos Compañeros", por su campaña de promoción para la donación de sangre.- **SALUD Y EDUCACIÓN.**
86. Expte 2060-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., la actividad que se lleva adelante en la fonda-bar "Pan y Manteca" por la difusión ininterrumpida de la cultura y el arte en nuestra ciudad.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**
87. Expte 2061-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. gestione el recambio de los contenedores instalados en el Barrio Sierra de los Padres por la Empresa 9 de Julio.- **MEDIO AMBIENTE.**
88. Expte 2062-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. provea al Barrio Félix U. Camet, de una sala de primeros auxilios equipada para la atención primaria de la salud y servicio odontológico.- **SALUD.**
89. Expte 2063-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando la enseñanza de la lengua de señas en los establecimientos educativos municipales .- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.**
90. Expte 2064-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la Ley Pcial. N° 12646, referente a subasta de vehículos secuestrados en operativos de tránsito.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
91. Expte 2065-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando al Sr. Jorge "Mamamia " Sosa, el título de "Deportista Insigne" por su trayectoria en la pesca deportiva y competitiva.- **DEPORTES Y EDUCACIÓN.**

G) EXPEDIENTE DE CONCEJAL

92. Expte 2021-AMU-10: AUTONOMÍA MUNICIPAL: MENSAJE: Manifiesta distintas consideraciones sobre la visita del Sr. Secretario de Economía y Hacienda de la M.G.P., a la C omisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas el 7 de julio próximo pasado .- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

**MOCIÓN DE PREFERENCIA
PREFERENCIA ACORDADA****A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCIÓN MARPLATENSE**

93. Expte 1790-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando en la señalización vertical el número correspondiente a la calle señalada en cumplimiento del artículo 7º de la Ordenanza N° 4249.-

IV. - DICTÁMENES DE COMISIÓN.**A) ORDENANZAS:**

- 94.- **Expte. 2050-AM-09:** Declarando de Interés Patrimonial la construcción de carácter industrial implantada dentro de las parcelas donde se asienta la Delegación Municipal del Puerto.
- 95.- **Expte. 1295-FEP-10:** Otorgando el título “Vecina Destacada” de la ciudad de Mar del Plata a la señora María Cristina Stankevicius de Martínez.
- 96.- **Expte. 1846-D-10:** Autorizando la colocación de mesas y sillas en las aceras correspondientes a comercios gastronómicos y heladerías en un sector centrico.
- 97.- **Expte. 1941-D-10:** Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para coches taxímetros en la intersección de las calles Victoriano Montes y Avda. Libertad.
- 98.- **Expte. 1942-D-10:** Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para coches taxímetros en la intersección de la calle Ortega y Gasset y la Avda. Constitución.
- 99.- **Expte. 1948-D-10:** Otorgando derecho de uso y ocupación gratuito a la ONG “Hábitat, Empleo y Formación” predio de dominio fiscal ubicado en el Barrio El Martillo.
- 100.- **Expte. 1949-D-10:** Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente Oscar Ceballes, en concepto de diferencias salariales por Bonificación Tarea Riesgosa.
- 101.- **Expte. 1950-D-10:** Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente José Antonio Morales, en concepto de diferencias salariales por Bonificación Tarea Riesgosa.
- 102.- **Expte. 1960-D-10:** Aceptando la donación ofrecida por el señor Eduardo Riggio consistente en cuatro fotos del artista plástico Juan Carlos Castagnino.
- 103.- **Expte. 1962-D-10:** Convalidando el Decreto n° 159 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación del inmueble ubicado en Avda. Juan B. Justo 2901, donde funciona la ESMET n° 1.
- 104.- **Expte. 1985-D-10:** Autorizando a la señora María Copello a afectar con el uso “Consultorio Veterinario, Lavadero Canino, etc.” junto al permitido que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Charlone n° 201.
- 105.- **Expte. 1987-D-10:** Autorizando al señor Patricio Orellano a afectar con el uso “Servicio Técnico (Audio - Video – TV)”, el inmueble ubicado en la calle Patagones n° 725.
- 106.- **Expte. 1988-D-10:** Autorizando a la señora Cecilia Elena Menéndez a afectar con la actividad “Salón de Fiestas”, el inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña n° 7449.
- 107.- **Expte. 1989-D-10:** Autorizando al señor Laureano Frigerio a afectar con el uso de suelo “Salón de Fiestas”, el inmueble ubicado en la intersección de las calles 6 y 3.
- 108.- **Expte. 1990-D-10:** Autorizando al señor Anibal Raúl Soria a afectar con el uso de suelo “Venta de Herrajes, Accesorios y Repuestos”, el inmueble ubicado en la calle Gascón n° 2878/84.
- 109.- **Expte. 2011-D-10:** Convalidando el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Justicia de la Pcia. de Bs. As. y el Municipio, para la promoción y protección de los derechos de la víctima.
- 110.- **Expte. 2013-D-10:** Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales, correspondiente al Ejercicio 2009.

- 111.- **Expte. 2020-D-10:** Estableciendo indicadores urbanísticos especiales de ocupación del suelo al inmueble denominado "Chalet de Luis Minvielle", ubicado en la calle Moreno n° 2451.
- 112.- **Nota 320-NP-10:** Incorporando artículos a la Ordenanza n° 19463, por los que se establece un costo adicional a la tarifa del servicio de automóviles de alquiler con taxímetro.

B) DECRETOS:

- 113.- **Exptes. 1248-U-09, 1358-U-10, 1863-OS-10 y Notas 475-NP-09, 325-NP-10 y 385-NP-10;** disponiendo su archivo.
- 114.- **Expte. 1915-P-10:** Convalidando el Decreto n° 246 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el que se expresa reconocimiento a la ONG Asociación Familiares Víctimas del Delito y Tránsito.

C) COMUNICACIONES:

- 115.- **Expte. 1054-U-10:** Solicitando al Consorcio Portuario Regional informe respecto de los responsables del servicio de recolección de residuos en las playas del Puerto.
- 116.- **Expte. 1381-U-10:** Reiterando al Departamento Ejecutivo los términos de las Comunicaciones n° 3348 y 3569, referentes a políticas habitacionales y a acciones destinadas a la niñez y a la adolescencia en condición de pobreza.
- 117.- **Expte. 1658-U-10:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo acompañe solicitud de otorgar un sector de la laguna interior del Puerto Mar del Plata para la práctica del buceo deportivo.
- 118.- **Expte. 1998-U-10:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la reposición de luminarias, arreglo de calles y limpieza de basurales en el Barrio Belisario Roldán.
- 119.- **Expte. 2039-BMP-10:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, la incorporación al Calendario de Vacunación Oficial de la vacuna contra la infección por el Virus Papiloma Humano, para las niñas que tengan entre 11 y 13 años.
- 120.- **Nota 159-NP-10:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga de partida presupuestaria para la construcción de una plaza con playón deportivo en el Barrio Quebradas de Peralta Ramos.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Concejales González, tiene el uso de la palabra.

Sr. González: Gracias, señor Presidente. En el punto 8) quisiera pedir giro a la Comisión de Derechos Humanos.

Sr. Presidente: Muy bien, lo haremos de esa manera. Concejales Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Creo que está en el Orden del Día ya, como dictamen de Comisión, con lo cual habría que sacarlo del Orden del Día.

Sr. Presidente: Si ustedes están de acuerdo, al momento del tratamiento del expediente, decidimos qué tratamiento le damos al mismo. Si no hay más observaciones, se darán por aprobados los giros. Aprobados.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: Corresponde aprobar las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 8ª, 9ª, 10ª, 12ª, 13ª, 14ª, 15ª y 16ª del Período 95º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos por esta Presidencia.

Sra. Secretaría: (Lee Decreto N° 268: Declarando de Interés el libro titulado "Silencio por Sangre- La Verdadera Historia de Papel Prensa". Decreto N° 274: Declarando de Interés el programa "Materia Prima" que se emite por F.M. 105,1- Radio del Obispado de Mar del Plata. Decreto N° 275: Aprobando y adjudicando el Concurso de Precios 49/10 Segundo Llamado, referente a la "Adquisición de equipos para transmisión de audio y video con destino al Honorable Concejo Deliberante", a las firmas Grupo Nucleo y OACI S.A. Decreto N° 276: Declarando de Interés la realización de un desfile que llevará a cabo el Jardín de Infantes y Maternal San Patricio, el día 17 de septiembre de 2010)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, ALTERACIÓN DEL

ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 6 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PROROGANDO POR UN AÑO A PARTIR DEL 1/10/10
LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LA
FERIA DE EMPRENDIMIENTOS DE CALLE MITRE
(expte. 2082-V-10)**

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, para solicitar una alteración del Orden del Día para poner en tratamiento en este momento el expediente 2082-V-10, que es la feria de movimientos sociales y organizaciones de desocupados de calle Mitre.

Sr. Presidente: Vamos a poner en consideración en primer lugar la inclusión en el Orden del Día del expediente 2082-V-10; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Por Secretaría se dará lectura al texto de este proyecto de Ordenanza en tratamiento.

Sra. Secretaria: (Lee) “Ordenanza. Artículo 1º.- Prorrógase la vigencia de la Ordenanza n° 18.679 por el término de un (1) año, a partir del 1º de octubre de 2010, referida a la implementación e instalación de la Feria de Emprendimientos, ubicada en la vereda par de la calle Mitre entre avenida Luro y calle San Martín; debiéndose consensuar con los feriantes cualquier situación que modifique o altere la presente autorización respecto del funcionamiento de la feria. Artículo 2º.- Abrógase la Ordenanza n° 19.882. Artículo 3º.- Comuníquese, etc.”

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: De acuerdo a lo conversado ayer, me parece que faltó incluir otra modificación, que es el nombre de la feria. La Feria no es de microemprendimientos sino que se debiera adoptar el nombre que figura en la Ordenanza original, que es Feria de Movimientos Sociales y Trabajadores Desocupados.

Sr. Presidente: Entonces hacemos esa modificación en el texto, reemplazando el nombre de la feria por el mismo nombre que figuraba en la Ordenanza anterior, a fin que no queden dudas. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Aplausos.

Sr. Presidente: De acuerdo a lo acordado, hacemos un cuarto intermedio en esta sesión a fin de dar inicio a la asamblea de concejales y mayores contribuyentes convocada. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 12:35 se pasa a cuarto intermedio

-A las 14:41 se reanuda la sesión.

Sr. Presidente: Bien, señores concejales. Reanudamos la sesión ordinaria.

- 7 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A OTORGAR SUBSIDIO A LA
ASOCIACIÓN CIVIL “LAGO STANTIEN” Y AUTORIZANDO
AL ENOSUR A SUSCRIBIR CONVENIO CON DICHA
ASOCIACIÓN PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
DE BATERÍAS DE SANITARIOS DE ONCE PLAZAS
(expte. 2072-CJA-10)**

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Señor Presidente, para solicitar la alteración del Orden del Día, dado que está la gente de Lago Stantien y que está el proyecto para ser tratado, y tratar el mismo ahora.

Sr. Presidente: Si ustedes están de acuerdo y en base al pedido de la concejal Beresiarte, vamos a poner en consideración en primer lugar la inclusión en el Orden del Día del expediente 2072-CJA-10; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos.

En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 8 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO Y OCUPACIÓN PRECARIO Y
PROVISORIO DEL SECTOR ADYACENTE A LA
GLORIETA DE PLAZA SAN MARTÍN PARA QUE
DESARROLLEN ACTIVIDADES LOS “TEJEDORES
DE TRENZAS” PARA FINES DE SEMANA Y
FERIADOS POR EL TÉRMINO DE UN AÑO
(nota 381-NP-10)**

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, en el mismo sentido que lo planteado por la concejal Beresiarte; tenemos en la barra a los tejedores de trenzas, de los que estamos tratando una nota particular para que puedan trabajar los fines de semana. Tiene despacho de las Comisiones de Educación y de Obras, le falta Legislación y vamos a pedir que se incluya en el Orden del Día, se trate sobre tablas y votarlo en este momento.

Sr. Presidente: Vamos a poner en consideración en primer lugar la inclusión en el Orden del Día de la nota 381-NP-10; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 9 -

**SOLICITUD DE PREFERENCIA PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN**

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, para pedir la preferencia para la próxima sesión del expediente 2248-U-08, que había quedado pendiente con un informe de Hacienda para seguir trabajando. Vamos a hacer una reunión para los concejales que quieran venir el martes a las 13 horas sobre un régimen de promoción de actividades culturales.

Sr. Presidente: En consideración la moción de preferencia para la próxima sesión del expediente solicitado por el concejal Rizzi; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

CUESTIONES PREVIAS

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CANO

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene el uso de la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, voy a pedir permiso para leer un trabajo del que formé expediente en el día de hoy. Este trabajo lleva por título “Quien quiera oír, que oiga”. Hay una hermosa canción de Lito Nebbia que da su título a ese trabajo; los cinco primeros versos de la canción dicen: “Cuando no recordamos lo que nos pasa, nos puede pasar la misma cosa, son esas cosas que nos marginan, nos matan la memoria, nos queman las ideas, nos quitan la palabra”. La memoria es una construcción que permite procesar y encontrar una forma de actualizar el pasado y poder construir un futuro mejor. Debemos tener memoria para recordar de dónde venimos y también debemos saber hacia dónde queremos ir; sin marearnos, sin confundirnos, sin temer a la condición de ser minoría y saber que la mayoría tenderá a no escucharnos. No es simple ser minoría, pero tendremos la paciencia, las ideas y las palabras para sostener una argumentación constante. Nos esforzaremos en alcanzar los consensos necesarios para asegurar la sostenibilidad económico-financiera del Municipio de Gral. Pueyrredon. La letra de la canción sigue diciendo: “Si la historia la escriben los que ganan, eso quiere decir que hay otra historia, la verdadera historia, quien quiera oír que oiga”. Esta parte de la letra de la canción viene perfectamente al caso de la situación del municipio de Gral. Pueyrredon. Hay una historia de realización de muchas obras muy importantes, valiosas y que la ciudad necesitaba desde hace muchos años. Pero muchas de esas obras, una vez concluidas no sabemos cómo vamos a financiar su funcionamiento. Y hay otra historia que tiene que ver con la grave situación que pone en riesgo la sostenibilidad económica-financiera de las cuentas municipales. La historia de las finanzas municipales; quien quiera oír que oiga. Como lo hice en oportunidad del tratamiento de la Rendición de Cuentas, empiezo por lo bueno. Fondos para Educación, logro tremendamente importante de esta gestión municipal: al 30 de junio de 2010 se recibieron fondos para educación que antes no se recibían por \$ 32.025.949; la Provincia aportó \$ 8.275.949.- y la Nación \$ 23.750.000. Un promedio de \$ 5.337.658 por

mes. Esta suma representa el 10% del presupuesto genuino propio del Municipio, es decir, sin computar como recursos propios el dinero que vino de la Nación y la Provincia que ascendió al 30 de junio a \$ 86.906.783, un 21% del total de los ingresos del Municipio. En julio no vino el subsidio de la Provincia para educación. Pese al ingreso de este dinero “nuevo”, la situación sigue siendo crítica. Reconocer en qué tipo de situación nos encontramos es fundamental para la solución de la crisis de sostenibilidad que estamos transitando. El mero transcurso del tiempo no solucionará los problemas, los agravará. El tiempo sólo es importante si nos ayuda a mejorar el desempeño. Disponer de una hora más por día sería un regalo para casi todos, excepto para el que está encerrado en una celda. ¿Cómo estamos? Estamos con un déficit y una deuda flotante (devengado no pagado) de la Administración Central con una preocupante y continua tendencia creciente. Al 31-12-2009, cuando tratamos la Rendición de Cuentas, el déficit del estado de ejecución era de \$26.061.918; al 30 de junio el déficit es de \$26.449.624. La deuda al 31-12-09 era de \$39.054.561; al 30-6-10 es de \$54.651.132. estamos con un porcentaje de cobrabilidad de la TSU en marcado descenso. Eliminando el efecto del cobro anual adelantado, la cobrabilidad a junio de cada año es como sigue: Junio 2008, 72,2%; junio 2009, 56,9%; junio 2010, 58%. Cada punto de cobrabilidad perdida significan aproximadamente \$1.700.000 menos de recaudación para el 2009 y aproximadamente \$ 2.000.000 para el 2010. En suma, se produjo una significativa caída en la cobrabilidad desde junio 2008 a junio 2010. Como ejemplo quiero confeccionar el siguiente cuadro y, para no cansarlos, los recursos que recauda el Municipio que no dependen del mismo, que reflejan, por ejemplo la coparticipación general, la subvención para las escuelas ha aumentado, como mínimo, el 43%. La TSU aumentó el 29%, pero lo más llamativo y que me hizo expresar en un medio que la ARM no ha dado los resultados que esperábamos, es que la TSU de ejercicios anteriores (que es lo que realmente cuesta cobrar) a junio de 2008 se había cobrado \$19.808.612; a junio de 2009, \$16.953.339; a junio 2010, \$19.939.509; aumento porcentual, 0%. Es muy claro que las recaudaciones que no dependen de la Municipalidad han evolucionado el doble de las que dependen de la Municipalidad. Creo sinceramente que debe replantearse la ARM su accionar y que no pasa sólo por la tercerización. Quiero destacar también para que quede claro (porque tiene relación con las horas extras) que la única recaudación que estuvo a la altura de las circunstancias es la de las multas contravencionales, que entre el 2008 y el 2010 aumentaron el 102%. Esto también debe ser tenido en cuenta cuando a veces se hacen los ahorros en las horas extras. Estamos con un porcentaje de Recursos de Libre Disponibilidad alarmantemente decreciente: Junio 2008, 87%; junio de 2009, 81%; junio de 2010, 77%. Esto implica vulnerabilidad y cada vez tenemos menos sostenibilidad. Estamos con un porcentaje de Déficit sobre Presupuesto propio genuino creciente: junio 2007; 2,78%; junio de 2008; 3,65%; junio de 2009; 4,32%, junio de 2010, 7,89%. Estamos con un déficit entre recursos y gastos, promedio mensual, durante el primer semestre de 2010 de \$ 4.408.270; si a eso le agregamos los 5 millones de pesos que están viniendo y que antes no venían, estamos en presencia de un déficit de 6,26% que no tiene miras de componerse. Estamos recibiendo ayuda financiera especial para pagar la recolección de residuos. Durante el mes de julio de 2010, la Provincia de Buenos Aires mandó una ayuda financiera especial de \$ 2.000.000 para pagarle a la Empresa 9 de Julio, hecho que se concretó el 6 de agosto por Decreto N°1669. Estamos teniendo que emitir pagarés para terminar de pagar el Paseo Costero a la firma Plantel, obra hecha en el 2008, que debió haber sido pagada con un préstamo provincial que nunca llegó y ahora tenemos que honrar ese compromiso, pero de haber tenido libertad tal vez este dinero lo deberíamos haber destinado a otra prioridad. Estamos utilizando fondos afectados para pagar gastos ordinarios; no podemos saber el monto porque es una información que las veces que la he solicitado, no me la han dado. Sí sabemos -por lo consignado por el Estado de Ejecución de Gastos de la Administración Central al 30/06/2010- que lo recaudado por Contribución Para la Salud y Desarrollo de la Niñez ascendió a \$ 10.830.228 y lo gastado comprometido fueron solamente \$ 3.905.286, un 36% de lo recaudado. Sabemos que el Presupuesto Participativo es poco más que un anuncio. Al 31-12-09, el Presupuesto original era de \$ 5.170.000 y el ejecutado fue de \$ 339.669, un 6,6%. Al 30-6-10, el Presupuesto otorgado era de \$ 9.545.038; el ejecutado fue de \$ 433.897, un 4,5%. Desgraciadamente, esto lo único que provoca es el desprestigio de una excelente herramienta de gestión participativa, que la estamos bastardeando. Capítulo aparte para las horas extras. Reconocido por el propio Intendente el gasto en horas extras durante el ejercicio 2009 fue un verdadero exceso. De acuerdo con la información suministrada por el Secretario de Economía y Hacienda, al mes de mayo, la situación es como lo muestra el siguiente ejemplo. Monto ejecutado de horas extras a mayo de 2008 \$ 2.439.136; mayo de 2009 \$ 5.511.492; mayo de 2010 \$ 8.186.390. Si lo quieren en cantidad de horas: mayo 2008, 199.624; mayo 2009, 295.921; mayo 2010, 359.268. El costo promedio por hora extra da \$ 22,79; lo que le estamos pagando a un profesional superior -el cargo más alto de los profesionales- es de \$ 27,46. Es un despropósito que el promedio de una hora extra signifique el 83% de lo que cobra un profesional en su más alto nivel en la carrera administrativa. Con las horas extras se ha ahorrado durante el mes de julio, pero es como el caso de un fumador que fuma cuatro atados por día y baja su consumo a tres atados por día: igual es problema para la salud y hay que seguir bajando. Stephen. Carter, en su libro “La Dama Negra”, página 293, nos habla de una conducta donde “no se permite que nada desagradable sea cierto”; lamentablemente lo expresado a lo largo de este documento es desagradable pero es cierto. No nos vamos a quedar en el diagnóstico, queremos conversar sobre todos estos temas con quienes corresponda, pero claro está que cuando uno no quiere dos no pueden. En próximos trabajos que estamos realizando, y en caso de que no podamos establecer un dialogo abierto y sincero, empezaremos a sugerir posibles soluciones para cada uno de los problemas planteados. Una buena manera de comenzar con el diálogo propuesto, sería invitar nuevamente al Secretario de Economía y Hacienda de General Pueyrredon para iniciar, con agenda abierta, la construcción de consensos que nos permitan mejorar la situación por la que estamos transitando, comenzando por su reconocimiento. Manifestamos nuestra predisposición para participar de cualquier mecanismo que pueda ser conducente al logro de consensos para posibles soluciones. Esta es la primera cuestión que quería plantear y una cosa más, muy breve. Señor Presidente, me permito reflexionar en voz alta y pedirle al Departamento Ejecutivo que sea más preciso con las redacciones de los Decretos. Hoy estuve hablando con el doctor Colombo para preguntarle si una figura que se establece en un Decreto existía. Estoy hablando de la contratación del señor Carlos Daniel Aletto, sobre el cual no voy a emitir opinión de ninguna naturaleza. Simplemente voy a leer el Decreto por el cual se lo designa y se le paga y en el artículo 1º dice: “Convalidase la tácita contratación ...”. Esta es una figura que no existe, no hay “tácita contratación”, desde el 1º de julio al 31 de julio. El artículo 2º dice: “Autorízase la contratación del señor fulano de tal”. Yo ya no cuestiono la contratación, sino que digo que seamos un poco

más prolijos en las redacciones de los Decretos porque realmente estamos creando términos que no existen y esto puede llegar a traer confusiones y problemas. Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, en virtud de esta intervención del concejal Cano que como nos tiene acostumbrados, cada tanto nos viene a hacer una suerte de diagnóstico de situación, básicamente de la situación económico-financiera del Municipio. Simplemente pedí la palabra para comentarles –especialmente a él- que por sus problemas de salud probablemente se haya perdido algunos debates pero le vamos a hacer llegar algunos de los debates de las sesiones en las cuales estuvo ausente y donde este bloque puso en discusión algunas de estas cuestiones. Digo por esto de que “quien quiera oír, que oiga”. El Bloque de la UCR ha intentado también hacer reflexionar acerca de algunas de estas cuestiones; debatimos el tema de pago con pagarés, debatimos qué pasa con los préstamos que se supone van a llegar para justificar algunas obras y después no llegan; discutimos en cuestiones previas o ámbitos políticos sobre la tercerización en el cobro de la tasa, sobre todo la TSU, que es el principal paquete de dinero de recursos propios que ingresa al Municipio pero también la que involucra al vecino común, no a la actividad comercial, etc. Cuestionamos también en varias ocasiones, justamente por esto, para qué se había creado y cómo estaba funcionando la ARM, porque si la idea hubiera sido crear una nueva estructura para poder evaluar al poco tiempo que ha dado un resultado satisfactorio y eficiente, bienvenido sea y todos podríamos reconocer que valió la pena alquilar unos cuantos metros cuadrados arriba de una cochera, que valió la pena contratar más personal. También hemos hecho advertencias, y no nos cansamos de hacer advertencias sobre el permanente ingreso de personal a la planta municipal, sobre todo personal político y también de personal no político que por ahí ingresa por contrataciones (esperamos que sean temporarias) pero que no dejan de ser historia de la misma historia. No se advierten correcciones de rumbos y también en esto podría ir, en alguna medida, la autocritica que haya que hacer; en algún punto habrá que tratar de corregir los rumbos sin importar quién saca ventaja o sin que sea lo importante si hay o no ventaja. Los análisis del concejal Cano siempre ayudan a tener una mirada global sobre la problemática, que es definitivamente preocupante, lo que no quita que algunos de los bloques aquí representados (al menos parcialmente en algunos de estos temas) hasta hace un par de sesiones atrás hayamos también marcado algunas de estas preocupaciones. En realidad, esto de ponernos a disposición de los ámbitos que se pudieran generar para consensuar medidas correctivas es casi una verdad de Perogrullo: somos concejales que venimos y debatimos con nuestros pares, expresamos nuestras ideas y ese es nuestro aporte; advertir, llamar la atención, proponer alguna cosa distinta. Lo que también es cierto, más allá que nosotros intentemos –desde nuestras propias funciones- aportar, advertir o proponer, como dijo el concejal Cano si dos no quieren uno no puede y a veces la información es escasa. Recuerden que cuando discutimos algunos de los temas, por ejemplo la Contribución por Mejoras del Puerto, el día anterior habían venido a informarnos el Secretario de Hacienda, esos son los tiempos con los que trabajamos, un día antes había venido el Secretario de Hacienda a poner un poco de claridad sobre el tema, 24 horas antes nada más. Este era simplemente el comentario que quería hacer, compartir la preocupación del concejal Cano, lamentar que en su paso por la gestión del actual Intendente Pulti no se hayan podido implementar algunas medidas correctivas y una vez más, desde el radicalismo, ponernos a disposición para aportar lo que podamos aportar cualquiera sea el ámbito de la discusión.

Sr. Presidente: Concejal Cano tiene la palabra.

Sr. Cano: Yo conozco perfectamente lo que se trató en las sesiones en las cuales no estuve y sé lo que se dijo, simplemente he optado por un sistema que es formar expedientes para que quede constancia, decirlo como una cuestión previa –también para que quede constancia- y después, si no nos dan respuesta, evidentemente tenemos para cada una de las cosas que hemos apuntado una propuesta, para no quedarnos en el diagnóstico. Yo me voy a permitir recordar que en la última parte de mi participación en el gobierno del Intendente Pulti todos los parámetros de recaudación se mejoraron y cuando pensé que no podía hacer nada más o no estaba de acuerdo con algunas cosas, me fui, esto lo quiero dejar en claro porque por alguna razón estoy ocupando una banca. Intenté hacerlo a través del bloque de Acción Marplatense pero había cosas que no van a lo personal, simplemente son ideas que uno tiene, que yo he hablado con el Intendente y me parecía incómodo plantear algunas cosas perteneciendo al bloque. Nada más que eso, esa es la idea.

Sr. Presidente: Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: En los últimos meses el concejal preopinante, el concejal Cano al que evidentemente todos respetamos mucho por sus conocimientos en materia de hacienda pública municipal, de finanzas municipales, nos tiene claramente acostumbrados a hacer y sembrar en cada una de las reuniones de concejales en este recinto o en las distintas Comisiones, distintas observaciones, reproches, quejas y críticas. Como miembro del bloque oficialista, ante la repetición hasta el infinito de estos constantes reproches, críticas y quejas uno podría tomar dos posturas, porque tengo que ser sincero, cuando es tan repetido que en cada una de las reuniones que tenemos los primeros cinco minutos uno piensa “otra vez Cano con reproches, críticas, quejas, observaciones y malos humores reprochando a la gestión municipal”. La verdad es que es la primera reacción que uno tiene como concejal oficialista y como concejal que defiende una gestión pero la verdad es que no es justo actuar de esta manera, es responsabilidad de todos los concejales de este bloque oficialista y creo que del Ejecutivo Municipal tomar seriamente y con responsabilidad las críticas y las observaciones que provienen de cada uno de los concejales de este Cuerpo Deliberativo porque la verdad, señor Presidente, cada una de las críticas, cada una de las quejas y cada uno de estos constantes y repetitivos reproches nos ayudan a crecer, ayudan a este Gobierno Municipal a ser más cauteloso con las cuestiones que se plantean, ayudan a tener los oídos más abiertos –como explicaba el concejal Cano recién- respecto de cuestiones que pueden ser mejoradas así que nosotros le tenemos que decir al concejal Cano que cada vez que él vea una situación que debe ser reprochada, criticada u observada, como nos ha tenido acostumbrados en los últimos meses, si bien

puede pasar –como me puede pasar a mí, señor Presidente-, que en algún momento uno piense “otra vez el concejal Cano con un reproche” realmente, cuando uno se pone a evaluarlo, tiene que actuar con responsabilidad, tiene que escuchar las críticas porque en muchos de esos casos son críticas válidas, legítimas, que ayudan a mejorar la gestión, que evidentemente deben ser tomadas en cuenta porque tienen un claro objetivo de mejorar la calidad de vida de los marplatenses así que nosotros respecto de esta situación repetitiva que se da con el concejal Cano y sus reproches, nosotros somos absolutamente responsables y como él decía recién, nuestro deber es escucharlos, generar el marco de diálogo, como creo que intentamos hacer a lo largo de todo el período de pertenencia del concejal Cano a este gobierno municipal, aunque él no se haya sentido de esta manera – porque lo manifestó recién- creo que también hemos intentado, dentro de nuestras capacidades y con todas nuestras limitaciones, hacerlo sentir participe. Cuando él decidió regresar al Concejo Deliberante también, con nuestras limitaciones, quizás con algunos errores, pero siempre tuvimos la clara voluntad de escuchar, dialogar y debatir. En este momento el concejal Cano se encuentra en un bloque claramente opositor a esta gestión y nosotros renovamos continuamente esta intención que creo que hemos mantenido a lo largo de estos dos años y medio de generar los ámbitos de debate, de discusión y entendimiento con él para que desde sus conocimientos, fundamentalmente en lo que tiene que ver con algo que todos respetamos y valoramos que tiene que ver con la hacienda pública y las finanzas municipales, pueda nutrirnos tanto al bloque de Acción Marplatense como al Ejecutivo Municipal. También debemos decir, señor Presidente, que hay algunas cifras que nosotros tenemos, él hizo referencia a la Agencia de Recaudación Municipal y nosotros tenemos algunas cifras que seguramente pueden variar en algún punto con las cifras que tiene él. Desde ya decimos que invitaremos al Secretario de Hacienda a participar de la Comisión de Hacienda, vale recordar que el Secretario de Hacienda cada vez que ha sido invitado ha venido con todo respeto y en plazos bastante breves a hablar con nosotros así que lo invitaremos nuevamente a que nos aclare porque hay algunas cifras que para nosotros justifican, ameritan, legitiman y de alguna manera hacen positivo para la Municipalidad de General Pueyrredon que se haya creado la Agencia de Recaudación Municipal. Me permito, señor Presidente, leer algunos de los incrementos de recaudación que se han producido a partir de la existencia de la Agencia de Recaudación Municipal, en ese sentido señor Presidente debo decir que el incremento en la recaudación de las principales tasas y derechos en la comparación interanual de los cierres de ejercicios de 2008 y julio de 2010 arroja algunas cifras que voy a proceder a leer. Por ejemplo, en Servicios Urbanos del ejercicio, al 31 de julio de 2008 el número era de \$64.408.243.- y al 31 de julio de 2010 era de \$92.135.724.-, lo que arroja un aumento del 43%. Otra cifra que a nosotros nos advierte de lo importante y positivo que ha sido para General Pueyrredon contar con una Agencia de Recaudación Municipal está relacionada con la recaudación de la tasa de Seguridad e Higiene, que al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2008 era de \$31.141.557.- y al 31 de julio de 2010 tenemos una cifra de \$49.599.985.- lo que arroja un aumento de 59%. Otro de los rubros que nos dan una señal clara de la necesidad de continuar reforzando el trabajo de la Agencia de Recaudación Municipal y de lo positivo que ha sido para la gestión municipal contar con una Agencia de Recaudación es, por ejemplo, lo que ha ocurrido con el rubro Publicidad y Propaganda, el cual al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2008 arrojaba una recaudación de \$1.257.259.- y al 31 de julio de 2010 arrojaba un número \$2.706.804.- con un incremento del 115%. Estas cuestiones, estos aumentos claros de recaudación que son números que surgen de la estadística municipal, algo que seguramente nos explicará nuevamente el Secretario de Hacienda cuando sea invitado a la Comisión de Hacienda –que desde ya el bloque oficialista se pone a disposición para invitar al Secretario de Hacienda- será explicado por qué tenemos nosotros estos números. El concejal Cano ha explicado otros números recién pero nosotros confiamos plenamente en los números que acabamos de leer. Otra de las cuestiones, señor Presidente, que ha explicado muy bien el concejal Cano tiene que ver con un rubro que ha sido muy debatido y muy caro para el sentimiento de los concejales en este Concejo Deliberante que es el de las horas extras. La verdad es que es cierto que se ha registrado una tendencia en aumento hasta el mes de mayo de 2010 en el rubro de las horas extras, nosotros lo advertimos claramente a lo largo de estos dos años y medio y lo advertimos nuevamente al momento de debatirse en este recinto la rendición de cuentas y uno de los concejales que claramente nos apuntó críticas y observaciones fue el concejal Cano, fueron tomadas y se generó una reducción de las horas extras del 60%. Creo, señor Presidente, que esto no debe ser pasado por alto, creo que para evaluar esta reducción debe tenerse en cuenta también la colaboración que han realizado los empleados municipales, los trabajadores de esta Municipalidad, que han sabido comprender con mucha responsabilidad la situación crítica que se estaba viviendo y la necesidad de revertir este rumbo. Efectivamente se revirtió en mayo de 2010 y la verdad, señor presidente, es que esa disminución del 60% del monto que se pagaba en horas extras se produjo siendo Secretario de Descentralización el doctor Santiago Bonifatti, no se produjo en otro momento de esta gestión municipal, así que también de alguna manera queremos valorar la gestión del doctor Bonifatti y del Secretario de Hacienda, generando a partir de mayo, una reducción ostensible y que de alguna manera –hay que decirlo- responde a muchas críticas que los concejales han realizado en este recinto al momento de debatirse la rendición de cuentas. Otra de las cuestiones que debemos, de alguna manera, expresar como bloque oficialista es que cuando uno habla de finanzas municipales, de hacienda pública, del patrimonio de las municipalidades, seguramente exista un criterio absolutamente técnico y economicista que nos muestre números que existen en los estados contables y nosotros tenemos la responsabilidad de observar esas críticas y llevar adelante todas las acciones y las conductas que tiendan a mejorar esos estados contables. Lo que también debemos decir es que cuando uno evalúa la hacienda pública, las finanzas municipales y el estado patrimonial de las municipalidades también tiene que hacerlo desde una lectura completa de qué es lo que ha sucedido, no solamente en el papel de los estados contables, porque seguramente –y creo que vamos a coincidir todos- las finanzas municipales o el patrimonio municipal no se compone solamente de lo que está escrito en los balances de esta Municipalidad, el patrimonio municipal del Partido de General Pueyrredon también está constituido –y los vecinos no me van a dejar mentir en esto- por las calles que se arreglaron y por las miles de luminarias que se pusieron, todas cosas que son solo una parte muy importante del estado contable pero también constituyen el patrimonio municipal, lo mismo que los trabajos en cloacas que se están haciendo. También forma parte del patrimonio municipal que les dejamos a los marplatenses los trabajos en agua que les estamos dejando con esta gestión y con todos los concejales que votan los proyectos de Ordenanza. También, señor Presidente, forman parte del patrimonio de la Municipalidad y no solamente del frío papel que puede mirar, quizás, un técnico en materia económica, los semáforos que quedan para la arquitectura o el patrimonio urbano de General Pueyrredon,

también señor Presidente –lo debo decir y lo voy a repetir- así como nosotros con todo respeto escuchamos cada uno de los reproches que se nos plantean en cada una de las reuniones y cada una de las sesiones, escuchamos constante y repetitivamente reproches por lo que nosotros también podemos darnos el derecho de decir vamos a escuchar esos reproches, seguramente habrá muchas cosas para mejorar, estamos trabajando para mejorarlas pero también tenemos el derecho, señor Presidente, de decir que el patrimonio de la Municipalidad no se evalúa solamente por los estados contables, porque esa es una mirada que nosotros no compartimos, nosotros creemos que el patrimonio de la Municipalidad se evalúa también, como decía recién, cuando tenemos un Colector Noroeste en plena construcción y eso forma parte del patrimonio de General Pueyrredon, forma parte del patrimonio y el bienestar que van a tener los marplatenses y que en algo tiene que ver –me imagino, señor Presidente- esta gestión municipal. Cuando hablamos del emisario submarino también estamos hablando de que estamos mejorando el patrimonio de la Municipalidad, nosotros vamos a seguir respetando cada uno de estos innumerables y repetitivos reproches que seguramente continuarán en el tiempo y que provengan ya sea del concejal Cano o de cualquiera de los concejales de este Cuerpo porque la verdad es que es nuestra obligación, nos podremos enojar los primeros cinco minutos pero cuando nos ponemos a reflexionar, es nuestra obligación y la del Departamento Ejecutivo. Lo que tampoco vamos a dejar de hacer es decir que no compartimos de ninguna manera que sea visto o evaluado el nivel económico de la Municipalidad solamente desde la frialdad de los números de un estado contable, porque el patrimonio de la Municipalidad de General Pueyrredon se compone de muchísimas cosas que quizás le importen muchísimo más a la gente, a los habitantes de General Pueyrredon, que la frialdad de los números. Así que, señor Presidente, asumimos nuevamente este compromiso y nos ponemos a disposición para generar los acercamientos que hagan falta con quienes tengan esta necesidad constante de generar reproches puedan tener un ámbito para hacerlo, nos ponemos a disposición también para invitar lo antes posible al Secretario de Hacienda de manera que estos números respecto de los cuales pueda haber alguna discordancia puedan ser explicados. Además quiero decir que nosotros vamos a respetar cada una de estas críticas que se hagan provengan del bloque político que provengan, hoy tuvimos en tratamiento un expediente –la licitación de Playa Grande- que fue ejemplo de diálogo y creo que todos los bloques políticos debemos tomarlo como ejemplo. Nosotros nos ponemos a disposición de todos los bloques políticos para remarcar esa voluntad de diálogo que ha existido y que claramente se ha plasmado hoy, con el expediente de la licitación de Playa Grande, con todos y cada uno de los temas. Nada más por ahora, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cano tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Primero quiero aclarar que yo no vengo enojado, por prescripción médica no me puedo enojar. En segundo lugar no me siento con autoridad de hacer ningún tipo de reproches. Ahora, estas observaciones se van a seguir reiterando porque hacen referencia a distintas fechas a las que hizo referencia el concejal Laserna. Todas las cifras que yo di forman parte de documentación municipal, suministrada por la Secretaría de Economía y Hacienda y en una carpeta gruesa que traje cuando yo no estaba, si el concejal Laserna mañana me acompaña y chequeamos cada una de las cifras que yo he consignado. No obstante lo anterior, voy a hacer algunas aclaraciones. En primer lugar quiero aclarar que todas las cifras son a junio porque es la última información oficial que tenemos. En cuanto a la Tasa de Servicios Urbanos, lo que se olvida el concejal Laserna es que en el año 2008 el cobro anual no fue en el momento en que se produjo en 2010; además el cobro anual en 2008 fue de \$9.000.000.-, que en la documentación que traje el Secretario está señalado en amarillo, en rojo y en verde. Por otra parte reitero que está el pago anual, que en el informe del concejal preopinante aparece en otra época del año, en cuanto a la Tasa de Seguridad e Higiene el concejal Laserna se olvida del aumento de la tasa y de la inflación. Yo no quiero entrar en más detalles técnicos, primero porque creo que sería obligar al concejal Laserna a entrar en un terreno en el que no tengo por qué hacerlo entrar. Yo no hago reproches, si el gobierno va a crecer en función de las observaciones que yo haga creo que tiene un horizonte de crecimiento muy importante. Por otra parte, que respeten mis críticas es lo mínimo que puedo esperar, yo no soy irrespetuoso con mis críticas, doy mi opinión que ni siquiera es crítica, sino una observación. Yo no tengo inconveniente alguno en cotejar las cifras suministradas por la propia Administración Municipal con las que yo he dado y en función de eso vamos a descubrir que yo no estoy inventando absolutamente nada sino que me estoy moviendo precisamente con las cifras. Por otra parte el concejal Laserna opinó sobre las obras y yo lo mencioné inicialmente, yo me estoy refiriendo a la sostenibilidad del Municipio desde el punto de vista de la recaudación, porque hoy no hay una recaudación propia que sea suficiente para abordar los gastos ordinarios que tiene el Municipio. Si en este sentido tengo que seguir hasta el hartazgo voy a hacerlo, porque yo no vine acá a quedar bien con nadie sino a cumplir una función para la ciudad que me votó a través de la lista del Intendente Pulti. Así que quedo a disposición para hablar de cualquier tipo de cifras que no he inventado, tengo respaldo documental y son las mismas que nos ha dado el Secretario de Economía. En cuanto a las horas extras le quiero corregir al concejal preopinante que la economía no se produjo en mayo, se produjo en julio, porque mayo y junio siguió con el mismo nivel de gasto. Yo tomo mayo porque son las cifras que oficialmente nos han comunicado. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, realmente no pensaba hacer uso de la palabra con respecto a este tipo de temas pero dada la cantidad de porcentajes y cifras que se han hecho públicas y la contestación del concejal Laserna, que nos dice que la contabilidad municipal no es solamente lo que está escrito en un papel –algo que yo comparto- voy a intervenir. Yo tengo otras cifras, yo no tuve la suerte del concejal Cano, no tuve ningún Secretario que me diera esas cifras, nadie me dio ninguna carpeta ni ningún papel, las tuve que ir a juntar en el terreno. Y las cifras dicen lo siguiente: quesos, 0%; manteca, 0%; dulces, alrededor de un 40%. Esos son los porcentajes de lo que se ha comprado en alimentos en lo que va del corriente ejercicio para los jardines de infantes. La merienda reforzada, que fue habitual en ejercicios anteriores, aparentemente ha desaparecido del sistema escolar de la Municipalidad actual. El Secretario de Educación, alegremente, nos llena de informes

donde dice que está todo bárbaro pero cuando yo voy a los lugares veo que está todo mal, esa es la realidad. Mi obligación como funcionario o como concejal es decirlo, yo no reprocho nada a la Administración, simplemente puntualizo algo que es una realidad. Creo firmemente que la contribución que está haciendo el concejal Cano es ilustrativa para todos porque hay que tener inteligencia, capacidad y mucha voluntad para hacer el trabajo que él hace, eso yo –aunque él es de otra bancada, no es de mi partido- se lo tengo que reconocer, realmente. Por lo tanto tengo que tomar esa contribución y no enojarme, al contrario, creo que debemos pedirle al concejal que si él tiene una capacidad que otros no tenemos la desarrolle porque nos sirve a todos para saber dónde estamos parados. Como integrante de la Comisión de Educación a mí me sirven, por ejemplo, las últimas expresiones del concejal Laserna, según las cuales nos va muy bien con la recaudación, que ha aumentado entre un 40% y un 50%, por lo cual voy a pedirle que por favor tiren unos quesitos, unos panes de manteca y algunos kilos de dulce para el lado del sistema educativo, que los chicos se lo van a agradecer. Nada más, señor Presidente.

- 11 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL ABAD

Sr. Presidente: Concejal Abad tiene el uso de la palabra.

Sr. Abad: Si, señor Presidente. La cuestión previa que traigo a este recinto está motivada en una resolución judicial que fue producto de una denuncia penal que se hizo contra uno de los miembros de nuestro bloque, más precisamente contra el concejal Maiorano, que hoy ha tenido –como nosotros veníamos sosteniendo- un final feliz. La verdad, señor Presidente, esta cuestión previa que traigo a este Cuerpo tiene que ver, como todos sabemos, con un proceso que se vivió dentro de nuestro Concejo Deliberante con relación al expediente de la licencia de taxi que se desafectó al cupo de discapacitados para entregárselo al ganador del Plan de Equidad Tributaria. Con relación hubo algunas posiciones y algunos planteos en los medios que sin lugar a dudas afectaron la honra y el honor de uno de los integrantes de este Cuerpo y cuando se producen estos ataques sin duda hay muchos que sufren: sufren sus familiares, sufren sus amigos y sufre el propio acusado a mi entender –como decía ayer en algún medio- por un hecho totalmente infundado y sin motivo. La verdad, señor Presidente, es que cuando este tema se discutió en el recinto yo me acuerdo claramente que fue el concejal Artime, el presidente de este Cuerpo, quien ante un pedido de retractación pública por los dichos de otro miembro de este Cuerpo, el concejal Monti, quien dijo que no debía retractarse hasta tanto la justicia no resolviera.

-Siendo las 15:36 asume la presidencia el concejal Arroyo. Continúa el

Sr. Abad: La verdad es que teniendo en cuenta que está en juego la honra y el honor de un concejal y que esta resolución judicial ha sido favorable, porque ya ha desestimado la denuncia penal y sin ánimo de dar consejos sino con total humildad pero firmemente a mí me gustaría escuchar por parte del bloque oficialista una retractación pública para dejar totalmente limpia la honra y el honor de nuestro concejal. Pero previamente a eso, señor Presidente, me gustaría que también, por Secretaría, se lea la parte dispositiva de esta resolución para lo cual voy a acercársela al estrado. Nada más, señor Presidente.

Sra. Secretaria: (Lee) “Por todo ello dispongo: Apartado 1º, desestimar la denuncia que diera lugar a la formación de estas actuaciones en orden al delito de supresión de instrumento público, artículo 294 del Código Penal, de conformidad con lo establecido por el artículo 290 del Código Procesal Penal. Apartado 2º, archivar los presentes actuados en orden al delito de hurto, artículo 162 del Código Penal, conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y 268 del Código Procesal Penal. Apartado 3º, comunicar lo resuelto al señor Fiscal General, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 1390 y modificatorias de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Una vez devueltas las actuaciones del Superior, primero notificar mediante oficio de estilo al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon a los efectos previstos por el artículo 83º, inciso octavo, de la Ley 11.922; segundo, comunicar al señor Juez de Garantías interviniente, a quien se le remitirán los autos”. Después están las constancias de comunicaciones.

Sr. Presidente (Arroyo): Tiene la palabra el concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, voy a coincidir con el concejal Abad en que esto tiene un final feliz, y tiene un final feliz porque terminó y porque tiene un final. De hecho, que la justicia haya trabajado y dé un final, me parece que es bueno para el Cuerpo. Lo digo sinceramente, lo digo sin ánimo de reabrir debates ni de recrear ánimos, pero quiero aclarar -porque creo que corresponde- algunas cuestiones. El concejal Abad habla de hecho infundado; la verdad que leyendo el dictamen de la Fiscalía en ningún lugar encontramos que el fiscal diga que el hecho no ocurrió, que eso supongo (lo digo sin ser abogado) sería lo que referiría a un hecho infundado, que el fiscal diga “mire, acá no ocurrió eso”. Y sí dice el fiscal algunas cuestiones que, sin ánimo de reabrir debates ni de recrear ánimos, voy a leer porque no quiero pecar de extraer cosas de contexto. Dice: “En segundo lugar, en cuanto a si la conducta desplegada por el concejal Nicolás Maiorano encuadra dentro de la figura del delito de hurto (art. 162 del Código Penal), tengo en cuenta que la misma resulta ser una figura de carácter doloso. Esta intencionalidad delictiva no se advierte con claridad, toda vez que de acuerdo a las declaraciones de quienes han sido testigos en la presente causa, la lamentable conducta del imputado se debió más a intentar obstruir el accionar burocrático del organismo deliberante en la tramitación de un determinado asunto que a apoderarse del expediente a título de dueño”. La verdad es que el fiscal ha dicho cosas que nosotros no habíamos dicho en la denuncia. Nosotros nunca habíamos dicho que el concejal Maiorano había tenido una conducta lamentable; el fiscal sí lo dice. Puede ser que en algún momento habíamos insinuado que en realidad la conducta ... obviamente que nosotros no pensamos que es un ladrón el concejal Maiorano, de ninguna manera pensamos que es un ladrón. Pensamos que es una persona de buena fe, honesta y yo pongo las manos en el fuego que el concejal Maiorano no es un ladrón y nadie del Bloque de Acción Marplatense piensa ni pensó que el concejal

Maiorano es un ladrón, de ninguna manera. Lo que si nosotros alguna vez hemos insinuado con que había una intención de obstruir el tratamiento del expediente y el fiscal lo que está diciendo es que “la lamentable conducta del imputado se debió más a intentar obstruir el accionar burocrático del organismo deliberante en la tramitación de determinado asunto que de apoderarse del expediente a título de dueño”. La verdad que nosotros nunca pensamos que el concejal Maiorano pretendía hacer una especie de transferencia de dominio del expediente o que pensaba llevarlo a alguna colección personal de algún elemento de su propiedad. Lo que dijimos es que no estábamos de acuerdo con la conducta –la cual es el fiscal la que califica de “lamentable”, en todo caso está en el concejal Abad pedir algún tipo de retractación al fiscal si no está de acuerdo con ese término- y también es el fiscal el que dice que hubo una intención de obstruir el accionar burocrático del organismo deliberante. Y esas no son palabras ni de la Secretaria que hace la denuncia ni del Presidente del Concejo ni de concejales de Acción Marplatense; son palabras del fiscal. Y cuando se hizo la denuncia en ningún momento se habían expresado en las denuncias juicios de valor. Nosotros cuando hicimos la denuncia no dijimos que habían habido “conductas lamentables”; lo que dijimos fue que el expediente había desaparecido y, según algunos testigos, lo tenía el concejal. Y acá aparecen testigos diciendo que se lo había llevado y lo que está absolutamente claro es que el expediente nunca apareció, con lo cual me parece que no había mentiras de nuestra parte sino que relatábamos una realidad. Por empezar, no eran intención de nuestro bloque hablar sobre el tema porque me parece que no hace bien a la figura de Maiorano alimentar el tema otra vez. Por otro lado, si todo este proceso causó efectos no deseados por nosotros (familiares, personales) la verdad que lo lamentamos mucho porque no pensamos ni que es un ladrón, no pensamos que es una mala persona ni en ningún calificativo que tenga que ver con su persona, lo respetamos y además algunos de nosotros le tenemos afecto. Lo que sí, yendo a los papeles, me parece que no está bueno querer ponerse alguna cucarda que no corresponde. Porque si el fiscal habla de “lamentables conductas” y de “un deseo de obstrucción del accionar burocrático del Concejo Deliberante” pareciera que esto está más para terminar con el tema, para tratar de no reavivar estas cuestiones. En todo caso, nosotros lamentamos en serio si esto causó molestias al concejal Maiorano, podemos decir claramente que no pensábamos ni pensamos de ninguna manera que es un ladrón y además pensamos que es una buena persona. Si eso sirve, y alguno lo quiere tomar como una retractación, lo pueden tomar como tal; para nosotros no lo es. Lo que sí, cualquier otro calificativo ... en todo caso las retractaciones habrá que pedírselas al fiscal.

Sr. Presidente: Concejal Abad.

Sr. Abad: Señor Presidente, lo primero que quiero decir –sin ánimo de reabrir debates- es que lo que le hace mal a este Cuerpo, lo que le hace mal a la política, es accionar sobre un concejal atacando su honra, su honorabilidad, llevándolo a los medios de comunicación, porque para cualquiera de nosotros es muy importante cuidar nuestra honra, nuestro honor y nuestro prestigio personal. Entonces lo que le hace mal a este Cuerpo y a la política en general es cuando no hay convicciones fuertes o no se puede demostrar la comisión de un delito, denunciar por los diarios y luego penalmente que un concejal cometió un delito. Porque eso sí ataca la honra, la honorabilidad y degrada al Cuerpo en general y al concejal en particular. No comparto con el concejal Artime lo planteado sobre los dichos del fiscal, porque el fiscal, a partir de la declaración de los testigos, lo que va haciendo es formando opinión en términos de esas declaraciones y si vemos quiénes fueron los testigos fueron cuatro concejales de Acción Marplatense, un concejal radical y nadie más, señor Presidente. Esas declaraciones han ido formando opinión en el fiscal; ojalá hubieran tomado declaración a todos quienes de una u otra manera participaron del hecho. Tengo entendido que algunos concejales ese día no podían, pidieron que se los cite con posterioridad y después no se los volvió a citar. Cuando uno hace una denuncia penal, señor Presidente, lo que tiene que demostrar es la comisión de un delito, cosa que quedó a las claras en la parte dispositiva que no se cometió ningún tipo de delito por parte de ningún concejal. A mí me parecía que era correcto, en función de lo que había hecho el Presidente de nuestro Cuerpo cuando tratamos este tema, de que si la justicia decía que si había o no había delito (que es para lo que se va a la justicia) se retracten públicamente los que llevaron la denuncia penal a la justicia. Es una cuestión de sentido común, pero además es algo que el Presidente de nuestro Cuerpo manifestó delante de todos nosotros. Entonces con total humildad, este concejal le pide, le vuelve a pedir al bloque oficialista que se retracte de haber acusado a un concejal de nuestro bloque de haber cometido un delito porque –tal cual leyó la Secretaria del Cuerpo- no hubo delito cometido por parte del concejal Maiorano. Y me parece que cuando hablamos de que queremos tanto a un concejal, que tanto sentimiento tenemos hacia ese concejal, es lo mínimo que tenemos que hacer si la justicia le da la razón al concejal inculcado en una denuncia penal. Esto es lo que este bloque le pide al bloque oficialista, sin ánimo de reabrir debates pero con el ánimo firme de que quede limpia la honra de uno de los veinticuatro concejales de este Cuerpo.

Sr. Presidente: Concejal Artime, tiene la palabra.

Sr. Artime: La verdad, señor Presidente, que no soy abogado y no me manejo con la técnica legal sino que trato de verlo más desde otra óptica, a lo mejor del sentido común, pero supongo que alguien tiene que demostrar un hecho delictivo cuando acusó a alguien de un hecho delictivo. Supongo que si nosotros hubiéramos presentado una demanda al concejal Maiorano por robo, entonces nosotros deberíamos haber demostrado que hay un robo; lo que nunca ocurrió es que nosotros demandáramos al concejal Maiorano por robo. Y eso está absolutamente claro en la denuncia; lo que dice la denuncia es: “Conforme lo expuesto y entendiendo que se podría estar ante la presencia de un hecho delictivo, adjuntamos toda la documentación que se encuentra en nuestro poder a los fines que estime corresponder”. Sinceramente no veo por qué nosotros debíamos ser los que demostráramos un robo. Por otro lado, la verdad que si el concejal Abad tiene algunas dudas en cuanto al proceso que tuvo esto por parte del fiscal y no está conforme con los testigos que citó, me parece que más que con nosotros lo tiene que hablar con el fiscal. Poner en dudas cuestiones que tienen que ver con este bloque y con la Presidencia por las citaciones que hace un fiscal, y sí, no sé si está bien que se haya citado a estos o a otros; lo que sí puedo aclarar es que desde la Presidencia nunca se hizo ninguna gestión con el fiscal, nunca ni siquiera se habló con el fiscal y la

verdad que leímos esta sentencia cuando nos enteramos por los medios de comunicación de que había salido esto. Con lo cual me parece que hay más cuestiones para que se hable con el fiscal en todo caso que con el Bloque de Acción Marplatense y con esta Presidencia. Respecto a si se daña al Concejo Deliberante o a la persona del concejal Maiorano por esta frase del fiscal cuando habla de de “lamentable conducta”, como hemos hecho la vez pasada con la iniciativa del concejal Garciarena respecto del juez Vidal: si estamos todos en contra de estos fundamentos, si pensamos que es un exceso lo de “lamentable conducta”, podemos sacar perfectamente una resolución diciendo que no estamos de acuerdo y que no nos parece justificado que tilde de “lamentable” la conducta. De hecho, lo hicimos el otro día con el caso de Sadowa a instancias del concejal Garciarena, que sí es abogado. Es posible, seguramente lo acompañaríamos si alguien quiere redactar alguna Resolución diciendo que no estamos de acuerdo con que la conducta de un concejal se tilde de “lamentable”. Si alguien piensa, desde el Bloque UCR, que no hubo una intención de “obstruir el accionar burocrático del organismo en la tramitación de determinado asunto”, también lo podemos poner como segundo artículo de esa Resolución, por qué no. Podríamos expresar también nuestro repudio al fiscal por tildar al concejal Maiorano de tener “conductas lamentables” o decir que el concejal Maiorano obstruyó el accionar del Concejo Deliberante. Pero pedir retractaciones de cosas que no se hicieron no entiendo cuál es el argumento. Si como retractación sirve decir que nunca pensamos que era un ladrón, es una retractación. Si como retractación sirve decir que lamentamos las molestias morales que haya tenido el concejal Maiorano en su familia, por supuesto que las lamentamos. Si sirve como retractación decir que el concejal Maiorano es una persona honesta y que consideramos que es una buena persona, lo decimos. Pero la verdad es que decimos exactamente las mismas cosas que decíamos antes; lo que no estamos dispuestos es a que el concejal Abad venga a convencer a alguien de que nosotros tendríamos que haber probado cosas o que hubo una intencionalidad política de querer dañar a un concejal porque la verdad que eso no existió y, en todo caso, señor Presidente, le reitero al concejal Abad que si tiene algún problema con la cuestión procesal llevada a cabo por el fiscal, si no está conforme con los testigos que citó, se lo puede hablar con el fiscal y si, en todo caso, este Cuerpo tiene la intención de votar una Resolución rechazando estas declaraciones del fiscal hablando de la “lamentable conducta” del concejal Maiorano y de “la intención de obstruir el accionar burocrático” seguramente van a contar con voto del Bloque de Acción Marplatense. La decisión de llevarlo adelante es del Bloque UCR.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Yo tampoco soy abogado, así que tampoco voy a entrar en el análisis de cómo se debe leer el fallo ni de un fiscal ni de un juez. Lo que sí, de este debate subyace una vez más que la cuestión no pasa porque los concejales nos pongamos a analizar fallos sino que pasa por un debate de índole político. Acá hubo un bloque que en su momento fue muy crítico de la actitud de las autoridades del Cuerpo de ante un incidente indeterminado en cómo habría sucedido, concurrió a la justicia en vez de agotar las instancias administrativas previas de reconstrucción del expediente, concurrió a la prensa porque obviamente no fue el concejal Maiorano el que hizo una gacetilla diciendo “me denunciaron porque supuestamente soy el responsable de la desaparición de un expediente” (un modo elegante de decir que robó un expediente) y en realidad, detrás de toda la cuestión, está la intencionalidad de cerrar un debate de índole político que rozó en algún momento la aparición de algún concejal en la tapa de los diarios diciéndole que de los máximos niveles de responsabilidad de este Cuerpo se lo nombraba como un potencial autor de un hecho delictivo. Si no había detrás la presunción de un hecho delictivo no sé para que fuimos a la justicia. Desde mi ignorancia, creo que si alguien acude a la justicia es porque le pide que esclarezca lo que presume es un hecho delictivo; si no, agota la vía administrativa. O por lo menos –que es el planteo que hice yo en su momento en esa discusión- tampoco sale a los medios de prensa si es un trámite de rutina, que seguramente se podrá repetir la explicación de aquella vez: es nuestra obligación denunciar el faltante de algún bien del Estado Municipal; lo que no es obligación es hacer una gacetilla de prensa para que salga a la mañana siguiente. En ese sentido, lo que busca este bloque es cerrar ese capítulo que tiene que ver con la honorabilidad del concejal Maiorano –que en su última intervención el concejal Artime ha hecho un satisfactorio reconocimiento de lo que piensan los concejales de Maiorano y nosotros mismos- y una cuestión de índole política, que es demostrar que judicializar nuestro accionar cotidiano de temas políticos es un error. Como dice Artime, por suerte terminó rápido, pero que tiene patas cortas, que termina en la nada, cuando en realidad la discusión de fondo era otra. Nosotros le vamos a pedir al Cuerpo –tal vez de modo inédito en los procedimientos- que nos dejen analizar en el transcurso de esta sesión si no tomamos la propuesta de Artime de impulsar alguna Comunicación, más fundada en dejar a salvo la figura del concejal Maiorano, como rescatar la cuestión de que se ha cerrado el proceso mucho más que ponernos a criticar el accionar de un fiscal. La verdad que no estaría en condiciones de juzgar cómo arma el texto antes de hacer un fallo un fiscal, pero sí podemos hacer una Comunicación donde este Concejo Deliberante celebre que se haya cerrado este trámite, celebre que todos sus miembros tienen igualdad de concepto de que no hayan quedado bajo sospecha de ninguna naturaleza frente a la justicia. Pedimos la autorización para ver si en el transcurso de esta sesión redactamos alguna Comunicación al respecto. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene la palabra.

Sr. Garciarena: Gracias, señor Presidente. Está claro que no es voluntad de nadie reavivar ese debate, que no fue un buen momento para ninguno de los concejales y en particular para el concejal Maiorano. En oportunidad de ese debate planteé claramente lo que pensábamos del concejal Maiorano, no teníamos ninguna duda sobre su honorabilidad ni sobre su no culpabilidad en el tema que se estaba debatiendo. Pero también recuerdo, señor Presidente, que en oportunidad de ese debate dijimos desde este bloque que lo más probable que suceda con esa denuncia era que, habiéndose reconstituido el expediente, se archivara la denuncia por inexistencia de delito. Porque si no hay perjuicio fiscal, no hay delito y recuerdo que dije por qué no presentábamos al juez una nota de que el expediente había sido reconstituido y la causa de iba a archivar inmediatamente y eso es lo que pasó, señor Presidente. En los fundamentos, el fiscal lo que dice es que al haberse reconstituido el expediente no se obstaculizó el tratamiento del mismo, por lo tanto no hay perjuicio fiscal y por lo tanto no hay motivo para merituar la

existencia de ningún delito. Pero también lo que dice el fiscal al final de su resolución es que este tema debe arreglarse en el Concejo Deliberante, no en la justicia, porque es un tema de la política y no de la justicia. Entonces, me parece inteligente el planteo hecho por el concejal Katz de que el Cuerpo, por unanimidad, pueda sacar una Resolución no haciéndole imputaciones al fiscal sino dejando a salvo la honorabilidad del concejal Maiorano y –al revés- que vemos con beneplácito la resolución de la justicia que determinó que no hubo ningún delito en este Concejo Deliberante. Me parece que es el mejor mensaje político que podemos dar todos los bloques juntos para que ninguno se sienta menoscabado desde el punto de vista de tener que pedir perdón o una disculpa; que lo hagamos como Cuerpo, donde estemos todos involucrados y que nadie sea ni acusado ni acusador. Me parece que lo más contundente para dejar a salvo el honor de Maiorano es un comunicado de todo el Cuerpo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Artime, tiene la palabra.

Sr. Artime: Muy brevemente. Solamente para agregar, de acuerdo a los dichos del concejal Katz, que en realidad el Concejo Deliberante en base a la desaparición del expediente lo que hizo fue la reconstrucción del expediente. Eso se hizo y es el mecanismo administrativo que corresponde y de hecho se pudo votar porque fue reconstruido. De hecho también, al reconstruirse el expediente se garantizó que no hubiera ningún perjuicio al Concejo Deliberante. No soy abogado y no quiero ahondar en qué pasaba si no se reconstruía ni nada por el estilo; lo que quiero decir y dejar absolutamente claro es eso: que gracias a que el Concejo Deliberante con su personal de Administración reconstruyeron rápidamente el expediente, el expediente fue votado y no hubo perjuicio al Concejo Deliberante. Lo que sí me llama la atención es que haya tanta cuestión con la denuncia penal (que lo que pedía era que se esclareciera el hecho) y que a nadie le parezca raro que un fiscal hable de “lamentable actitud” y que a nadie le parezca raro que un fiscal hable de “obstruir el funcionamiento del Concejo Deliberante. O los fiscales tienen “handicap” para hacer cualquier tipo de aseveración sobre un concejal o a lo mejor es mucho más interesante pedir retractaciones a un bloque político que hacer observaciones a los dichos de un fiscal. Porque la verdad que si yo fuera el concejal Maiorano –que es una buena persona y un tipo honesto- no me gustaría que un fiscal me hable de lamentable actitud; tampoco me gustaría que siendo concejal elegido por la gente, me acuse de que obstruyo el funcionamiento del Concejo Deliberante. Porque no estoy obstruyendo el funcionamiento de la farmacia de la esquina; estoy obstruyendo el funcionamiento del Concejo Deliberante. Eso sí me llama la atención, de que cuando uno está haciendo hincapié en los dichos del fiscal, que va mucho más allá que lo que presentaba la denuncia de la Presidencia del Concejo, pareciera que los del fiscal son términos simpáticos y que le hacen bien a Maiorano, a su honra y a su familia. Entonces, lo que quiero es volver a instalar la cuestión sobre lo que dice el fiscal. Decidamos, tomemos posición de que estamos de acuerdo o no con el fiscal, porque más allá de la desestimación de la causa, el fiscal dice cosas graves para un concejal. Repito, si lo que vamos a hacer es una resolución en el sentido que está todo bárbaro, sigamos; ahora, si vamos a avalar de alguna manera las cosas que está diciendo el fiscal, es otra conversación. Nosotros estamos dispuestos a no avalarlas porque está diciendo cosas graves sobre un concejal de este Cuerpo.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, cuando surgió esta situación, una de las cosas que argumentamos fue que justamente nosotros hacemos política y como tal resolvemos los temas dentro de la política; judicializar la política llevaba a caminos que luego eran muy difíciles de desandar. En esos días leíamos los diarios y la verdad que los títulos no sólo manchaban la honra de nuestro compañero de bloque Nicolás Maiorano sino en cierta forma de todo el Bloque de la UCR y de este Concejo Deliberante. Porque no solamente se sospechaba de la figura de un miembro de este Concejo sino que también los títulos hablaban de robo. “Acusan a un concejal radical de haber robado un expediente”. “El oficialismo acusó a un concejal radical de robarse un expediente”. Y así se daban todos los títulos. A mí, como a muchos de nosotros, nos tocó escuchar comentarios en la calle de vecinos que escuchaban las noticias y automáticamente reflexionaban: “son todos iguales”. De esto estamos hablando, de esta situación difícil de explicar no sólo a nuestras familias sino a los amigos y a aquellos que comparten nuestra vida diaria. La verdad que hoy, tengamos una Resolución judicial que envía a archivar la denuncia, en cierta forma nos da la razón de cuando advertíamos que no había que judicializar la política, que había que resolver los temas acá adentro del Concejo Deliberante. Si ya se había reconstruido el expediente, hay infinidad de formas de buscar el orden para retornar al trabajo y seguir haciéndolo para los vecinos de Mar del Plata, pero lamentablemente no fue así. Y la verdad que esto me llama a reflexionar sin ánimo de generar un debate eterno, ni generar un debate que nos lleve a caminos que no podamos volver. Pero la verdad me lleva a reflexionar que no solo no se debe judicializar la política, sino que también que esencialmente cuando se declara en los medios hay que hacerlo con cierto cuidado. Porque uno puede generar declaraciones sabiendo que corre con su responsabilidad de lo que está diciendo, pero la verdad es que hay algunas veces que involucras mucho más que a una persona. Yo voy a tomar -como lo dijera el concejal Katz- la posibilidad que este Concejo Deliberante se expida -como también lo planteó el concejal Artime- y vamos a analizar mientras dure esta sesión sobre la situación de las palabras del fiscal. Y si fuera necesario repudiarlas, no tenga duda que lo vamos a hacer, pero particularmente queremos que la honra del concejal Maiorano no quede manchada como tampoco la de ningún miembro que compone este Cuerpo. Me parece a mí que para mirar a la cara a todos, uno tiene que estar tranquilo de sí mismo y como en su momento se habló sería muy bueno ahora que tenemos una decisión judicial, se reconozca públicamente si nos hemos equivocado. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. La verdad que como todos es un tema difícil de tratar, también hemos esbozado nuestra opinión en la oportunidad que se suscitó este inconveniente y coincidimos con otros concejales de la oposición que

los temas de la política se deben resolver desde la política. Ahora también es cierto -y coincidimos acá con el Presidente del Cuerpo- que un fiscal independientemente de que se haya desestimado la denuncia penal, iniciada a mi juicio con una metodología inapropiada porque eso se debe resolver dentro del Cuerpo, no puede un hombre del Ministerio Público decir que la actitud de un concejal en particular, es lamentable. Y coincido con el concejal Artime, que si estuviera en los zapatos del concejal Maiorano, no me gustaría que un fiscal dijera eso de mí. Lo que está a las claras sin ningún tipo de dudas es que tiene que haber algún tipo de declaración de este Cuerpo, así como pasó con el juez del juzgado N° 6, en los autos de Sadowa, donde tranquilamente no cumplió con el tema de la continuidad de la empresa y opinó por cuestiones que exceden el ámbito estrictamente judicial. A mí me parece que un fiscal no puede expresarse de esa manera de ningún funcionario político en particular, es por eso que yo creo que la declaración debe existir, porque la honorabilidad del concejal Maiorano nunca estuvo en tela de juicio por lo menos desde nuestro bloque. Sí tiene que ser trascripta en los mismos medios donde decían lo que la concejal Baragiola hoy estaba recitando. Así que en esto sí coincido con el Presidente del Cuerpo, que tiene que haber una declaración del Concejo –eso lo va a procesar el bloque radical, que es el bloque protagonista de esta problemática- y acompaño lo que dice el Presidente de nuestro Cuerpo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra, el señor Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Gracias, Presidente. La verdad que este debate se va extendiendo y se van incorporando cuestiones que no son iguales, nosotros lo que repudiamos cuando repudiamos la conducta de un juez civil, fue una sentencia que dejaba en la calle a 600 personas, en la resolución de la causa dejaba en la calle a 600 personas. No cuestionamos el considerando N°1 por el que arribamos a su sentencia, acá lo que estamos hablando son cosas distintas. Primero que no estamos frente a una sentencia, estamos frente a un dictamen fiscal, en segundo lugar lo determinante de la actuación del fiscal es la parte resolutoria. Porque la verdad más allá de Maiorano cualquier ciudadano puede calificar de lamentable nuestra opinión o nuestra conducta o una actuación nuestra, cualquier ciudadano lo puede hacer. Es más los que somos funcionarios públicos estamos expuestos aun en la jurisprudencia Argentina a tener que aceptar determinadas consideraciones que un particular que no está en la función pública no tiene que aceptar. El doctor Rosso sabe muy bien de esto, de lo que estoy hablando, de la doctrina de la real malicia, de la actual malicia son todas jurisprudencias de la Corte Suprema donde se le da un status distinto al funcionario público que al que no lo es. De hecho a quién de los que está acá no lo puntearon alguna vez y no por eso fuimos a la justicia o le sacamos un repudio al tipo que nos puteó, estamos expuestos a esa puteada. Ahora lo que acá estamos tratando es una resolución del fiscal que no archiva la causa, la desestima porque no constituye delito, la desestima, dice que no hay mérito para elevar a juicio esa causa porque no hay delito. Entonces lo que nosotros tenemos que dejar en claro no es si el fiscal estuvo bien en decir que fue lamentable o no, lo que nosotros tenemos que dejar en claro es que el concejal Maiorano no cometió ningún delito y que la actitud del concejal Maiorano a uno les gustará, a otros no le gustará pero se encuadran dentro del marco de la política y no en el marco de una cuestión judicial, esto es lo central. Entonces lo que me parece y vuelvo a decir por ahí significa para el oficialismo un esfuerzo que no está dispuesto a hacer, reconocer o rectificar una posición y me parece bien, no sé lo que haría si estuviera ahí. Lo que digo es hagámoslo como Cuerpo, dejemos a salvo que la causa fue desestimada porque no hay delito y que por lo tanto el concejal Maiorano merece la mayor honorabilidad de este Cuerpo y que quede claro ante la opinión pública que el concejal Maiorano no cometió ningún delito. Todo lo demás forma parte de un artificio político que no nos va a conducir a ningún lado, estamos frente a un caso que no es judicial, es político resolvámoslo políticamente. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Señor Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Muy aclaratorio el planteo de Garciarena el cual comparto por completo y solamente como dije en la anterior oportunidad “yo no me atrevería bajo ninguna circunstancia a omitir una opinión criticando lo que resuelve un fiscal en uno de sus párrafos específicos”. Creo que Garciarena hizo muy clara la diferencia entre poner en riesgo la continuidad laboral entre 400 familias o un par de palabras que no nos gustan. Es por eso que desestimo la idea de que nosotros hagamos algún tipo de despacho o algún tipo de Comunicación de carácter crítico hacia las palabras utilizadas por el fiscal, básicamente porque creo que el concejal Artime lee la parte que quiere leer. La verdad que el fiscal no dice él, – porque hablan del acusado, no es que se perdió un expediente y nadie acusó a nadie, se habla del imputado- que la lamentable conducta del imputado se debió etc. El fiscal dice: “de acuerdo a las declaraciones de quienes han sido testigos en la presente causa, la lamentable conducta del imputado se debió más a intentar obstruir el accionar burocrático etc., etc.” no es la palabra del fiscal, es la palabra de los testigos. Salvo que Acción Marplatense quiera repudiar al fiscal porque aun escuchando a tres concejales de su propio bloque no les dio brolla y no lo imputó, si ese sería el razonamiento tal vez valdría la pena que alguien diga porqué van a criticar al fiscal. La verdad que el fiscal relata y pone con total claridad cuando habla de la lamentable conducta del imputado, en el renglón previo dice “de acuerdo a las declaraciones de quienes han sido testigos en la presente causa” y los testigos en la presente causa –además de la relatora- son los concejales de Acción Marplatense. Lo cual una vez más repito, que la conclusión de todas estas declaraciones es la inutilidad de transformar en judicial una cuestión que debe resolverse en el ámbito de lo político, en no querer ponernos nosotros aunque haya 9 abogados en este recinto a ser intérpretes de las palabras del Ministerio Público, a tratar de no querer desde la ignorancia específica de quienes no somos abogados de profesión, realizar algunas interpretaciones a medias, porque insisto, es la insistencia del concejal Artime que acaba de decir “yo vuelvo a insistir, porqué no consideramos cuánto de valor tiene que un fiscal haya dicho que un miembro de este Cuerpo incurrió en una lamentable conducta”. Yo estoy tomando y agradeciendo la invitación y lo que estoy haciendo es analizando eso que ha dispuesto el fiscal para concluir que en realidad no lo dijo el fiscal, lo dijeron los testigos, tal como aclara el fiscal. Porque en realidad no estamos nosotros para el libre albedrío de las interpretaciones jurídicas y mucho menos los que no entendemos mucho de esto. Ahora, yo sé y puedo advertir la diferencia entre a que alguien imputado le desestimen la causa por la cual lo imputan como es este caso, supongo que no habrá más que

alegrarse de esa situación y puedo advertir la diferencia en que alguien esté procesado como la Subsecretaria Urdampilleta, no voy a hacer un discurso de eso pero tampoco nos hagamos los giles. Ahora resulta que Maiorano desestimado, es más sospechoso por las palabras de un párrafo, que algunos funcionarios procesados. Entonces me parece que nosotros tenemos que hacer política porque nos dedicamos a la política y dejemos a la justicia analice la justicia y punto. Para finalizar y tomando las sugerencias aquí vertidas por varios de los concejales, voy a leer un borrador que acabo de escribir, una comunicación para que después la sigamos madurando y a lo mejor cerrar esta cuestión que dice: “El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon expresa su beneplácito ante la Resolución del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires en la causa tal, en la que se investigó la desaparición de un expediente en tratamiento, -en realidad hace falta poner la palabra”, ante la desestimación de la causa tal, en la que se investigó la desaparición de un expediente en tratamiento. Así mismo, con igual beneplácito valora que se halla dejado en salvaguarda la honra y prestigio del concejal Maiorano o el sinónimo que quieran, como miembro de este Cuerpo Deliberativo” y eso es lo que vamos a proponer que se apruebe como una Comunicación del Cuerpo.

Sr. Presidente: Señor Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Como muchos de los que estamos acá no pensaba participar del debate, me parecía que lo que había dicho el Presidente del Cuerpo, mi compañero de bancada y amigo Marcelo Artime me eximia de hablar, pero me parece que hay unas precisiones que hacer. No es que uno se ponga porque es abogado en maestro ciruela o tratar de explicar situaciones, pero ni más ni menos estamos hablando de algo donde lo técnico, -en este caso aspectos- jurídico, penales son esenciales para entender esta situación. Acá hay muchas personas que componen este Concejo Deliberante, que han seguido carreras humanísticas con lo cual no tengo porqué explicar la importancia que tiene el lenguaje y la importancia que puede llegar a tener una palabra, porque una palabra significa una cosa y a veces no significa otra cosa. Por ahí algunas personas que debido a su formación, a su escasa cultura o a su educación, son carentes de palabras porque no pueden justamente llevar su expresión de una idea al lenguaje. En cambio cuando se pide aquí en el Concejo Deliberante se presume que son más personas que desde distintos aspectos y de distintos mundos que vinimos, eso sí lo manejamos. Y acá hay situaciones que me parece que hay que aclarar, porque no es lo mismo decir que la Secretaria del Concejo Deliberante acusó a Maiorano de robar, cuando sabemos que técnicamente -y sabemos que el lenguaje técnico aun- es más ajustado con respecto a cómo se utiliza, a la denuncia que ella tuvo que hacer. En primera instancia yo recuerdo que lo que se decía era que la Secretaria del Concejo Deliberante no tenía jurisdicción para actuar es decir, no había legitimación activa para obrar en estas características. Cosa que quedo absolutamente desestimado por el fiscal -que tampoco es una sentencia sino que es una resolución del fiscal- porque de hecho la toma como tal y no desestima automáticamente in limine como debería haber pasado sino que toma la causa. Es decir la primera causa donde yo recuerdo que habían pedido la renuncia suya, concretamente hubo una moción en ese sentido, porque usted no tenía la legitimación activa para actuar y tampoco el Presidente del Concejo, me parece que ha quedado -y no es un tema menor- dilucidado: sí se podía hacer. Por otro lado, mirando la resolución del fiscal lo que hizo la Secretaria es hablar de que el concejal Maiorano y a esto ha sido la presentación que hace ante la justicia penal dice que “retiró el mencionado expediente, no habiéndolo reintegrado a la Dirección de Comisiones, sosteniendo el mismo que el expediente no se encuentra en su poder”. Esto es lo que dice justamente la Secretaria, que hay una diferencia muy grande al decir -como se dijo aquí en el recinto del Concejo Deliberante, que la Secretaria del Concejo Deliberante se había presentado denunciando a Maiorano por robo, nunca existió eso, es totalmente distinto, se esta hablando de una desaparición de un expediente. Por otro lado hay otro tema, el fiscal de acuerdo a la reforma de Código Procesal que es conocida en la década del '90, vuelve a convertirse en la Provincia de Buenos Aires, -cosa que no pasa en la Justicia Federal- es dueño en la instrucción de la causa. Qué quiere decir esto, que si creyera que hay que hacer otro tipo de diligencia para llegar a consustanciarse definitivamente de un criterio justo o de los elementos que él necesita, puede decretar que haya otras medidas. Sin embargo ni siquiera utilizó todos los testigos que se habían presentado en primera forma, porque ya seguramente se había hecho un juicio propio, él podía tomar a todos los testigos que se presentaron si hubiera duda y también podría haber hecho una sola instancia. Es decir haber decretado nuevas medidas procesales penales a los efectos de justamente de darse cuenta de una situación, creyó que no era conveniente, porque no solamente los dichos de los concejales de Acción Marplatense que podrían haber tenido algún interés político en dilucidar esto de una forma o de otra, que podían tener. También había tenido dichos de un concejal radical y también había tenido dichos que fueron tomados en forma importante por lo menos de los considerandos que toma el fiscal, de funcionarios municipales que participaron en esta situación. Con lo cual no solamente son los concejales de Acción Marplatense a los cuales se les ha tomado declaración, lo que hace en una resolución el fiscal es tomar determinados elementos, los que considera que son atinentes y que van a llevar a dilucidar y a llegar al trasfondo de la causa, en función de que son hechos pertinentes él los toma en estos dichos. Es decir, que no es que dice que los concejales de Acción Marplatense lo dicen -porque eso sería un disparate- él toma determinados dichos de los concejales de Acción Marplatense porque a él le parece que son importantes para llegar a una resolución. Pero acá lo que es importante es que el fiscal, más allá del magistrado judicial, más allá de decir como decía el concejal Artime a lo que se refería con esta situación, lo que me parece importante es cuando dice en este párrafo, “Por lo que de acuerdo en los argumentos expuestos en la conducta investigada y que oportunamente fuera calificada como supresión de documento -esta sería la tipificación del artículo del Código Penal que es el 294- a criterio del suscripto deviene atípica”. Atípica qué significa, por eso es la importancia de las palabras, más en un lenguaje técnico jurídico. Si ustedes me preguntaban, de acuerdo a cómo se utilizó alguna vez acá en el diccionario de la Real Academia Española, qué es atípica significaría “que no guarda similitudes con cosas generales”. Entonces que sería una cosa atípica y atípica sería que si crecen flores de determinadas características surgiera un rosa azul, eso sería atípico del punto de vista del lenguaje común de la lengua castellana. Atípica en Derecho Penal significa algo totalmente distinto, que no está tipificado en el Código Penal, es decir fíjese la diferencia cuando hablamos sin darle importancia al lenguaje, que cuando es técnicamente, atípica no significa que algo no sea reprochable moralmente o que no sea reprochable éticamente. Si no, el principio de derecho penal es que también está

regulado por la Constitución de la Nación Argentina y que es uno de las principales garantías que tiene una persona, que nadie puede ser juzgado ni penado por un delito que no existe como tal. “Nula pena sine legem”, era una máxima que nos viene del derecho penal romano, qué significa esto -y usted señor Presidente sabe de qué hablo- es decir que si uno pudiera hacer algo que fuera una aberración jurídica, que uno supiera que es una aberración moral pero sin embargo no estuviera tipificado como tal yo no lo puedo condenar. De hecho ha habido un famoso caso en la Jurisprudencia Penal Argentina y usted recordará, que era una banda que adulteraba naftas y combustibles, pero como no existía como tipificado, escrito expresamente en el Código Penal, además el Código Penal no puede ser interpretado, sino que debe ser ajustado a derecho y si no existiera como tal esta gente era moralmente censurable pero esas personas quedaron absolutamente todas en libertad. Lo que acá pasó, es que en verdad el concejal Maiorano para que esto no fuera tipificado como delito, de acuerdo a lo que dice el fiscal, lo salvó el hecho de que no hubiera daño, que es un tema muy importante en la nueva corriente del Derecho Penal, desaparece lo que antes era un delito en características formales sino que además la doctrina penal de las últimas décadas es que tiene que haber daño, es decir que tiene que a ver un perjuicio a un particular a la administración pública. Acá realmente lo que lo salva a Maiorano es que se pudo reconstruir el expediente y con los elementos de ese expediente, se aprobó el expediente entonces no hubo daños ni a terceros, ni a la administración pública municipal. ¿Por qué? Porque era un expediente que tenía pocos elementos y afortunadamente había fotocopias de esos elementos con lo cual se pudo reconstruir, si no era igual al original más o menos similar. Qué hubiera pasado si hubiera desaparecido un expediente, que tiene una complejidad, como por ejemplo una exención de obras, donde hay planos que a veces vienen o planchetas catastrales o registro de la propiedad inmueble, que por ahí tienen 50, 60, o 70 años y no hay copias ni aquí, ni en el catastro.

-Siendo las 16:30 reasume la Presidencia el concejal Artime. Continúa el

Sr. Rosso: Ahí hubiera sido bastante difícil y ahí si no hubieran estado todos los elementos para la reconstrucción de un expediente hubiera habido la posibilidad de que quizás existirá daño, porque los concejales no hubiésemos aprobado ese expediente. Por eso dice el fiscal que es importante también más allá de esta conducta que se planteaba el concejal Artime, el hecho de que no hubiere daño y que finalmente se hubiera aprobado, hace que desaparezca un elemento que es muy importante en el Derecho Penal, pero no quiere decir que no haya elementos éticamente reprochables. Yo leía también cual era la declaración que había tenido el bloque de Acción Marplatense en los momentos que hablamos de eso. Había dicho el Presidente de mi bloque, “se observa a simple vista una maniobra reprochable y netamente dilatoria para evitar el correcto funcionamiento del Concejo Deliberante”. Tomo los dichos del fiscal, con respecto a esto y fíjense que coincidencia tiene uno con el otro –que esto es realmente es lo que a mí me llama la atención- cuando dice “la lamentable conducta del imputado se debió más a intentar obstruir el accionar burocrático del organismo Deliberante en la tramitación de un determinado asunto, que apoderarse del expediente a título de dueño”. Es exactamente lo mismo que había dicho Acción Marplatense. Lo que acá había era justamente una chicana, un acto, un accionar que tenía que ver justamente con esa situación y que afortunadamente para todos, se pudo reconstituir ese expediente, el Concejo Deliberante lo pudo sancionar y no hubiera daño. Distinto hubiera sido la situación como decía, si ese expediente no se hubiera podido reconstruir como se reconstruyó esto y hubiera terceros afectados, con lo cual hubiera producido un daño donde seguramente hubiera quedado tipificado el delito. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Yo lo que menos voy a intentar con esta participación es hacer un repaso de los hechos que ya sucedieron, va a haber uno que voy a tener en cuenta para utilizar en esta interpretación. Hay algo que está claro hoy por la mañana lo hablaba con el concejal Abad, seguramente lo que te van a plantear es el tema de la palabra lamentable. Y la verdad que cuando vos empieces en tu interpretación te van a plantear el tema de la palabra lamentable, esa va a ser la respuesta que va a dar el bloque del oficialismo. Y evidentemente no me confundí el tema es –y la verdad que en los próximos temas voy a pedir hablar después de Garcarena porque muchas de las cosas que voy a planear me las anticipa la ubicación de los distintos términos. Si nosotros vemos la resolución del fiscal tiene vistos, resulta, considerandos y parte dispositiva, igual que tenemos con las Ordenanzas que aprobamos en este Cuerpo, tenemos considerandos, tenemos vistos y tenemos la parte dispositiva donde se resuelve, donde se ordena, donde se comunica. En la parte que resulta ahí están expresados los testimonios o la documentación que fue acercada al fiscal interviniente, que está de más decir, que fueron en su mayoría y no solamente concejales de Acción Marplatense lamentablemente tuvo que acudir un trabajador municipal cosa que siempre hubiéramos querido evitar, la Secretaria del Cuerpo y un concejal de la Unión Cívica Radical. Luego de esa parte donde resulta y donde cuentan qué es lo que pasó con todas las declaraciones, nosotros tenemos los considerandos, porqué, porque de todas las cosas que se le dicen al fiscal, el fiscal va formando su convicción y va tomando una idea y una representación de lo que sucedió. Entonces en los considerandos el fiscal analiza subjetivamente cuáles son los fundamentos que tomó de esas declaraciones para llegar a la parte dispositiva. Y tanto como en una sentencia como en una resolución lo que importa son las partes dispositivas, la parte dispositiva es la que causa estado, la parte dispositiva es la que causa derechos y genera obligaciones, lo demás son simples palabras que pueden ser más agresivas o no, pero que no tienen la importancia y la trascendencia de las que están incluidas en la parte dispositiva. Y la verdad que la parte dispositiva de esta resolución del fiscal es muy clara, es más, es tremendamente clara porque desestima la denuncia, porque quizás en los argumentos que recién emitía el concejal Rosso y esto sin ánimo de polemizar, el mismo fiscal puede haber dicho “y quizás hubo un delito, pero lo archivo porque no puedo comprobar quien fue, “pero como que delito existió”. Ahora no fue esa la resolución del fiscal, el fiscal fue más allá de eso y dice “lo desestimo porque no hay delito” y si no hay delito evidentemente el concejal Rosso no participó de la toma de decisiones de llevar adelante la denuncia. Porque yo no creo que todo lo que enunció recién lo adquiriera en sus conocimientos en la última semana, seguramente es una adquisición de conocimientos del transcurso de años, lo del concejal Rosso. Todo eso que dijo recién lo podía haber planteado antes de hacer la denuncia,

porque hay un hecho objetivo de cual el concejal Rosso, mire qué casualidad forma parte, -haciendo memoria forma parte- que tiñe a todo esto de política, que es precisamente la reconstrucción del expediente y ese es el único hecho que yo voy tocar de los hechos que pasaron. La reconstrucción de ese expediente fue el día lunes señor Presidente, fue un día lunes a pedido del concejal Rosso a las 11:30 del medio día y por las características que decía el concejal Rosso del expediente ese expediente estaba reconstruido ese mismo día lunes, una hora, hora y media después. Lo sorprendente es que si el expediente estaba reconstruido, si no había daño a la Administración –como dijo el concejal Rosso, aunque sin usar la palabra Administración-, si no había perjuicio y el lunes estaba solucionado el tema. ¿Por qué el martes presentaron la denuncia? Ese es el dato objetivo que a veces tiñe de política a todo esto y que le tiñe de intencionalidad. Si estaba reconstruido el lunes, si estaba comprobado que no había daño, ¿para qué hacen la denuncia el martes? Eso es lo que nadie puede explicar y eso es lo que ve el fiscal, porque el fiscal tuvo esas constancias y sabe que se denunció cuando el expediente ya estaba reconstruido entonces eso es lo que no se puede explicar y lo que quizás el concejal Abad quiso decir al calificar de “maliciosa e infundada”. No tenía fundamento porque el expediente ya estaba reconstruido y fue maliciosa porque se denunció penalmente, que no se dijo ‘Maiorano se robó un expediente’ pero se dijo ‘desapareció un expediente y el último que lo tuvo fue Maiorano’. Según una apreciación subjetiva el último que lo tuvo fue Maiorano, según los libros de registro del Concejo Deliberante no lo tuvo Maiorano en último lugar. Esto lo vamos a charlar y discutir el resto de nuestra vida acá adentro, no tengan dudas de que siempre en algún momento vamos a sacar el tema, vamos a volver a polemizar y no va a hacer falta que tengamos un micrófono de por medio para hacerlo, lo haremos en un café o en un pasillo y seguramente va a haber chistes cuando falte algún otro expediente. Yo hoy estaba buscando un expediente, no lo encontrábamos y dijimos “otra vez con lo mismo”, es decir que esto lo vamos a seguir tratando el resto de nuestra vida acá adentro, el tema es hasta donde nosotros estamos dispuestos a encontrar un punto no sé si de reparación pero sí de comunicación de lo que realmente ha sucedido con este proceso ante el Ministerio Público. ¿Por qué lo digo? Porque acá el tema de la denuncia, quizás en la forma en que planteó el concejal Rosso, donde no se imputaba directamente al concejal Maiorano de haber cometido un delito en forma directa y no se decía “el concejal Maiorano se robó el expediente” fue anunciado con bombos y platillos en un montón de ámbitos y lugares, en radio, televisión, diarios y eso, aunque no se diga directamente, envía un mensaje y la sociedad recepta ese mensaje. Les voy a dar un caso, un Secretario de Gobierno de esta gestión me dijo “eh, gordo, devolvé el expediente” por la calle y la comunidad recibió la idea que se quiso transmitir con ese mensaje. Entonces más allá de la comunicación o resolución que se está viendo la posibilidad de realizar, yo pretendo que se lleve adelante lo que planteó el concejal Abad o de alguna otra forma que sea posible pero no que se lleve adelante en el ámbito de Referencia Legislativa, no que hagamos una Resolución para que nosotros la miremos o que yo le saque una fotocopia, me la lleve a mi casa y se la muestre al que me gritó por la calle que devuelva el expediente, si hacemos una Resolución yo quiero que se incluya que esa Resolución debe ser distribuida en la misma forma y los mismos lugares en donde se envió la gacetilla de prensa en la que no se decía que Maiorano se había robado un expediente pero sí que había sido el último que lo había tenido. Esta no es una decisión personal mía sino una decisión del bloque, que siempre estuvo muy unido en este tema, entonces si el bloque está de acuerdo en plantear y aceptar la redacción de esta Resolución yo lo único que quiero es que lo hagamos desde la Presidencia o desde el bloque pero incluyámoslo y repartámoslo en los distintos medios donde esto tomó relevancia y formó convicción en mucha de la gente que accedió a la noticia. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, el concejal Katz había leído una suerte de Resolución con un artículo 1º y si me permite leer quería agregar un segundo artículo que tiene que ver justamente con la última parte del discurso del concejal preopinante, que es el actor principal en esta cuestión. (Lee): “Será remitida copia de la presente a los medios de comunicación locales”. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez tiene la palabra.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente voy a iniciar mi intervención con una duda que se me plantea a mí y que capaz que en esas conversaciones permanentes que tendremos –como mencionó el concejal Maiorano- se me van a aclarar. No va a ser hoy, seguramente. La duda que me queda es qué se dice o qué se pretende decir, cuál es el mensaje que se quiere dar cuando se dice “no judicializar la política”. Esta es una duda muy personal que ni siquiera la estoy haciendo en relación a mi propio bloque. ¿Qué es no judicializar la política, que pasan cosas y uno, porque es político, tiene que ver complacientemente cómo pasan y tenemos una cierta impunidad? ¿No importa cuáles son los resultados? Si, en realidad lo que quiero decir en esta intervención es que yo creo que la honradez es un valor que se construye cotidianamente, con hechos y con actitudes y no hay honras de un nivel o de otro nivel, todas son honras. Me parece que una de las cosas que se pretendió hacer -y estoy segura de que desde el bloque de Acción Marplatense fue así- cuando se envió una denuncia en relación a la desaparición del expediente, era deslindar responsabilidades y la mayor preocupación del bloque de Acción Marplatense era deslindar las responsabilidades de muchos empleados municipales que estaban trabajando en esas Comisiones y que tenían que ver con el pasaje del expediente, su tratamiento y el proceso de su análisis. La relatora Karina Bouzas fue una de las perjudicadas, que tuvo que ir a atestiguar y en realidad la de ella era una de las honras que nosotros queríamos dejar salvadas, la de ella y la de todos los empleados municipales que tuvieron que ver porque nos pareció que sí o sí los políticos teníamos que resguardar esas honras, así como valorar –y no solo con palabras sino también con actitudes- el trabajo diario, permanente, serio y profesional que realizan los trabajadores –hoy estuvimos hablando mucho de los trabajadores- de instituciones públicas, lo cual conlleva una responsabilidad mayor que la de cualquier otro vecino. Por lo menos en lo personal eso era lo que yo quería dejar en claro con mi intervención, me parece que esa judicialización de la que se habla tenía por objetivo nada más ni nada menos que deslindar responsabilidades no solamente de quienes, quizás, tenemos que hacer valoraciones políticas y las podemos hacer en esta sesión, en otras charlas o de por vida –como dice el concejal Maiorano- sino también la de los

trabajadores, aun cuando ello implicara apelar a la justicia y que el trámite llevara cierto tiempo y en este sentido hay que agradecer a Dios porque el caso fue rápidamente zanjado. Aún en la justicia, decía, creo que había que salvar las honras de los empleados municipales que permanentemente mostraron un gran profesionalismo en el tratamiento que nos brindan no solamente a nosotros sino al expediente en cuestión y al resto de los temas cuyo tratamiento esta ciudad se merece. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, quiero dar mi punto de vista sobre la intervención que acaba de realizarse. La no judicialización de la política no significa en absoluto impunidad, el concepto es otro, es el mismo por el cual los Constituyentes de 1853 introdujeron en la Carta Magna la inmunidad de opinión y la inmunidad de arresto para los legisladores nacionales, lo que significa que los diputados y senadores nacionales no pueden ser arrestados desde el día de su elección hasta el cese de su mandato. En realidad la judicialización de la política tiene que ver con los casos en que se judicializa una cuestión para sacar de la cancha a un competidor político, eso es judicializar la política. Por otra parte no quiere decir que si aquí hubiera un hecho ilícito no lo tiene que investigar la justicia, por supuesto que lo tiene que investigar. Judicializar la política significa usar a la justicia como herramienta para excluir opositores o adversarios políticos y eso es lo que no está bien. En definitiva, señor Presidente, lo que quiero es -instando a la reflexión y al futuro de este Concejo Deliberante- ver si podemos ponernos de acuerdo para pasar a votar una Resolución o por lo menos que se acuerde una redacción y que luego se pase a votar, dando por concluido este debate y pasar al tema que sigue. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, de la misma forma en que se manifestó el concejal Garciarena cuando uno habla de que no hay que judicializar la política es porque hay cuestiones que se deben resolver dentro del ámbito político. Es verdad lo que dice Garciarena que esto no implica impunidad pero acá ocupamos un lugar y no venimos de la nada, venimos justamente de ser parte de listas, de ser parte de la militancia, de ser parte de la posibilidad que nos dan diversos partidos políticos para sentarnos donde estamos sentados. Cuando hablamos de esto, de no judicializar, tiene que ver con que hay temas que se pueden resolver dentro del ámbito del Concejo Deliberante, porque cuando llegás al ámbito judicial, después de haber pasado por todo un camino de desprestigio para la persona que estás acusando, la misma justicia contesta que debemos resolverlo dentro del ámbito de la política. En ningún momento el bloque de la Unión Cívica Radical ni ningún miembro de este Concejo juzgó la actitud asumida por ningún empleado de este Concejo Deliberante y la verdad –esta es una opinión personal- es que haber expuesto a la relatora a tener que ir a declarar es una situación que nunca había vivido, en los años en que estuve como empleada y como concejal en este Concejo Deliberante, mucho menos por una situación de desaparición de un expediente que fue reconstruido. Yo no tenía ánimo ni de debatir la cuestión para generar toda esta situación pero cuando surge la duda de la concejal preopinante, Claudia Rodríguez, y siendo que la que habló de no judicializar la política fui yo, nobleza obliga, me parece que es válido hacer la aclaración. No tengan dudas que si una cuestión realmente está fundamentada como para llegar a la justicia, uno no tiene miedo pero la verdad es que como política considero que esta situación que se generó en este Concejo Deliberante para lo único que sirvió fue para manchar la honra y el buen nombre de un concejal, casualmente miembro de la oposición y de este bloque del que me toca ser parte, la Unión Cívica Radical, por lo que en algún momento dije “señores, cuando nos tocan a un concejal radical nos están tocando a los siete concejales radicales”, esta por lo menos es mi forma de ver las cosas. Más allá de esto, hoy el concejal Artime había planteado la posibilidad de que pueda surgir de esta sesión un comunicado donde se planteara que la figura del concejal Maiorano había quedado salvaguardada, hay una propuesta del bloque de plantear una Resolución que me gustaría que se leyera, para que todos podamos conocerla. Sino que veamos de poder consensuar cuál sería el elemento más representativo para que la gente de Mar del Plata, el vecino de Mar del Plata que nos trajo acá, donde estamos sentados, pueda saber cómo ha terminado esta cuestión y sobre todo que la figura del concejal Maiorano realmente no estuvo involucrada en ningún robo.

Sr. Presidente: Propongo que mientras transcurre la sesión busquemos una redacción o de Resolución, o de comunicado o de lo que sea. Concejal Katz tiene la palabra.

Sr. Katz: Adelanto que voy a acercar un borrador en el que se tienen en cuenta las propuestas de los concejales Lucchesi y Garciarena. Es para que se sepa que no es lo que leí originalmente sino con los agregados de ellos.

- 12 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BARAGIOLA

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, en la anterior exposición hablé, entre otras cosas, de que había que ser muy cuidadosos al momento de comunicar porque a veces uno queda preso de sus propias palabras. Esto tiene que ver con las declaraciones del Intendente Municipal, cuando –en su momento- dio de baja al nombramiento de un miembro del Gabinete que había sido procesado. En ese momento el Intendente dijo en los medios locales y pido permiso para leer, señor Presidente. (Lee): “Según es norma desde el inicio de la gestión ningún funcionario de la planta política puede permanecer en su cargo en tanto exista algún cuestionamiento o duda fundada sobre la corrección de su proceder, aún cuando, como en este caso, se trate de cuestiones relacionadas con su vida privada”. Mi pregunta es qué va a pasar con el procesamiento de la Subsecretaria de Desarrollo Social, Alejandra Urdampilleta, quiero pensar, según estas declaraciones, que esta funcionaria debería seguir el

mismo camino que siguió Etchar. En el día de ayer recibimos copia de la resolución judicial que decreta el procesamiento de María Alejandra Urdampilleta, autora penalmente responsable del delito de desobediencia atento a una situación que surge con una empleada del PAMI, por cuanto la señora Urdampilleta habría desobedecido lo decidido por el juez en ese momento. La verdad es que según las declaraciones del Intendente en los próximos días deberíamos tener el decreto de baja pero voy más allá, porque cuando hablo de que hay que ser cuidadoso con lo que se declara también digo que hay que ser memorioso o por lo menos, si tenés un equipo de trabajo alrededor, debieras ser precavido y buscar si existe algún tipo de antecedente para lo que estás proponiendo. En los últimos días miembros de este bloque, más precisamente la concejal González, fue víctima de notas en los medios en los que se hacían alusiones bastante agresivas sobre su persona. La verdad es que lo que hizo la concejal González fue realizar su trabajo como concejal y aportar su punto de vista profesional a programas que llegan a este Concejo Deliberante y que, cuando desde este bloque nos pusimos a analizarlos, tomando en cuenta el aporte que ella había realizado, vimos que ella tenía razón. Así sucedió con el programa de “Gente en calle”, que según el oficialismo apuntaba a gente sin hogar pero que sigue parado, pareciera que no le están dando utilidad. Cuando la concejal González plantea la utilización de fondos sociales para el pago de sueldos o querer pegarle a la concejal González por lo que fue su gestión en otra época dentro de la Secretaría de Desarrollo Social, la realidad es que la concejal radical seguramente va a seguir generando aportes desde su profesión, desde su trabajo diario, rutinario, sobre las necesidades básicas insatisfechas en el Partido de General Pueyrredon. La verdad es que así esperamos que sea, porque nosotros como concejales radicales necesitamos también y esencialmente de su aporte profesional en el tema, para poder hablar aún con más respaldo. ¿Por qué digo esto? Porque utilizar la prensa para tratar de castigar a un concejal por lo que hace su gestión, por lo que dice en la gestión, no habla bien de los funcionarios que son parte del gabinete municipal. La realidad es que cuando uno hace una declaración tiene que tener memoria en esa declaración, ser cuidadoso, tendría que –realmente- valerse de su propio trabajo y no castigar el trabajo que se realiza en el Concejo Deliberante –en este caso- para justificar su propia ineficacia. Lo digo porque además de castigar a la concejal González por su trayectoria en la gestión, por haber pertenecido a una gestión de tinte radical como fue la del ex Intendente Aprile o castigarla por su opinión sobre el programa de “Gente en calle”, que es la misma opinión que tenemos los miembros de la Comisión de Calidad de Vida de la UCR y del bloque mismo de la UCR. Además tan equivocados no estábamos, porque el programa sigue durmiendo porque no tienen forma de darnos respuesta con lo que hemos planteado. No es justo que se la castigue también por lo que teóricamente no se ha hecho con respecto a programas sociales dirigidos a trabajadores en calle como es el caso de los cartoneros y los franelitas. En esto también quiero decir que si tuvieran un equipo alrededor seguramente cuando salen a declarar con mayores fundamentos y no saldrían a dar ideas de programas como si fueran iluminados cuando en realidad quedarían bastante mal ante la población. La arquitecta Urdampilleta está hablando en los medios de un nuevo programa de contención para hijos de cartoneros, un brillante programa que se va a gestar desde el Hogar Gutiérrez en horario de la tarde para que los chicos sean contenidos y que no va a ser de más de veinte. ¡Qué casualidad! Ahora alegan que no sabía, que no le dijeron, que le habían informado mal sus colaboradores. Si me permite, señor Presidente, voy a leer un artículo publicado el 4 de mayo de 2004. (Lee): “Abre sus puertas el hogar para hijos de franelitas y cartoneros. Con la presencia del Intendente Municipal Daniel Katz, la Secretaria de Desarrollo Social Vilma Baragiola, el Director de la Niñez, Adrián Lofiego, este miércoles a las 19 horas en el Hogar Municipal ‘Ricardo Gutiérrez’ la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección del Menor, presentará el Programa de Contención para Menores en la Vía Pública, como es el caso de los cartoneros y los franelitas. El Programa ya está funcionando con la presencia de más de veinte chicos que antes debían acompañar a sus padres en su trabajo diario, quedando expuestos a condiciones adversas. A partir de ahora podrán ingresar al Hogar Municipal desde las 18 en adelante para ser contenidos por los trabajadores del mencionado hogar”. La verdad es que hago este planteo, esta cuestión previa, para recomendar que cuando se anuncie se tenga cuidado, no solo porque podés quedar preso de tus palabras sino esencialmente porque tenés que utilizar el equipo que te rodea, ya que lo estás pagando, para que te asesore correctamente.

-Siendo las 17:00 asume la presidencia el concejal Abad. Continúa la

Sra. Baragiola: En el primer caso, de poder quedar preso de tus palabras, quedo a la espera del decreto de baja de la funcionaria procesada en las próximas horas. En el segundo caso de la utilización de quienes colaboran como equipo, la verdad es que hubiera sido muy bueno que la Subsecretaria de Desarrollo Social hubiera utilizado el trabajo del Director, Adrián Lofiego, quien ideó y trabajó -junto a mí y al personal del ‘Gutiérrez’- para la implementación de este programa como tantos otros que surgieron durante la gestión y no hubiera utilizado la prensa de Mar del Plata para castigar a una concejal que porque es miembro de la oposición parece que hay que hacerla callar la boca. Yo lo lamento pero no nos vamos a callar la boca y hoy estamos muy orgullosos de que el pasado sirva para que en este presente utilicen nuestras ideas. Muchas gracias.

- 13 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL GONZÁLEZ

Sr. Presidente (Abad): Tiene la palabra la concejal González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Mi cuestión previa se vincula a lo que acaba de decir la concejal Baragiola porque tiene que ver con algún aspecto de lo que es el manejo de la cuestión social por parte de esta gestión. Yo hace un tiempo he decidido tomar de otra forma las cuestiones que uno puede evaluar y ver de qué manera se desarrollan en el área social y el conjunto de la gestión social. Después de casi tres años de una gestión que no sabe, que no quiere y que no puede hacer determinadas cosas yo no tengo ninguna expectativa, simplemente espero hacer el aporte que se puede hacer. Me parece entonces que esto que es una valoración de carácter político -y en algunos casos de carácter técnico- corre por un lado pero algunas otras cuestiones vinculadas también a lo que es la gestión social están reglamentadas. Yo he dicho varias veces acá

que la ausencia de una política de la niñez que tiene este Municipio no solo tiene una valoración política sino que podría haber incumplimiento de Ley. En este caso voy a señalar -solicitando autorización para leer- una Resolución del Directorio de Obras Sanitarias. (Lee): “Durante el plazo de tres meses se torna necesario efectuar tareas con carácter extraordinarias y excepcionales vinculadas con el artículo 90º bis de la citada Ordenanza de Tarifa Social, para lo cual deberá efectuar relevamientos de los inmuebles a los efectos de que la empresa pueda determinar la incorporación al sistema de facturación. Que para dichos requerimientos se hace necesaria la contratación de un agente idóneo y con experiencia comprobable para desempeñar las tareas establecidas”. El agente idóneo y con experiencia comprobable que firma un contrato con el Directorio de Obras Sanitarias es la señora María Magdalena Solá. Hasta donde yo sé, posiblemente la señora María Magdalena Solá haya tenido una opción en su vida personal de dedicarse a las cuestiones de la solidaridad o de las gestiones políticas en función de portación de apellido. Lo que sí sé es que la señora Magdalena Solá no es profesional del trabajo social y que las cuestiones vinculadas al ejercicio del trabajo social están reglamentadas por una Ley, que es ley de ejercicio profesional de los asistentes y trabajadores sociales, que se estaría incumpliendo, violentando y no sé cuál sería el alcance, que es la ley de ejercicio profesional de los asistentes y trabajadores sociales, que se estaría incumpliendo, violentando y no sé cuál sería el alcance –hablando tanto de la justicia en el día de hoy- de la designación de la señora María Magdalena Solá, a la que se requiere qué usuarios, qué contribuyentes de esta ciudad pueden quedar incluidos en una tarifa social, se le requiere: manejo de programas utilitarios para PC, uso de correo electrónico y fax, capacidad personal, buena dicción, habilidad para indagar, poder de síntesis y, fundamentalmente, poseer vocación de servicio y muy buena predisposición para la atención de los clientes internos y externos. Esto es lo que se le pide. No me imagino al doctor Ferro pidiendo que a un médico pediatra se le requiera como capacidad manejo de sistemas utilitarios, buena dicción y buena predisposición para atención de los clientes. No me imagino al contador Pérez Rojas pidiendo los mismos requisitos para quien pudiera designar en un área de Compras o de Hacienda. Tampoco me lo imagino al Procurador. Ahora, me tengo que imaginar que para el Directorio de Obras Sanitarias alguien que pueda usar una computadora, tener buena dicción y tratar bien a la gente, requiere y reviste la idoneidad suficiente para definir tarifa de interés social. No sé cómo se hace esto; sí quiero dejar en claro que esto va a ser presentado ante el Colegio de Trabajadores Sociales para que accione en función de la ley de incumbencia profesional. Pero también quiero pedirles a ver si este contrato puede ser revisto, puede ser dada de baja la señora María Magdalena Solá y si le quieren dar alguna función, le quieren dar un cargo, busquen dónde la pueden reubicar. Pero la verdad, no le faltemos el respeto a las cosas que esta gestión no sabe, no quiere y definitivamente no puede hacer. Gracias.

- 14 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCARENENA

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Gracias, Presidente. La cuestión previa que voy a exponer tiene que ver con una nota periodística aparecida en el diario El Atlántico del pasado domingo donde un funcionario de la Secretaría de Puertos de la Provincia de Buenos Aires informaba que se estaba desarrollando un plan urbanístico sobre tres hectáreas que dan justo en la esquina de Juan B. Justo y la Costa, que involucra un sector del Club Náutico, un sector del Yacht Club y un sector del Centro de Motonáutica para desarrollar un paseo recreativo con espacios gastronómicos. El día lunes hablé con la presidente del Club Náutico y me explicaba que en esas tres hectáreas que se planteaban funcionan todas las canchas de tenis de infantiles del Club, que son sin cargo para los niños que quieren empezar a jugar al tenis y que alrededor de 600 chicos desarrollan allí esa actividad. Frente a eso, el día martes hice un comunicado de prensa desde mi oficina planteando que no se hiciera ningún proyecto urbanístico ni inmobiliario en perjuicio de la actividad de los clubes porque privilegiaba una ciudad que fomentaba el deporte y que nunca el deporte podía ser perjudicado por inversiones inmobiliarias. Este fue en principio mi planteo, sin hacer nombres propios, sino que no me gustaba en principio la idea. En el día de la fecha recibo, a través de los medios, un ataque a mi opinión de parte del funcionario Niella, de la Subsecretaría de Puertos, que me imputa ser un ignorante, un estúpido, que hablo por boca de ganso, que soy una máquina de impedir, que vivo jorobando, un montón de consideraciones que no hacen a la política sino que hacen a la chabacanería. En definitiva, lo que sigo sosteniendo es lo mismo: me parece que tenemos que hacer una defensa importante de los espacios deportivos de la ciudad. Simplemente ese fue mi planteo. Me hacen gracia algunas cuestiones, pido autorización para leer la nota que salió en el diario de hoy. Dice: “Quien afirma esto (por mí) sin duda lo hace desde el profundo desconocimiento de la problemática portuaria”. La verdad que no tengo los conocimientos que él como profesor de filosofía tiene de la problemática portuaria; no soy tan idóneo como él que es profesor de filosofía para hablar de puertos, es Secretario de Planeamiento Portuario como profesor de filosofía, digamos que tiene unos antecedentes impresionantes en la materia, se ve que es un tipo conocido. Pero lo que yo quiero defender es la manutención de los espacios deportivos de la ciudad; no podemos sacrificar espacios deportivos de la ciudad para hacer negocios inmobiliarios. Pareciera ser que algunos funcionarios cuanto más se acercan al Puerto se convierten en martilleros. Ya nos sacaron la plaza del hincha e hicieron locales comerciales; ahora hay otra plaza en la calle Guanahani que también ya la cercaron y van a hacer un edificio; en el Club Náutico quieren hacer restaurantes. Me parece que el “teorema de Baglini” se podría aplicar al Puerto, que es que cuanto uno más se acerca al Puerto más necesidad tienen de hacer negocios inmobiliarios. El único planteo que hago –y voy a pedir al Concejo una declaración en ese sentido- es que a mí no me interesa que se hagan espacios recreativos, pero que lo que se haga no sea en perjuicio de actividades que funcionan bien en la ciudad. Que se hagan espacios recreativos donde no hay nada, que se mejore el Parque Camet, etc. Estoy de acuerdo con que se recuperen espacios públicos, que hayan más plazas, me encantan esas cosas pero no destruyamos espacios deportivos que ya existen para hacer no sé qué. Más allá de lo que me diga o no me diga este señor Niella, yo voy a seguir defendiendo y planteando lo mismo. ¿Sabe además qué es lo que me molesta, señor Presidente? Que estas decisiones las hablan desde La Plata cuando yo creo que esa decisión la debemos tomar acá, en el Concejo Deliberante; no que me vengan con un “master plan” de un centro y paseo recreativo en Juan B. Justo y la Costa, en pleno corazón de la ciudad de Mar del Plata. Me parece que las decisiones serias las tenemos que

tomar desde acá. Yo no estoy para repudiar los dichos de nadie ni para confrontar, no me interesa eso; lo que sí quiero es que este Concejo Deliberante haga una Resolución donde planteemos la defensa irrestricta de los espacios deportivos de la ciudad como política de Estado de este Municipio. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, para expresar de manera explícita mi apoyo a los dichos del concejal Garciarena. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, esto de seguir declarando por los medios sin un mínimo asesoramiento de un grupo de personas o de la misma persona que declara, de conocer o tener un poco de memoria del pasado, ya está agotando la paciencia. En primer lugar, quiero expresar el acompañamiento desde este bloque a lo planteado por el concejal Garciarena. En segundo lugar, sería interesante que este Concejo Deliberante pudiera emitir una Comunicación rechazando cualquier tipo de obra que implique expropiar tierras a los clubes. En tercer lugar, voy a recordar que hace no más de tres, cuatro meses, nos reunimos en el Náutico con el Gobernador, el Intendente y muchos de los concejales aquí presentes que fuimos a acompañar la entrega de las tierras que por la Legislatura se había aprobado un proyecto que hacía años que el Club Náutico solicitaba. Justamente también había surgido toda esta situación producto de algunas manifestaciones en los medios de algún funcionario provincial que pretendía tener también un negocio inmobiliario. Así que voy a solicitar, señor Presidente, la sanción de una Comunicación por parte de este Concejo Deliberante rechazando cualquier tipo de iniciativa que implique avasallar, quitar, ir sobre una ley que cede tierras de nuestras costas a los clubes y, a la vez, vamos a rechazar cualquier tipo de crítica que se haya realizado al concejal Garciarena porque la verdad que lo único que hizo fue salir a manifestarse a favor de una ley vigente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, simplemente quería hacer una pequeña reflexión y un pequeño recordatorio. La verdad que existió en Mar del Plata una linda experiencia llamada “Plan Estratégico”, que alguna vez tuvo –con financiamiento público y privado- técnicos que trabajaron y tenía -nosotros lo aprobamos como plan de gestión urbano y territorial- una serie de ideas de puesta en valor del circuito costero y si no recuerdo mal había alguna opción que tenía que ver con que la ciudad recupere la vista al embarcadero a través de un espacio público (las marinas). Pocas ciudades del mundo que tienen marinas, con sus yates y veleritos puestos ahí, no se permiten que el ciudadano común, como parte de un paseo, las pueda ver. Eso es lo que buscaba el Plan Estratégico. Con lo cual, si Niella cree que el “master plan” que están pensando en La Plata inventó algo, se equivoca. En segundo lugar, eso era un proyecto que se iba trabajando de un modo consensuado, no era compulsivo ni expropiaban sino que se trabajaba con quienes además podían resultar beneficiarios. Porque tampoco estoy del todo seguro que haya una colisión de intereses entre los clubes y sus actividades deportivas y a lo mejor un potencial beneficio de ser ellos los que ganan un frente por una potencial explotación como club, etc, etc. Hablo en general pero tampoco pretendo rechazar la idea que alguien piense, desde una planificación estratégica, que ganemos más visuales que hoy no tenemos para que el veraneante y el marplatense lo puedan tener. Lo que sí me molesta es el estilo descalificador de no poder confrontar ideas. Por ahí, a Garciarena le parece mal expropiar las canchas de tenis y a mí me puede parecer bien si eso va a beneficio de otra cuestión. Lo que está claro es que ni él ni yo hablamos por boca de ganso, opinamos por lo que nos puede parecer, y en todo caso si alguien cree que hablamos por boca de ganso, estaría bueno decirle que es mejor hablar por boca de ganso que ser un ganso. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, creo que hay otro aspecto de lo que dijo el concejal Garciarena pero básicamente que quede claro que los marplatenses somos lo suficientemente mayorcitos y maduros para decidir qué queremos hacer con nuestra ciudad y los espacios de nuestra ciudad y eso también hay que manifestarlo en la parte dispositiva de la Resolución.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, Presidente, brevemente. Creo que hay que bajarle un poco el tenor a esta discusión. No tenemos en concreto el proyecto, hemos recibido declaraciones de uno y otro lado, creo que hay que expedirse y opinar pero debíamos tener el proyecto o, por lo menos, tener la posibilidad de estudiarlo para después sí rechazar o no rechazar alguna postura. Me parece bien tomar postura en lo que tiene que ver con espacios públicos, pero antes de emitir una opinión de todo el Concejo debíamos, al menos, conocer de qué estamos hablando.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, coincido con algunos que me antecedieron en el uso de la palabra. Me parece un despropósito y una falta de respeto a los marplatenses que durante muchos años vinimos construyendo un plan estratégico con la más amplia participación, que además de estar tirando medidas inconsultas e impulsando medidas inconsultas, encima se burlen de los marplatenses porque nos ocupamos del alcance que pueda tener. Puntualmente, como me he sentido tocado con las imputaciones de las cuales ha sido objeto el concejal Garciarena, me parece que un funcionario burocrático de la Provincia de

Buenos Aires hable de mala fe de uno de los integrantes de este Concejo nos está tocando y nos está ofendiendo a todos. Porque cuando las afirmaciones del concejal Garcíarena han sido hechas en la profunda libertad de su derecho a opinión, pero además en la total buena fe y preocupación por los intereses de los marplatenses. Así que me parece que decir que habla por boca de ganso, decir que obra de mala fe, es un ataque artero, dirigido directamente a querer desjerarquizar y desprestigiar al concejal Garcíarena, pero además de desprestigiarlo a él intenta desprestigiar a todos porque realmente yo también me siento ofendido en este sentido. Creo que nos debemos expresar en solidaridad con un concejal ofendido arteramente de esta manera.

Sr. Presidente: Concejal Martín Aiello.

Sr. Aiello: Descansando en un gobierno que ha defendido el espacio público, que ha privilegiado los espacios deportivos, que ha llevado adelante gestiones para la bicisenda Santa Clara-Mar del Plata y podría prolongarme en el relato pero por la hora no lo voy a hacer, y coincidiendo con la concejal Beresiarte que estamos ante dichos periodísticos, este bloque solicita por ahí un pedido de informes al consorcio, que nos aclare cuál es el proyecto y después de la respuesta al consorcio, si tomar posición y analizar qué es lo mejor no sólo para los marplatenses sino para los turistas en general.

-Siendo las 17:28 reasume la Presidencia el concejal Artime.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, estoy de acuerdo con lo que propone el concejal Aiello de pedir primero la información y dentro de ese pedido de informes aclarar que es voluntad del Municipio ser participe a través de sus organismos de cualquier definición al respecto. Pero no expedirnos sin tener bien la información y ver si es información oficial. Sí aclarar de entrada que queremos ser parte de la discusión de lo que vaya a pasar si es que existe ese proyecto.

Sr. Presidente: Si no hay más oradores, vamos a ir redactando un proyecto para que luego sea votado sobre tablas.

- 15 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SCHÜTRUMPF

Sr. Presidente: Concejal Schüttrumpf, para otra cuestión previa.

Sr. Schüttrumpf: Señor Presidente, por un tema que hace al funcionamiento interno del Concejo. Tiene que ver con los expedientes que tratamos en las Comisiones; muchas veces necesitamos un informe del funcionario del área correspondiente y esos informes muchas veces se demoran más de lo necesario e incluso haciendo que ese proyecto que se estaba tratando pierda temporalidad, o sea, cuando responde el funcionario ya es tarde porque el proyecto que se estaba tratando pasa a ser extemporáneo. En la última reunión de la Comisión de Medio Ambiente tuvimos siete temas para reiterar informes sobre cuestiones que estábamos trabajando. Lo mismo pasa en otras Comisiones. A veces los informes se reiteran en dos o tres oportunidades y llevan casi un año sin ser respondidos. La verdad que las notas que se mandan son notas de estilo, muy educadas, como corresponde, informando que se está estudiando un tema, que necesitamos la opinión del funcionario del área al que le mandamos la nota, y como muchas veces está relacionado a pedidos que hacen los mismos vecinos sobre distintos temas, nosotros desde este Concejo no le podemos dar una respuesta medianamente rápida porque los pedidos de informe se demoran muchísimo. Insisto, no es sólo en la Comisión de Medio Ambiente, en otras Comisiones pasa lo mismo. En la Comisión de Medio Ambiente estoy pidiendo informes a unos funcionarios que ya había pedido el concejal Abad cuando era presidente de dicha Comisión, hace más de un año. Entonces me gustaría, señor Presidente, que usted haga una nota de estilo hablando de todas estas cuestiones a todos los funcionarios del Departamento Ejecutivo para que esos informes que muchas veces necesitamos para tomar una decisión respecto a un proyecto que se está estudiando, pueda avanzarse en esa aprobación con la rapidez que se necesita. Nosotros tenemos Ordenanzas que establecen el funcionamiento de las respuestas a pedidos de informes, que establecen plazos, ninguno de estos plazos se cumplen. Está la Ordenanza 9364, está la 12.371, que establecen el acceso a la información pública de cualquier vecino de la ciudad de Mar del Plata. Si cualquier vecino quisiera, mediante estas Ordenanzas, tener una respuesta de algún funcionario del Departamento Ejecutivo, imagínese que si no le contestan a los propios concejales no quiero pensar qué pasa con los vecinos comunes que no tienen el grado de representatividad que tenemos los concejales. Es ese el reclamo, señor Presidente, que se envíe una nota a los distintos funcionarios para que contesten rápidamente los informes. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Abad.

Sr. Abad: Coincido con el planteo formulado por el concejal Schüttrumpf. Si bien es un dato de la realidad y no hay que ser obtuso en esto, hay veces que los informes se contestan pero en muchos otros casos no. Y eso es lo que a nosotros nos tocó vivir el otro día en la Comisión de Medio Ambiente y no porque hubo una intencionalidad del concejal Schüttrumpf de poner a discusión los expedientes en los cuales no hay contestación de informes sino porque eran la casi totalidad de los expedientes que tenía esa Comisión, con lo cual en primer lugar quiero decir no hubo una intencionalidad política para hacer este planteo acá, que ya lo hicimos en Medio Ambiente, sino que si no hay contestación de informes a veces es muy difícil trabajar y es importante tener la opinión de los funcionarios de área. Por otro lado, las que tienen que enviar las solicitudes de informes –que son las relatoras de Comisión– están cansadas de hacer permanentemente pedidos de informes sin tener ningún

tipo de contestación. Digo esto también para salvaguardar el buen trabajo de las relatoras. Me parece que lo tenemos que hacer, más allá de una nota que pueda enviarse, es cumplir con las Ordenanzas vigentes al respecto, que tenemos dos y fueron modificadas a través de una presentación del concejal Rizzi, y que tienen que ver que cuando no se contestan en el plazo preestablecido –que son 30 días- utilicemos algún mecanismo para darle viabilidad al artículo 2º y que tiene que ver con volver a solicitar desde la Presidencia la contestación del informe. Al mismo tiempo, señor Presidente, para poder hacer uso de lo que establece el artículo 3º, que establece que en caso que no contesten al pedido de la Presidencia poder citar a los funcionarios. Más allá de las buenas intenciones que planteó el concejal Schüttrumpf para que desde la Presidencia se envíen estos comunicados, me parece que lo que debemos hacer es buscar un mecanismo –que según tengo entendido hoy no lo estamos haciendo- de materializar las Ordenanzas vigentes. Ese el planteo que hago, señor Presidente.

Sr. Presidente: Yo creo que le podemos buscar una forma que tenga que ver con un cambio de redacción, con una información y con el uso de las Ordenanzas. Quedamos abiertos a buscarle cuál es la forma. Bien, no habiendo más cuestiones previas, pasamos al tratamiento del Orden del Día

PREFERENCIA ACORDADA

- 16 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
INCORPORANDO EN LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL
EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A LA CALLE
SEÑALADA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO
7º DE LA ORDENANZA 4249
(expte. 1790-U-10)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, es un proyecto de nuestro bloque, presentado por el concejal Abud, pero que habíamos acordado hacerle alguna modificación porque establecía la obligatoriedad de poner en todas las señalizaciones verticales el número de la calle y la verdad que a todos nos parecía razonable y lógico en aquellos barrios donde claramente se identifican las calles por número, por la memoria y el uso habitual de la gente. Nadie pretende que a la calle La Rioja le pongan “calle 32 Sur”. En ausencia del concejal Abud y para que esto no quede otra vez en Comisiones, planteamos un completamiento de la redacción –acordado con el concejal Rosso- la cual quedaría del siguiente modo: “Incorpórase en la señalización vertical el número correspondiente a cada calle junto al nombre de la misma” y le agregamos “en todos aquellos barrios en los que es de uso habitual la identificación de calles mediante su número”. Y le agregamos un artículo 2º donde ponemos: “A los efectos de determinar la opción planteada en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo consultará a la asociación de fomento de cada barrio”. De modo tal que no sea obligatorio poner el número en todas y que sí sea obligatorio consultar con cada sociedad de fomento si le parece la opción de nombre y número o no. Me parece que esta redacción respondería a las expectativas del concejal Abud, que fue el autor del proyecto.

Sr. Presidente: En consideración entonces, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular con las modificaciones propuestas por el concejal Katz.

-Siendo las 17:35 se retira el concejal Cano.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 17 -

**DECLARANDO DE INTERÉS PATRIMONIAL LA CONSTRUCCIÓN
DE CARÁCTER INDUSTRIAL IMPLANTADA DENTRO DE
LAS PARECELAS DONDE SE ASIENTA LA DELEGACIÓN
MUNICIPAL DEL PUERTO
(expte. 2050-AM-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 18 -

**OTORGANDO EL TÍTULO DE “VECINA
DESTACADA” DE LA CIUDAD DE MAR
DEL PLATA A LA SEÑORA MARÍA CRISTINA
STANKEVICIUS DE MARTÍNEZ
(expte. 1295-FEP-10)**

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Es para solicitar autorización para abstenerme, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: En el mismo sentido, señor Presidente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración las solicitudes de abstención de las concejalas González y Baragiola; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 19 -

**AUTORIZANDO LA COLOCACIÓN DE MESAS
Y SILLAS EN LAS ACERAS CORRESPONDIENTES
A COMERCIOS GASTRONÓMICOS Y HELADERÍAS
EN UN SECTOR CÉNTRICO
(expte. 1846-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, para hacer manifiesto mi voto negativo por consideraciones técnicas que sería muy largo desarrollar en este momento.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, en el mismo sentido que el doctor Arroyo.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: En el mismo sentido que los concejales preopinantes, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de quince artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 10º, aprobados; artículos 11º al 14º, aprobados; artículo 15º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con los votos negativos de los concejales Schütrumpf, Lucchesi y Arroyo.

- 20 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE ESPACIO DE
ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN LIBRE
PARA TAXIS EN VICTORIANO MONTES Y LIBERTAD
(expte. 1941-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 21 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE ESPACIO DE
ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN LIBRE
PARA TAXIS EN ORTEGA Y GASSET Y
AVDA. CONSTITUCIÓN
(expte. 1942-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, en su momento lo planteamos en la Comisión de Obras pero para no generar una cuestión de que siguiera detenida esta solicitud en Comisión, lo decidimos hacer en el recinto. Es la necesidad de poder agregarle a este pedido que esa parada esté sobre lo que es la vereda y no la calle Ortega y Gasset, dado que no es una calle lo suficientemente ancha como para poder tener una parada de taxis, es una calle de circulación de colectivos. Queremos ver si podemos arbitrar esa posibilidad.

Sr. Presidente: Hago una aclaración. El artículo 2º dice: "El estacionamiento en cuestión se deberá ubicar sobre la acera de los números impares de la calle Ortega y Gasset, con una longitud de 15 metros y una capacidad para tres unidades".

Sra. Baragiola: Listo entonces.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 22 -

**OTORGANDO DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN
GRATUITO A LA ONG “HÁBITAT, EMPLEO Y
FORMACIÓN” PREDIO DE DOMINIO FISCAL
UBICADO EN EL BARRIO EL MARTILLO
(expte. 1948-D-10)**

Sr. Presidente: Concejales Arroyo tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Es para adelantar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejales González tiene la palabra.

Sra. González: Hemos conversado en Comisiones la posibilidad de incorporar un nuevo artículo para que este proyecto tenga un seguimiento por parte de algún área municipal. Inicialmente a mí se me había ocurrido el área de Planeamiento, por la naturaleza del proyecto pero revisándolo con otros concejales vimos que se plantea también una incubadora de empresas, con capacitación para cooperativas, por lo que el seguimiento podría hacerse de manera conjunta entre la Secretaría de Planeamiento y la Secretaría de Producción. Es decir que propongo pasar el artículo 4º a 5º y proponer un seguimiento conjunto del proyecto por parte de las Secretarías de Producción y Planeamiento. Me parece que es un proyecto importante en el cual el Municipio va a ceder bastante tierra y no puede ser que el acto público termine con la cesión de la tierra sino que requiere de un seguimiento por parte de áreas municipales. Yo propongo las que mencioné pero si quieren podemos hablar de otras.

Sr. Presidente: Concejales Lucchesi tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias señor Presidente, es para adelantar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejales Garcarena tiene la palabra.

Sr. Garcarena: Quisiera hacer una observación del anexo primero de esta Ordenanza, que es el convenio que conforma esta ONG con la Municipalidad a los efectos de arribar al uso y explotación de estas tierras. El convenio tiene defectos formales que me gustaría que sean salvados antes de votar esto, por ejemplo no están identificados los firmantes por la ONG, cómo acreditan su representación, ni tampoco quién va a firmar por la Municipalidad. Esto es algo esencial en un contrato de estas características, quién va a firmar en representación de la ONG porque de esa manera vamos a tener acreditada la personería y que toda la documentación esté en forma correcta. Entonces yo quiero proponer que este expediente vuelva a Comisión y que sea agregado eso que es esencial para la firma de un convenio. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Arroyo tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Esa, entre otras, era una de las causas que motivaron mi voto negativo. Yo para no retrasar más la sesión traté de no explicar demasiado pero también hay algo que señalar respecto del artículo 3º, que habla de la autorización de otorgar la tenencia del bien a la ONG por parte de la Municipalidad “una vez –dice- que haya cumplido con los requisitos establecidos en el Anexo I”. Uno de esos requisitos es nada menos que la inclusión de la entidad como bien público y la aprobación de los planos de construcción. Entonces, si ni siquiera tiene aprobados los planos de construcción, no sé qué apuro tenemos en aprobar esto ahora, aparte de cómo está redactado el convenio que comparto plenamente el criterio del doctor Garcarena.

Sr. Presidente: Concejales Beresiarte tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: En igual sentido, yo pediría la vuelta a Comisión para estudiar la propuesta de la concejales González y corregir esos errores.

Sr. Presidente: Concejales Monti tiene la palabra.

Sr. Monti: El bloque de Acción Marplatense pediría que vuelva a la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos. Aprobada la vuelta a la Comisión de Legislación.

- 23 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y

**AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DEL
AGENTE OSCAR CEBALLES, EN CONCEPTO
DE DIFERENCIAS SALARIALES POR
BONIFICACIÓN TAREA RIESGOSA
(expte. 1949-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 24 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y
AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DEL
AGENTE JOSÉ ANTONIO MORALES, EN
CONCEPTO DE DIFERENCIAS SALARIALES
POR BONIFICACIÓN TAREA RIESGOSA
(expte. 1950-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 25 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR
EL SEÑOR EDUARDO RIGGIO CONSISTENTE EN
CUATRO FOTOS DEL ARTISTA PLÁSTICO
JUAN CARLOS CASTAGNINO.
(expte. 1960-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 26 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 159
DICTADO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO,
POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN
DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE
UBICADO EN AVDA. JUAN B. JUSTO 2901,
DONDE FUNCIONA LA ESMET N° 1
(expte. 1962-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado.

- 27 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA COPELLO
A AFECTAR CON EL USO “CONSULTORIO VETERINARIO,
LAVADERO CANINO, ETC.” JUNTO AL PERMITIDO
QUE SE DESARROLLA EN EL INMUEBLE
UBICADO EN LA CALLE CHARLONE N° 201.
(expte. 1985-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR PATRICIO
ORELLANO A AFECTAR CON EL USO
“SERVICIO TÉCNICO (AUDIO - VIDEO – TV)”,
EL INMUEBLE UBICADO EN
LA CALLE PATAGONES N° 725
(expte. 1987-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 29 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA CECILIA
ELENA MENÉNDEZ A AFECTAR CON
LA ACTIVIDAD “SALÓN DE FIESTAS”, EL
INMUEBLE UBICADO EN LA
CALLE RODRÍGUEZ PEÑA N° 7449
(expte. 1988-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LAUREANO
FRIGERIO A AFECTAR CON EL USO DE SUELO
“SALÓN DE FIESTAS”, EL INMUEBLE UBICADO
EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES 6 Y 3
(expte. 1989-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 31 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ANÍBAL RAÚL SORIA
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “VENTA DE
HERRAJES, ACCESORIOS Y REPUESTOS”,
EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GASCÓN N° 2878/84
(expte. 1990-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 32 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL
MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PCIA. DE BS. AS.
Y EL MUNICIPIO, PARA LA PROMOCIÓN Y
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA
(expte. 2011-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal González tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias señor Presidente. Quisiera pedir el pase a Comisión de Derechos Humanos de este expediente. Me parece que la naturaleza del convenio amerita que sea visto por la Comisión de Derechos Humanos.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el pase a la Comisión de Derechos Humanos. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado.

- 33 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE
LA COMISIÓN ASESORA HONORARIA DE
CASAS DEL NIÑO Y CENTROS RECREATIVOS
ASISTENCIALES, CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2009
(expte. 2013-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado.

- 34 -

ESTABLECIENDO INDICADORES URBANÍSTICOS

**ESPECIALES DE OCUPACIÓN DEL SUELO AL
INMUEBLE DENOMINADO "CHALET DE LUIS
MINVIELLE", UBICADO EN LA CALLE MORENO N° 2451
(expte. 2020-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Para que no todo sea crítica quiero destacar el proceso que llevó ese expediente, la muy buena tarea del área de Preservación Patrimonial, acompañado por los funcionarios de cada área. Creo que los concejales hacemos muy bien en acompañar una cuestión que es innovadora, porque en realidad le estamos dando un factor de ocupación del 100% de la parcela pero en favor de la preservación de un chalet muy valioso por la autoría del arquitecto Baldassarini. No quería dejar pasar el momento sin decirlo porque a veces nos quejamos tanto de que no podemos preservar los inmuebles patrimoniales, esta vez que podemos porque hay voluntad de los propietarios, hay un buen trabajo del área de Preservación y porque los concejales nos bancamos votar excepciones cuando hay que votarlas, me parece que vale la pena hacer un comentario y obviamente acompañar el proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Rosso tiene la palabra.

Sr. Rosso: Este es un tema que hemos debatido en profundidad en la Comisión de Obras y quizás sea un camino que se puede transitar en otros casos; quizás este sea un primer paso hacia un modelo de preservación patrimonial que permite, a su vez, dar un uso económico al inmueble, que es el gran debate que hay en torno a este tema. Como decía bien el concejal Katz, acá se está preservando un chalet ubicado que está afectado por la Ordenanza de Preservación Patrimonial. Este edificio, ubicado en Moreno entre Santiago del Estero y Santa Fe, tiene su historia porque ahí funcionó en algún momento LU9 y la primera delegación de la Policía Federal en la ciudad de Mar del Plata. Esta es una salida creativa para este caso, porque es una forma de preservar el inmueble patrimonialmente pero a su vez darle una función económica que nos parece interesante. Por eso nos parece que es una excepción que es un ejemplo que por ahí nos da un camino a transitar para la conservación de otros bienes patrimoniales.

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículos 1° al 5°, aprobados; artículos 6° al 11°, aprobados; artículo 12°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 35 -

**INCORPORANDO ARTÍCULOS A LA ORDENANZA
N° 19463, POR LOS QUE SE ESTABLECE UN COSTO
ADICIONAL A LA TARIFA DEL SERVICIO
DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO.
(nota 320-NP-10)**

Sr. Presidente: Concejal Garcarena tiene la palabra.

Sr. Garcarena: Gracias Presidente. Es para solicitar que se dé lectura al texto consensuado, dado que no todos lo conocemos.

Sr. Presidente: Se dará lectura al texto a través de Secretaría.

Sra. Secretaria: (Lee) “Artículo 1°: Fijase a partir de la 0 hora del día 1 de septiembre del año 2010 las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro que a continuación se indican: bajada de bandera, 4 pesos; por cada 160 metros de recorrido, 40 centavos; por cada minuto de espera, 40 centavos; por cada bulto o valija que exceda de ciertas medidas, 40 centavos. Artículo 2°: Fijase a partir de la 0 hora del día 1 de diciembre del año 2010 las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro que a continuación se indican: bajada de bandera, 4,40 pesos; por cada 160 metros de recorrido, 44 centavos; por cada minuto de espera, 44 centavos; por cada bulto o valija que exceda de ciertas medidas, 44 centavos. Artículo 3°: Se deroga la Ordenanza 19.463”.

Sr. Garcarena: Señor Presidente, la pregunta es la siguiente: siendo que se trata de un incremento de tarifa desdoblado, ¿cuánto será el incremento total de la tarifa?

-Siendo las 17:52 asume la Presidencia el concejal Abad.

Sr. Presidente (Abad): Tiene la palabra el concejal Laserna.

Sr. Laserna: El aumento es de aproximadamente un 20%, no llega a 21%.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Voy a votar favorablemente, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, si bien yo voy a votar favorablemente en función de que todo ha aumentado y los taxistas no son una excepción, quiero señalar –porque no está de más– que en realidad autorizar aumentos de costos fijos, por ejemplo sobre una bajada de bandera, es un error desde el punto de vista técnico. Lo digo porque conozco el tema del transporte y les puedo asegurar que es un error técnico que perjudica al mismo taxista. ¿Por qué? Porque el taxista no recauda con el recorrido largo sino con el recorrido corto, le conviene que suban 500 personas al auto y se bajen a las tres cuadras y no hacer veinte viajes de acá hasta Chapadmalal y volver, el negocio es así. Por lo tanto cuando uno hace los números comprende que es un error, debiera tenerse en cuenta para futuros aumentos porque el aumentar el costo fijo de la bajada de bandera hace que se desaliente el usuario y de pronto el que iba a tomar un taxi para hacer un recorrido de ocho o nueve cuadras desiste porque se le hace un monto demasiado grande y eso es un error. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

DECRETOS

- 36 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(exptes. 1248-U-09 y otros)**

-Siendo las 17:55 reasume la Presidencia el concejal Artime.

Sr. Presidente (Artime): Pongo en consideración proyecto de Decreto de artículo único. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado.

- 37 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 246 DICTADO
POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO POR
EL QUE SE EXPRESA RECONOCIMIENTO A LA ONG
ASOCIACIÓN FAMILIARES VÍCTIMAS DEL DELITO Y TRÁNSITO
(expte. 1915-P-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Decreto que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado.

COMUNICACIONES

- 38 -

**SOLICITANDO AL CONSORCIO PORTUARIO
REGIONAL INFORME RESPECTO DE LOS
RESPONSABLES DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
DE RESIDUOS EN LAS PLAYAS DEL PUERTO
(expte. 1054-U-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Comunicación que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado.

- 39 -

**REITERANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
LOS TÉRMINOS DE LAS COMUNICACIONES N° 3348
Y 3569, REFERENTES A POLÍTICAS HABITACIONALES
Y A ACCIONES DESTINADAS A LA NIÑEZ Y A LA
ADOLESCENCIA EN CONDICIÓN DE POBREZA
(expte. 1381-U-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 40 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ACOMPAÑE
SOLICITUD DE OTORGAR UN SECTOR DE LA**

**LAGUNA INTERIOR DEL PUERTO
MAR DEL PLATA PARA LA PRÁCTICA
DEL BUCEO DEPORTIVO
(expte. 1658-U-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Comunicación que consta de un artículo. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado.

- 41 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ARBITRE LOS
MEDIOS NECESARIOS PARA LA REPOSICIÓN DE
LUMINARIAS, ARREGLO DE CALLES
Y LIMPIEZA DE BASURALES EN EL
BARRIO BELISARIO ROLDÁN
(expte. 1998-U-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 42 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. GESTIONE ANTE
EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, LA INCORPORACIÓN
AL CALENDARIO DE VACUNACIÓN OFICIAL DE LA
VACUNA CONTRA LA INFECCIÓN POR EL VIRUS
PAPILOMA HUMANO, PARA LAS NIÑAS QUE TENGAN
ENTRE 11 Y 13 AÑOS
(expte. 2039-BMP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Comunicación que consta de un artículo. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado. Si ustedes están de acuerdo hacemos un breve cuarto intermedio para analizar los sobre tablas.

-Siendo las 17:57 se pasa a cuarto intermedio.

-Siendo las 18:33 se reanuda la sesión.

- 43 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DISPONGA
DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA
LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA CON
PLAYÓN DEPORTIVO EN EL BARRIO
QUEBRADAS DE PERALTA RAMOS
(nota 159-NP-10)**

Sr. Presidente: Luego del cuarto intermedio, reanudamos la sesión ordinaria. Pongo en consideración un proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sirvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 18:34 se retira el concejal Maiorano.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas acordados en Labor Deliberativa para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) “Expte. 1769-P-10: Proyecto de Ordenanza: Creando el régimen de estímulo a la instalación y funcionamiento en el Municipio, de Industrias de hardware, dedicadas a la fabricación y al ensamblado de equipos informáticos y sus componentes o accesorios. Expte. 1855-U-10: Proyecto de Ordenanza Preparatoria: Modificando el artículo 37º de la Ordenanza Impositiva referida a toldos fijos y/o rígidos y marquesinas que avancen sobre la acera contando desde la línea Municipal. Expte. 1926-FEP-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. el cumplimiento de la Ordenanza N° 7874 por la cual se transfirió al dominio público fracciones de terreno para la prolongación de las calles Balcarce y Perú. Expte. 2018-D-10: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDER a realizar el llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Complejo Natatorio “Alberto Zorrilla”. Expte. 2024-AM-10: Proyecto de Ordenanza: Declarando “Visitante Notable” al músico y compositor Ricardo Soulé, por su larga trayectoria y destacada labor en nuestro país. Expte. 2029-D-10: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al DE a suscribir un Convenio con el Ministerio de Salud de la Nación, para la puesta en marcha del Programa Nacional de Médicos Comunitarios-Equipos de

Salud del Primer Nivel de Atención. Expte. 2032-CJA-10: Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al Sr. Leonardo Malgor por su destacada trayectoria en el deporte. Expte. 2047-FEP-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE arbitre los medios necesarios a fin de gestionar la presencia de efectivos de Policía de la Pcia. de Bs. As., o de la Prefectura Marítima, en los pasillos de circulación internos del CEF N° 1. Expte. 2054-FEP-10: Proyecto de Ordenanza: Disponiendo a partir del ciclo lectivo 2011/12, se incluya en la currícula de por lo menos un Jardín de Infantes Municipal, la enseñanza del idioma italiano. Expte. 2065-CJA-10: Proyecto de Ordenanza: Otorgando al Sr. Jorge "Mamamia" Sosa el título de "Deportista Insigne" por su trayectoria en la pesca deportiva y competitiva. Expte. 2077-D-10: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Grupo Scout N° 196 de la Obra Don Orión a utilizar un sector de la Plaza Mitre, en el marco del proyecto "Construyendo el Bicentenario", los días 4 y 5 de septiembre del 2010. Expte. 2081-AM-10: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento por el XXX Aniversario del Club de Niños Proyecto especial del Centro de Educación Física n° 1. Nota 413-NP-10: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés "el Concurso de Pintura" y el II Homenaje al Artista Plástico Don Antonio Calvente, a llevarse a cabo durante el mes de octubre de 2010. Expte. 2084-V-10: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento y solidaridad a los reclamos gremiales que vienen realizando los trabajadores de Luz y Fuerza. Expte. 2088-10: Solicitando informe al Director de Planificación Portuaria de la Provincia de Buenos Aires acerca de proyecto de desarrollo urbano a desarrollarse en sector comprendido entre la Base Naval y los clubes náuticos y el alcance de los mismos y rechazando declaraciones del director del área."

Sr. Presidente: En consideración la incorporación en el Orden del Día de los expedientes citados; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 44 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL RÉGIMEN DE ESTÍMULO A LA INSTALACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE INDUSTRIAS
DE HARDWARE
(expte. 1769-P-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1° al 4°, aprobados; artículos 5° al 9°, aprobados; artículo 10°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE ORDENANZA PREPARATORIA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 37° DE LA ORDENANZA
IMPOSITIVA VIGENTE
(expte. 1855-U-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 46 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E EL CUMPLIMIENTO DE
LA ORDENANZA 7874 POR EL CUAL SE TRANSFIRIÓ
AL DOMINIO PÚBLICO FRACCIONES DE TERRENO
PARA PROLONGACIÓN DE LAS CALLES BALCARCE
Y PERÚ
(expte. 1926-FEP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 47 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL EMDer A REALIZAR EL LLAMADO
A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN
EL SERVICIO GASTRONÓMICO EN EL COMPLEJO
NATATORIO "ALBERTO ZORRILLA"
(expte. 2018-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO "VISITANTE NOTABLE" AL
MÚSICO Y COMPOSITOR RICARDO SOULÉ**

**POR SU LARGA TRAYECTORIA Y SU DESTACADA
LABOR EN NUESTRO PAÍS
(expte. 2024-AM-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON
EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN PARA LA
PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA NACIONAL
DE MÉDICOS COMUNITARIOS-EQUIPOS DE SALUD
DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
(expte. 2029-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL “MÉRITO DEPORTIVO”
AL SEÑOR LEONARDO MALGOR POR SU DESTACADA
TRAYECTORIA EN EL DEPORTE
(expte. 2032-CJA-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 51 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS
PARA GESTIONAR LA PRESENCIA DE EFECTIVOS DE LAPOLICÍA
DE LA PROVINCIA O DE PREFECTURA EN LOS PASILLOS DE
CIRCULACIÓN INTERNOS DEL CEF N° 1
(expte. 2047-FEP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DISPONIENDO A PARTIR DEL CICLO LECTIVO 2011/12
SE INCLUYA EN LA CURRÍCULA DE POR LO MENOS
UN JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL LA
ENSEÑANZA DE IDIOMA ITALIANO
(expte, 2054-FEP-10)**

Sr. Presidente. Concejál González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Quisiera saber si el texto es una Ordenanza, que dispone se incluya en la currícula la enseñanza del idioma italiano.

Sr. Presidente: Sí, es una Ordenanza; yo tenía entendido que era una Comunicación. Damos lectura por Secretaría.

Sra. Secretaría: (Lee) “Ordenanza. Artículo 1º: Dispónese que a partir del ciclo lectivo 2011/2012 y a título de prueba piloto se incluya en la currícula respectiva de por lo menos uno de los jardines de infantes municipal del Partido de General Pueyrredon la enseñanza del idioma italiano. Artículo 2º: La enseñanza de la lengua se complementará con el desarrollo y enseñanza de distintas temáticas que hagan a la cultura italiana, su historia y su presencia en esta ciudad”.

Sr. Presidente: Concejál Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, nosotros propondríamos o una vuelta a Comisión y si no habría acuerdo del Concejo para la vuelta a Comisión, que se transforme en una Comunicación. Porque el hecho de que estemos votándolo como Ordenanza

podría significar una modificación presupuestaria en la Secretaría de Educación y nosotros como Concejo Deliberante no tenemos iniciativa presupuestaria. Así que me parece que sería incorrecto votarlo como Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, este proyecto tiende, de alguna forma, a prever la inclusión del idioma italiano para el próximo ejercicio, no para este año. Por otra parte, traté de igualar lo que ya se está haciendo en Necochea concretamente. Y porque hay una política manejada directamente desde la embajada –por lo visto- al más alto nivel que va a tratar de reimponer la lengua italiana en la escuela secundaria, lo que me parece muy bien por otro lado. Como tengo acceso a ese tipo de información, pensé que Mar del Plata no tenía que quedarse atrás en esto porque hay dos idiomas –el francés y el italiano- que son los idiomas de la cultura y nosotros debíamos estar presentes. Ese es el motivo que me llevó a hacer este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: A mí me parece bien en los términos que está planteada la cuestión, que es una experiencia piloto para el año que viene en un jardín de infantes. Después puede resultar, más allá de las consideraciones del doctor Arroyo en referencia a cuáles son los idiomas de la cultura, podríamos pedir que se enseñe el alemán o el que se nos ocurra. Lo cierto es que Mar del Plata tiene una gran comunidad de origen italiano, hay raíces suficientes como para que esto no parezca descolgado de la nada y el proyecto plantea para el año que viene una experiencia piloto (que si no funciona se puede corregir) y no parece una cosa tan profunda de discutir. En mi opinión –no es la de todo mi bloque- me parece que podríamos acompañar ya que en escala de experiencia piloto es razonable.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: No lo hemos podido leer, señor Presidente, no sé si este expediente pasó por alguna Comisión. Me parece que este carácter de imponer como Ordenanza, yo tengo como algunas versiones de que la enseñanza del idioma debe ser posterior a la edad del jardín de infantes. Si así no fuera –no soy la persona más idónea para decirlo- me parece que lo que requiere es por lo menos una consulta de factibilidad a la Secretaría de Educación, aun como experiencia piloto. Más allá de por ahí estar de acuerdo, me parece que una vuelta a Comisión estaría bien.

Sr. Presidente: Hago una aclaración porque surgió el tema de si tiene o no tiene dictamen. En realidad el proyecto entró el 19 de agosto, se le dio giro el 23 de agosto a la Comisión de Educación y a la Comisión de Legislación y todavía no fue tratado. Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, es cierto lo que dice la concejal González, me parece que el idioma italiano –como cualquier otro idioma- por la experiencia docente que uno tiene no es para esa etapa de educación inicial precisamente. De todas maneras, creo que convertir el proyecto de Ordenanza en un proyecto de Comunicación sería lo correcto para evitar el pase a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, una aclaración simplemente. Si este proyecto es para ser aplicado a partir del 2011 y si el expediente entró al Concejo Deliberante el 19 de agosto, realmente no observo ningún motivo para que este expediente pueda ser aceptado para ser tratado sobre tablas. No veo la urgencia de la situación para que los concejales debamos tratar el expediente sin darnos la discusión en las Comisiones. Distinto sería el caso si esto fuera para aplicar en el momento o si hubiera sido tratado en alguna Comisión y no hubiera sido puesto en el Orden del Día. Eso ni siquiera ocurrió, con lo cual me parece que debiera transcurrir el expediente por las Comisiones que fueron asignadas en los giros.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión del expediente: aprobado.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO AL SEÑOR JORGE “MAMAMÍA” SOSA
LA DISTINCIÓN DE “DEPORTISTA INSIGNE” POR SU
TRAYECTORIA EN LA PESCA DEPORTIVA Y COMPETITIVA
(expte. 2065-CJA-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 54 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL GRUPO SCOUT N° 196 DE LA
OBRA DON ORIONE A UTILIZAR UN SECTOR
DE LA PLAZA MITRE
(expte. 2077-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular.

-Siendo las 18:42 se retira el concejal Katz.

- 55 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO POR EL 30º
ANIVERSARIO DEL CLUB DE NIÑOS, PROYECTO
ESPECIAL DEL CEF Nº 1
(expte. 2081-AM-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

-Siendo las 18:42 se retira el concejal Katz.

- 56 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL CONCURSO DE PINTURA
Y EL II HOMENAJE AL ARTISTA PLÁSTICO ANTONIO
CALVENTE
(nota 413-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 57 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO Y SOLIDARIDAD A
LOS RECLAMOS GREMIALES QUE VIENEN REALIZANDO
LOS TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA
(expte. 2084-V-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 58 -

RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 1855-U-10

Sr. Presidente: Una aclaración sobre el expediente 1855. La Directora de Administración acaba de encontrar un artículo de la Ley Orgánica referido a que las Ordenanzas Preparatorias no pueden ser votadas sobre tablas, con lo cual lo que cabría es la reconsideración y la vuelta a Comisión del expediente y podría ser con moción de preferencia para la sesión que viene. En consideración la reconsideración del expediente 1855-U-10; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración la vuelta a Comisión: aprobado. En consideración asimismo la preferencia para la próxima sesión; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 59 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO INFORME AL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
PORTUARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ACERCA DE
PROYECTO DE DESARROLLO URBANO A DESARROLLARSE EN
EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA BASE NAVAL Y LOS CLUBES
NÁUTICOS Y EL ALCANCE DE LOS MISMOS Y RECHAZANDO
DECLARACIONES DEL DIRECTOR DEL ÁREA
(expte. 2088-V-10)**

Sr. Presidente: Concejal Aiello, tiene el uso de la palabra.

Sr. Aiello: En la cuestión previa referida al tema habíamos hecho mención a que descansa en un gobierno municipal el desarrollo de las políticas públicas destinadas a preservar los espacios públicos, de privilegiar la práctica deportiva y la vida saludable. Me parece bien que destaquemos también –y que quede constancia en Actas- la gestión del Gobernador Scioli que después de muchos años de reclamo de los clubes de Mar del Plata cedió las tierras y también descontamos que el gobierno provincial no va a llevar adelante una política que avasalle esta iniciativa de los clubes de la práctica deportiva, de dejar a 600

chicos sin la práctica de tenis ni modifique ni altere esto que se dio después de tantos años de reclamo de ceder las tierras a los clubes de Mar del Plata. Quería dejar plasmado esto para que quede constancia en Actas y que quede resaltada la actitud del Gobernador Scioli en reconocer este reclamo de tantos años de los clubes de Mar del Plata.

Sr. Presidente. Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. Secretaria: (Lee) “Resolución. Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Director de Planificación Portuaria de la Provincia de Buenos Aires, informe acerca de la existencia de un proyecto de desarrollo urbano a desarrollarse en la zona comprendida entre la Base Naval y los Clubes Náuticos, como así también alcance de los mismos. Artículo 2º.- Este H. Cuerpo solicita en el caso de que se impulse un proyecto en virtud de lo establecido en el artículo anterior, se consulte y consensúe previamente con el Municipio y los clubes deportivos. Artículo 3º.- Recházase en todos sus términos las declaraciones descalificativas hacia el señor concejal Diego Garcíarena, formuladas en los medios de prensa locales por el Director del área Prof. Eduardo Niella. Artículo 4º.- Comuníquese, etc.”

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse macar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 18:47

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Marcelo Artime
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-14.214: Prorrogando por un año a partir del 1/10/10 la autorización para la instalación de la Feria de Emprendimientos de calle Mitre (Sumario 6)
- O-14.217: Autorizando al D.E. a otorgar subsidio a la asociación civil “Lago Stantien” y autorizando al ENOSUR a suscribir convenio con dicha asociación para la limpieza y mantenimiento de baterías de sanitarios de once plazas (Sumario 7)
- O-14.218: Autorizando el uso y ocupación precario y provisorio del sector adyacente a la glorieta de Plaza San Martín para que desarrollen actividades los “tejedores de trenzas” los fines de semana y feriados por el término de un año (Sumario 8)
- O-14.219: Otorgando el título “Vecina Destacada” de la ciudad de Mar del Plata a la señora María Cristina Stankevicius de Martínez. (Sumario 18)
- O-14.220: Autorizando la colocación de mesas y sillas en las aceras correspondientes a comercios gastronómicos y heladerías en un sector céntrico. (Sumario 19)
- O-14.221: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para coches taxímetros en la intersección de las calles Victoriano Montes y Avda. Libertad. (Sumario 20)
- O-14.222: Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para coches taxímetros en la intersección de Ortega y Gasset y la Avda. Constitución. (Sumario 21)
- O-14.223: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente Oscar Ceballes, en concepto de diferencias salariales por Bonificación Tarea Riesgosa. (Sumario 23)
- O-14.224: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente José Antonio Morales, en concepto de diferencias salariales por Bonificación Tarea Riesgosa. (Sumario 24)
- O-14.225: Aceptando la donación ofrecida por el señor Eduardo Riggio consistente en cuatro fotos del artista plástico Juan Carlos Castagnino. (Sumario 25)
- O-14.226: Convalidando el Decreto 159 dictado por el D.E., por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación del inmueble ubicado en Avda. Juan B. Justo 2901, donde funciona la ESMET 1. (Sumario 26)
- O-14.227: Autorizando a la señora María Copello a afectar con el uso “Consultorio Veterinario, Lavadero Canino, etc.” junto al permitido que se desarrolla en el inmueble ubicado en Charlone 201. (Sumario 27)
- O-14.228: Autorizando al señor Patricio Orellano a afectar con el uso “Servicio Técnico (Audio - Video – TV)”, el inmueble ubicado en Patagones 725. (Sumario 28)
- O-14.229: Autorizando a la señora Cecilia Elena Menéndez a afectar con la actividad “Salón de Fiestas”, el inmueble ubicado en Rodríguez Peña 7449. (Sumario 29)
- O-14.230: Autorizando al señor Laureano Frigerio a afectar con el uso de suelo “Salón de Fiestas”, el inmueble ubicado en la intersección de las calles 6 y 3. (Sumario 30)
- O-14.231: Autorizando al señor Aníbal Raúl Soria a afectar con el uso de suelo “Venta de Herrajes, Accesorios y Repuestos”, el inmueble ubicado en Gascón 2878/84. (Sumario 31)
- O-14.232: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales, correspondiente al Ejercicio 2009. (Sumario 33)
- O-14.233: Estableciendo indicadores urbanísticos especiales de ocupación del suelo al inmueble denominado "Chalet de Luis Minvielle", ubicado en Moreno 2451. (Sumario 34)
- O-14.234: Incorporando artículos a la Ordenanza 19463, por los que se establece un costo adicional a la tarifa del servicio de automóviles de alquiler con taxímetro. (Sumario 35)
- O-14.235: Creando el régimen de estímulo a la instalación y funcionamiento en el Municipio, de Industrias de hardware, dedicadas a la fabricación y al ensamblado de equipos informáticos y sus componentes o accesorios. (Sumario 44)
- O-14.236: Autorizando al EMDER a realizar el Llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Complejo Natatorio “Alberto Zorrilla”. (Sumario 47)
- O-14.237: Declarando “Visitante Notable” al músico y compositor Ricardo Soulé, por su larga trayectoria y su destacada labor en nuestro país. (Sumario 48)
- O-14.238: Autorizando al DE a suscribir un Convenio con el Ministerio de Salud de la Nación, para la puesta en marcha del Programa Nacional de Médicos Comunitarios-Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención. (Sumario 49)
- O-14.239: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al Sr. Leonardo Malgor por su destacada trayectoria en el deporte. (Sumario 50)
- O-14.240: Otorgando al Sr. Jorge "Mamamia" Sosa el título de "Deportista Insigne" por su trayectoria en la pesca deportiva y competitiva. (Sumario 53)
- O-14.241: Autorizando al Grupo Scout N° 196 de la Obra Don Orione a utilizar un sector de la Plaza Mitre. (Sumario 54)
- O-14.242: Declarando de Interés Patrimonial la construcción de carácter industrial implantada dentro de las parcelas donde se asienta la Delegación Municipal del Puerto. (Sumario 17)
- O-14.243: Incorporando en la señalización vertical el número correspondiente a la calle señalada en cumplimiento del artículo 7º de la Ordenanza 4249 (Sumario 16)

Resoluciones:

- R-2983: Expresando reconocimiento por el XXX Aniversario del Club de Niños Proyecto especial del Centro de Educación Física N° 1. (Sumario 55)
- R-2984: Declarando de Interés "el Concurso de Pintura" y el II Homenaje al Artista Plástico Don Antonio Caliente. (Sumario 56)
- R-2985: Expresando reconocimiento y solidaridad a los reclamos gremiales que vienen realizando los trabajadores de Luz y Fuerza. (Sumario 57)
- R-2986: Solicitando informe al Director de Planificación Portuaria de la Provincia de Buenos Aires acerca de proyecto de desarrollo urbano a desarrollarse en sector comprendido entre la Base Naval y los clubes náuticos y el alcance de los mismos y rechazando declaraciones del director del área. (Sumario 59)

Decretos:

- D-1517: Disponiendo archivo de expedientes y notas (Sumario 36)
- D-1518: Convalidando Decreto 246 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el que se expresa reconocimiento a la ONG Asociación Familiares Víctimas del Delito y Tránsito. (Sumario 37)

Comunicaciones:

- C-3819: Solicitando al Consorcio Portuario Regional informe respecto de los responsables del servicio de recolección de residuos en las playas del Puerto. (Sumario 38)
- C-3820: Reiterando al D.E. los términos de las Comunicaciones 3348 y 3569, referentes a políticas habitacionales y a acciones destinadas a la niñez y a la adolescencia en condición de pobreza. (Sumario 39)
- C-3821: Viendo con agrado que el D.E. acompañe solicitud de otorgar un sector de la laguna interior del Puerto Mar del Plata para la práctica del buceo deportivo. (Sumario 40)
- C-3822: Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para la reposición de luminarias, arreglo de calles y limpieza de basurales en el Barrio Belisario Roldán. (Sumario 41)
- C-3823: Viendo con agrado que el D.E. gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, la incorporación al Calendario de Vacunación Oficial de la vacuna contra la infección por el Virus Papiloma Humano, para las niñas que tengan entre 11 y 13 años. (Sumario 42)
- C-3824: Viendo con agrado que el D.E. disponga de partida presupuestaria para la construcción de una plaza con playón deportivo en el Barrio Quebradas de Peralta Ramos. (Sumario 43)
- C-3825: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. el cumplimiento de la Ordenanza N° 7874 por la cual se transfirió al dominio público fracciones de terreno para la prolongación de las calles Balcarce y Perú. (Sumario 46)
- C-3826: Solicitando al DE arbitre los medios necesarios a fin de gestionar la presencia de efectivos de Policía de la Pcia. de Bs. As., o de la Prefectura Marítima, en los pasillos de circulación internos del CEF N° 1. (Sumario 51)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010**Nº DE REGISTRO** : O-14.214**EXPEDIENTE Nº** : 2082**LETRA V****AÑO** 2010**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Prorrógase la vigencia de la Ordenanza n° 18.679 por el término de un (1) año, a partir del 1º de octubre de 2010, referida a la implementación e instalación de la Feria de Movimientos de Trabajadores Desocupados y Organizaciones Sociales del Partido de General Pueyrredon, ubicada en la vereda par de la calle Mitre entre Avenida Luro y calle San Martín; debiéndose consensuar con los feriantes cualquier situación que modifique o altere la presente autorización respecto del funcionamiento de la feria.

Artículo 2º.- Abrógase la Ordenanza n° 19.882.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010**Nº DE REGISTRO** : O-14.217**EXPEDIENTE Nº** : 2072**LETRA D****AÑO** 2010**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Modifícase la Ordenanza n° 19271, la que quedará redactada de la siguiente forma:

“**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente de Obras y Servicios Urbanos –ENOSUR- a otorgar a la Asociación Civil Lago Stantien (Personería Jurídica n° 29049), un subsidio de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 27.598.-) el cual tendrá efecto retroactivo al 1 de julio de 2009 y hasta el 31 de agosto de 2010 y un subsidio de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 33.600.-) mensuales desde el 1 de septiembre de 2010 al 1 de julio de 2011.”

“**Artículo 2º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a través del Ente de Obras y Servicios Urbanos –ENOSUR- a suscribir convenio con la entidad mencionada en el artículo anterior, destinado a la limpieza y mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios habilitados en once (11) plazas de la ciudad, que forma parte de la presente como Anexo I.”

“**Artículo 3º.-** El Departamento Ejecutivo remitirá al Honorable Concejo Deliberante un informe trimestral del cumplimiento de lo establecido en las cláusulas del convenio, especialmente en lo referido a la asistencia y cumplimiento del horario del personal.”

“**Artículo 4º.-** El Ente de Obras y Servicios Urbanos – ENOSUR – realizará las adecuaciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.”

“**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc.”

Artículo 2º.- Modifícase la cláusula tercera del convenio celebrado entre Ente de Obras y Servicios Urbanos –ENOSUR- y la Asociación Civil Lago Stantien, que forma parte de la Ordenanza n° 19271, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“**TERCERA:** “EL ENTE” contribuye a solventar los gastos que demande la ejecución del presente convenio, con una partida de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 27.598.-) mensuales durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 31 de agosto de 2010 y con una partida de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 33.600.-) mensuales durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2010 y el 1 de julio de 2011, en concepto de subsidio.”

Artículo 3º.- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente de Obras y Servicios Urbanos, creando la partida presupuestaria que a continuación se detalla:

Programa 01 Actividad 01 – Fuente Financiamiento 120 – Recursos Propios

Inc.	Pp.	Pcial.	- P.Sub.	P	Denominación	Importe
5	1	7	0		Transferencia Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro	\$ 285.000,00.-

La modificación presupuestaria dispuesta precedentemente será financiada con economías de la siguiente partida presupuestaria:

Programa 18 Actividad 02 – Fuente Financiamiento 120 – Recursos Propios

Inc.	Pp.	Pcial.	- P.Sub.	P	Denominación	Importe
2	8	4	0		Piedra –Arcilla y Arena	\$ 285.000,00.-

Artículo 4º.- Autorízase al Ente de Obras y Servicios Urbanos –ENOSUR- a comprometer fondos del Ejercicio 2011, por la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 201.600,00.-), por la prestación señalada en el artículo 1º.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.218

NOTA H.C.D. Nº : 381

LETRA NP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el uso y la ocupación, precario y provisorio, de la vía pública en el sector adyacente a la Glorieta de Plaza San Martín, para que desarrollen actividades los "tejedores de trenzas", salvo que el Departamento Ejecutivo implemente un proyecto especial para el sector.

Artículo 2º.- El permiso otorgado por el artículo precedente comprende a los fines de semana y días feriados por el término de un año, a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3º.- La Secretaría de Cultura será la autoridad de aplicación y establecerá la cantidad de lugares asignados y de sillas como así también, el horario de funcionamiento y demás instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad, dejándose expresamente establecido que no podrán utilizar módulos fijos ni móviles.

Artículo 4º.- Lo autorizado incluye la realización de trenzas con cabello del cliente o aplicada en forma independiente.

Artículo 5º.- Toda herramienta y/o material empleado deberá ser entregado a la finalización del trabajo a los respectivos clientes y no podrá ser reutilizado.

Artículo 6º.- La Secretaría de Cultura tendrá en cuenta los antecedentes de los aspirantes en la disciplina y dará prioridad a las personas que acrediten una residencia mínima de dos (2) años en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 7º.- Prohíbese la comercialización, entrega y ofrecimiento de otra mercadería de la especificada precedentemente, incluso artesanal de cualquier rubro, exceptuados los elementos ornamentales que forman parte de la trenza.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.219

EXPEDIENTE Nº : 1295

LETRA FEP

AÑO 2010

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento se sustancia en la trayectoria desarrollada por la María Cristina Stankevicius de Martínez, a través de constantes y numerosas tareas para mejorar las condiciones de vida de diversos sectores de la ciudad de Mar del Plata.

Desde el año 1.977 a la actualidad, la señora Stankevicius se ha destacado como voluntaria en la salud, la educación y la seguridad, actuando en diferentes instituciones como lo son “La Red Solidaria y Ayuda a la Víctima” de la cual es presidente o la “Asociación de Fomento Barrio Parque La Florida” de la cual es vicepresidente.

Por sus actuaciones ha tenido el reconocimiento de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y de la Subsecretaría de Formación Profesional – Relaciones Institucionales y con la Comunidad, pertenecientes al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Superintendencia de Coordinación Policía Jefatura Departamental de Mar del Plata, Policía de Seguridad Comando de Patrulla Departamental VII de Mar del Plata, E.G.B. n° 11 “Fortunato de la Plaza”, E.G.B. n° 23 “República Oriental del Uruguay”, E.G.B. n° 3 “José Manuel Estrada”, la Asociación Vecinal de Fomento de Parque Luro y de este Municipio.

El 31 de Diciembre de 1996 es elegida la Marplatense “96” junto con el padre Luis María Ocampo.

Entre sus logros pueden destacarse su intervención en lograr que se provean los servicios de cloacas, gas natural, agua corriente y luz a un sector importante del barrio Florencio Sánchez, en la problemática de la seguridad del barrio Aeroparque ante los asaltos e intentos de violación a menores, en la instalación de cloacas en los barrios La Florida, Montemar, El Grosellar y parte de José M. Estrada, en la colocación de un semáforo en la calle Funes y Avda. Libertad, en la puesta en condiciones del monumento “Alas de la Patria”, en la recaudación de fondos para que una niña llamada Agustina con deficiencia pulmonar severa pudiera atenderse en el Hospital Garrahan, en la obtención de medicamentos para personas de escasos recursos que se atendían en diferentes barrios y hospitales, en la creación de una red solidaria y ayuda a la víctima en la Ciudad de Maipú a raíz de un homicidio ocurrido en el lugar, en la obtención de medicamentos para tratar la leucemia de Laura Soledad Bravo, logrando asimismo que se le realice un trasplante de médula ósea y en la colaboración a los padres de Axel en la obtención de fondos para que su hijo, con problemas hepáticos congénitos, pudiera tratarse en el Hospital Italiano de La Plata.

El detalle precedente es un fiel reflejo del temple de la señora María Cristina Stankevicius, de una vida dedicada a bregar por el bienestar de la sociedad, que amerita el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante.-

ORDENANZA

Artículo 1º. - Otórgase el título “Vecina Destacada” de la ciudad de Mar del Plata a la señora María Cristina Stankevicius de Martínez, en reconocimiento a su calidad humana y su incansable labor en la búsqueda del bienestar social.

Artículo 2º. - Entréguese copia de la presente con sus fundamentos a la Sra. María Cristina Stankevicius de Martínez en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.220

EXPEDIENTE N° : 1846

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase la colocación de mesas y sillas en las aceras correspondientes a comercios gastronómicos y heladerías, conforme las disposiciones de la presente ordenanza.

Artículo 2º. - La instalación y distribución de los elementos mencionados en el artículo anterior, se ajustará estrictamente a las condiciones que seguidamente se enumeran:

- a) Acera de más de 5 m.: se podrán distribuir unidades integradas por una mesa y cuatro sillas, deberá dejarse un espacio de circulación no inferior a 2 m., contados desde la línea municipal y hasta 0,50 m. desde la arista saliente del cordón de la acera, con 0,50 metros de espacio entre cada una de las unidades, en correspondencia con el ancho del frente del negocio.
- b) Aceras de menos de 5 m.: se podrá distribuir unidades integradas por una mesa y cuatro sillas, en correspondencia con el ancho del frente del negocio.
La faja de ocupación de estas mesas, será paralela a la línea municipal donde deberá dejar un espacio de circulación no inferior a 1,80 m. y dará comienzo a partir de 0,50 m. del filo del cordón de calzada.
- c) Las dimensiones de las mesas no excederán de 0,80 m. por lado o de diámetro, según sean rectangulares, cuadradas o redondas respectivamente; las primeras se ubicarán de manera tal que su eje mayor sea paralelo al cordón de la acera.
- d) En las aceras tipo a) o b) podrán admitirse bancos móviles de madera, de diseño similar a los utilizados en plazas, siempre que reúnan requisitos de estética y calidad.
- e) Podrán utilizarse parasoles, colocados a una altura no mayor de 2,50 m. ni inferior a 2 m. de todo su contorno desplegado, que no provoquen molestias a la circulación o dificulten la visibilidad de los conductores de vehículos y siempre y cuando no interfieran con toldos o marquesinas instalados en la fachada.
La franja de ocupación de dichos parasoles, serán de aplicación los incisos a) y b) del presente artículo.
- f) En el sector comprendido por las Avdas. Luro, Colón, Independencia y Patricio Peralta Ramos (todas éstas excluidas), será de aplicación el inciso b) del presente artículo.
- g) En la peatonal San Martín se podrán ubicar mesas y sillas en una franja en correspondencia con la extensión del frente del establecimiento comercial. Las hileras se ubicarán sobre el eje central de la arteria y se situará a no menos de 5,50

metros de la línea municipal, debiendo, cada 10 metros lineales como máximo de ocupación, contar con un paso peatonal de dos (2) metros como mínimo de ancho. En caso de coincidir los frentes de dos comercios le corresponderá la mitad de la extensión del frente a cada uno, salvo acuerdo debidamente suscripto y certificado entre las partes.

Podrán instalarse módulos desmontables o maceteros para demarcar el contorno, conforme lo establece el artículo 7º, que no podrán estar sujetos al piso y deberán ser de fácil desplazamiento para su retiro mientras el local esté cerrado. Asimismo podrá instalarse cobertura semicubierta con toldos tipo sombrillas, de diseño y calidad adecuadas.

Podrá autorizarse la instalación de sistemas de acondicionamiento térmico, en tanto se adecuen a estrictas medidas de seguridad y de estética.

Los sectores autorizados deberán contar con un croquis previamente autorizado por la Dirección de Ordenamiento Territorial, quien a su vez resolverá las situaciones espaciales o de diseño no previstas.

- h) En la calle Rivadavia, en sector y horario peatonal sin perjuicio de lo establecido en el inciso f), se admitirá una hilera de unidades integradas por una mesa y cuatro sillas ocupando la calzada y pegada al cordón frentista del comercio correspondiente.
- i) Quedan comprendidos en los incisos g) y h), los comercios instalados en edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal, ya sea que estén ubicados en galerías y/o plantas superiores. Sin perjuicio de lo establecido en la presente, serán condiciones para la explotación autorizada por este:
1. Que el comercio cuente con acceso y vista directa desde y hacia las arterias citadas.
 2. Que no exista comercio ubicado en la planta baja que pueda ejercer la preferencia.
 3. Que cuente con autorización debidamente certificada del Consorcio y de los locales linderos.

Artículo 3º. - Cada comerciante autorizado a hacer uso de la vía pública en las condiciones establecidas por la presente, será directamente responsable por el aseo, higiene y cuidado de las áreas que ocupe y sus adyacencias, debiendo abonar las tasas que determine la ordenanza impositiva.

Artículo 4º. - Prohíbese la instalación de mesas, sillas y bancos:

- a) Frente a comercios que no sean los enumerados en el artículo 1º.
- b) En las partes de las aceras comprendidas entre las líneas imaginarias que, perpendicularmente al cordón, pasan por el vértice de la ochava.
- c) En aceras inferiores a 2,80 m.
- d) En espacios asignados a paradas de transporte urbano colectivo de pasajeros y de taxímetros
- e) Fuera de los límites correspondientes al frente o frentes del comercio habilitado, salvo que medie autorización del titular de la explotación comercial lindera debidamente certificada ante Escribano Público. Dicha autorización será renovada cada vez que se modifique la titularidad comercial de ambas partes.

Artículo 5º. - Cuando haya obstáculos que obstruyan de alguna manera la circulación, la situación será resuelta por la autoridad de aplicación.

Artículo 6º. - En los comercios gastronómicos y heladerías con retiro de frente, podrán instalarse los elementos previstos en la presente debiendo colocar una baranda de contención con una altura no mayor a 1,20 metros en coincidencia con la línea municipal, en cuyo caso estarán exentos del pago de los Derechos por Ocupación o Uso de los Espacios Públicos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 7º. - En los casos de los incisos a) y h) del artículo 2º podrá delimitarse el sector con un cerco perimetral compuesto por módulos desmontables que no superen una altura de 1,20 metros desde el nivel del piso o maceteros de hasta 0,50m de altura. Deberán estar en perfecto estado de mantenimiento y se retirarán mientras no funcione el comercio, cuya aprobación será dada por la autoridad de aplicación, atendiendo los criterios de la estética pública y adecuación al entorno y el no entorpecer el uso y funcionalidad de la acera.

Artículo 8º. - El permiso municipal previo es requisito indispensable, para la instalación de mesas y sillas de acuerdo con lo determinado en la presente. Dicho permiso, en todos los casos, será a título precario y podrá ser parcial u otorgarse por plazos determinados y condicionados a los requisitos que se establezcan, pudiendo ser revocados cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente por motivos de interés general.

Artículo 9º. - Los comercios gastronómicos y heladerías que coloquen mesas y sillas en la acera, deberán exhibir en un lugar visible al público de sus respectivos locales, constancia del permiso municipal para tal ocupación, con indicación de la cantidad de mesas y sillas autorizadas y superficie a ocupar.

Artículo 10º. - Las mesas del mismo comercio con las que se ocupe la acera deberán ser iguales entre sí. Igual recaudo registrará para las sillas y parasoles.

Artículo 11º. - Las sanciones de aplicación por las infracciones a la presente, serán las previstas por el Código Contravencional.

Constatada la tercera infracción por parte del mismo comercio, se dará de baja automáticamente el permiso por el término de un año.

Asimismo, la reincidencia en la infracción habilita a la Municipalidad a disponer el secuestro y/o decomiso de las mesas y sillas colocadas en infracción.

Artículo 12°.- Previo al otorgamiento o renovación del permiso respectivo para la colocación de mesas y sillas, deberá constatarse el cumplimiento de la forestación de la vereda correspondiente al frente respectivo, de conformidad a las normas del Código de Preservación Forestal - Ordenanza n° 9.784 - y el correcto estado de conservación de la acera del comercio.

Artículo 13°.- Las instalaciones existentes contarán con un plazo máximo cuyo vencimiento operará el 31 de Octubre de 2010 para adecuarse a la presente.

Se exceptúan de lo dispuesto por el artículo 2° inciso i) todos aquellos comercios gastronómicos y heladerías que al momento de promulgación de la presente cuenten con una habilitación de más de tres (3) años.

Artículo 14°.- Abróguese la Ordenanza n° 18.773 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 15°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.221

EXPEDIENTE N° : 1941

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en la intersección de las calles Victoriano Montes y Avda. Libertad.

Artículo 2°.- El estacionamiento en cuestión se deberá ubicar sobre la acera de los números impares de la calle Victoriano Montes, con una longitud de quince (15) metros y capacidad para tres (3) unidades.

Artículo 3°.- Los usufructuarios deberán señalizarlo y mantenerlo en las condiciones establecidas en la Ordenanza 4471, sus modificatorias y en el Decreto n° 595/85.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.222

EXPEDIENTE N° : 1942

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros en la intersección de la calle Ortega y Gasset y Avda. Constitución.

Artículo 2°.- El estacionamiento en cuestión se deberá ubicar sobre la acera de los números impares de la calle Ortega y Gasset, con una longitud de quince (15) metros y capacidad para tres (3) unidades.

Artículo 3°.- Los usufructuarios deberán señalizarlo y mantenerlo en las condiciones establecidas en la Ordenanza 4471, modificatorias y el Decreto 595/85.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.223

EXPEDIENTE N° : 1949

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 43/100 (\$ 2.780,43), a favor del agente Ceballes, Oscar Prudencio, Legajo 20.220/1, en concepto de diferencias salariales por Bonificación Tarea Riesgosa, correspondientes al período del 14 de febrero de 2007 al 30 de septiembre de 2008.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 62/100 (\$ 583,62), a favor de las Instituciones y por los importes que a continuación se detallan:

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	\$ 332,45
Obra Asistencial Mutual p/Trabajadores Municipales (OAM)	\$ 166,23
Provincia Aseguradora Riesgo de Trabajo S.A.	\$ 84,94

Artículo 3º.- Autorízase a la Contaduría del Ente de Obras y Servicios Urbanos a registrar en su contabilidad los importes reconocidos, acreditando la cuenta de pasivo Gastos de Personal a Pagar (2.1.1.3.1.00000) y Contribuciones Patronales a Pagar (2.1.1.3.2.00000), con cargo a la cuenta patrimonial Resultado de Ejercicios Anteriores (3.1.2.1.00000).

Artículo 4º.- El importe indicado en el artículo 1º de la presente se corresponde con retribuciones brutas, debiendo en consecuencia efectuar los descuentos de ley al realizarse la liquidación y efectivo pago.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.224

EXPEDIENTE Nº : 1950

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 33/100 (\$ 2.242,33), a favor del agente Morales, José Antonio, Legajo 22.911/1, en concepto de diferencias salariales por Bonificación Tarea Riesgosa, correspondientes al período 16 de junio de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 34/100 (\$ 472,34), a favor de las Instituciones y por los importes que a continuación se detallan:

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	\$ 269,06
Obra Asistencial Mutual p/Trabajadores Municipales (OAM)	\$ 134,54
Provincia Aseguradora Riesgo de Trabajo S.A.	\$ 68,74

Artículo 3º.- Autorízase a la Contaduría del Ente de Obras y Servicios Urbanos a registrar en su contabilidad los importes reconocidos, acreditando la cuenta de pasivo Gastos de Personal a Pagar (2.1.1.3.1.00000) y Contribuciones Patronales a Pagar (2.1.1.3.2.00000), con cargo a la cuenta patrimonial Resultado de Ejercicios Anteriores (3.1.2.1.00000).

Artículo 4º.- El importe indicado en el artículo 1º de la presente se corresponde con retribuciones brutas, debiendo en consecuencia efectuar los descuentos de ley al realizarse la liquidación y efectivo pago.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.225

EXPEDIENTE Nº : 1960

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación ofrecida por el señor Eduardo Riggio, L.E. nº 5.294.293 a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en cuatro (4) fotos de su autoría, en blanco y negro, con marco de madera y vidrio, referidas al artista plástico Juan Carlos Castagnino, cuyo costo individual ha sido estimado en PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), según consta a fs. 1 del Expte. 8004-3-2010 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1960-D-2010 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Destínanse los bienes aceptados por el artículo precedente al Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino", previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010**Nº DE REGISTRO** : O-14.226**EXPEDIENTE Nº** : 1962**LETRA D****AÑO** 2010**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 159 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 20 de enero de 2010, por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación correspondiente al inmueble ubicado en la Avda. Juan B. Justo 2901, con destino al funcionamiento de la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica nº 1 (ESMET nº 1) dependiente de la Secretaría de Educación, comprometiendo fondos de los ejercicios que se detallan:

- Ejercicio 2011 \$ 147.500,00.-
- Ejercicio 2012 \$ 12.500,00.-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010**Nº DE REGISTRO** : O-14.227**EXPEDIENTE Nº** : 1985**LETRA D****AÑO** 2010**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la señora María Copello a afectar con el uso “Consultorio Veterinario, Lavadero Canino, Venta de Productos Zooterápicos y Accesorios para Mascotas” junto al permitido “Venta de Alimentos para Mascotas”, el inmueble ubicado en la calle Charlone nº 201 identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección B, Manzana 169d, Parcela 13, Polígono 00-03 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 3º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010**Nº DE REGISTRO** : O-14.228**EXPEDIENTE Nº** : 1987**LETRA D****AÑO** 2010**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario al señor Patricio Gabriel Orellano, a afectar con el uso “Servicio Técnico (Audio - Video - TV)”, el inmueble ubicado en la calle Patagones nº 725, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 154L, Parcela 6a, Polígono 00-01 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 3º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.229

EXPEDIENTE N° : 1988

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario, a la señora Cecilia Elena Menéndez a afectar con la actividad “Salón de Fiestas”, el inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña n° 7449, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 84 ab, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Acatar las disposiciones referentes al aislamiento acústico emanadas del artículo 4.12.11 del Reglamento General de Construcciones y las referidas al régimen de vibraciones y ruidos prescriptas en las ordenanzas n° 12.032 y sus ampliatorias y/o modificatorias.
- b) Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones.
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3°.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.230

EXPEDIENTE N° : 1989

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario, al señor Laureano Fernando Frigerio, a afectar con el uso de suelo “Salón de Fiestas”, el inmueble ubicado en la intersección de las calles 6 y 3, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección N, Manzana 20, Parcela 1a del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Acatar las disposiciones referentes al aislamiento acústico emanadas del artículo 4.12.11 del Reglamento General de Construcciones y las referidas al régimen de vibraciones y ruidos prescriptas en la Ordenanza n° 12032 y sus ampliatorias y/o modificatorias.
- b) Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones.
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3°.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la

total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.231

EXPEDIENTE N° : 1990

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario al señor Aníbal Raúl Ramón Soria, a afectar con el uso “Venta de Herrajes, Accesorios y Repuestos” el inmueble ubicado en el predio sito en la calle Gascón n° 2878/84, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 47B, Parcela 1, Polígono 00-06 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.232

EXPEDIENTE N° : 2013

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.233

EXPEDIENTE N° : 2020

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese, en el marco de lo estipulado por los artículos 8º y 11º de la Ordenanza n° 10.075 “Código de Preservación Patrimonial”, los indicadores urbanísticos especiales de ocupación del suelo y de los parámetros de compensación aplicables al proyecto de recuperación material, refuncionalización y ampliación del inmueble patrimonial denominado “Chalet de Luis Minvielle”, propiedad de la firma “Únicas Titanio S.R.L.”, ubicado en el predio de la calle Moreno n° 2451, entre las calles Santiago del Estero y Santa Fe, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 139, Parcela 14a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Determinase, en el marco de los parámetros de compensación acordados, que la firma titular del bien patrimonial “Únicas Titanio S.R.L.”, dé cumplimiento a la compensación dineraria inherente al importe correspondiente al valor venal de una hipotética parcela de 233,22m2, equivalente ésta a la superficie requerida anexar al predio objeto de la

ampliación para admitir la ocupación del suelo propuesta. En tal sentido, la Comisión Permanente de Tasaciones (ad - honorem), en acta obrante a fs. 29 del expediente n° 14.007-5-2009 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2020-D-2010 del H.C.D.) fijó para el sector en cuestión el valor del metro cuadrado de la tierra libre de mejoras en PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$1634,00).

Artículo 3º.- Aféctase, el importe dinerario total que surja del cálculo emergente del artículo 2º de la presente, a la puesta en valor, la recuperación material y a la refuncionalización del inmueble patrimonial; en un todo de acuerdo con la propuesta de intervención, el cronograma de ejecución de obras y el cómputo y presupuesto glosados de fs. 45 a 59 del expediente n° 14007-5-2009 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2020-D-10 del H.C.D.).

Artículo 4º.- La firma “Únicas Titanio S.R.L.”, como compensación adicional a la prevista en los artículos 2º y 3º de la presente, queda inhibida de hacer uso del Factor de Ocupación Total (FOT) remanente, para lo cual se desafecta del Distrito Central Uno a (C1a) y se afecta al “Distrito Central Uno a de Preservación Uno” (C1 a P1) la parcela ubicada en la calle Moreno n° 2451, donde se implanta el inmueble patrimonial denominado “Chalet de Luis Minvielle”, identificada catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 139, Parcela 14a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 5º.- Fíjense los parámetros urbanísticos de ocupación y tejido aplicables al nuevo distrito de preservación patrimonial, denominado “Distrito Central Uno a Preservación Uno” (C1 a P1); a saber:

CARÁCTER:

Zona destinada a la localización de usos urbanos centrales de índole administrativa, comercial, financiera, institucional y afines, compatibles con el uso residencial de densidad alta.

SUBDIVISION:

No se permite subdividir.

INDICADORES BASICOS:

FOS máximo sobre Cota de Parcela = 0,88

FOT máximo uso residencial = 1,5

FOT máximo otros usos = 1,5

Densidad Poblacional Neta Máxima = 0,040 habitantes/m²

Incrementos al FOT y a la Densidad Poblacional s/COT: no se permiten; así tampoco el incremento promocional previsto en la Ordenanza n° 19605 u otro análogo vigente o futuro.

OBSERVACION: En caso de ampliarse la unidad de uso patrimonial (parcela) por la anexión/unificación de otro predio adyacente, ello no implicará aumentar el rendimiento edilicio de la unidad de uso patrimonial. Ello es, los premios/estímulos adicionales que pudieren generarse a partir de tal unificación parcelaria ó por los previstos en el artículo 3.2.2.7 del COT, sólo serán de aplicación en la nueva parcela y, los mismos, serán calculados exclusivamente respecto de la nueva superficie parcelaria a anexar, es decir, prescindiendo de la superficie inherente al inmueble considerado en la presente ordenanza (515,05m²).

USO DE SUELO:

Se admiten, además del uso residencial, las actividades prescriptas para el distrito C1a en los cuadros del Capítulo 5 del Código de Ordenamiento Territorial (COT). Respecto de los requisitos de uso no serán de aplicación en la parcela descripta catastralmente en el artículo 1º.

DISPOSICIONES PARTICULARES:

TEJIDO URBANO:

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3º del COT que no se opongan a lo autorizado por la presente ordenanza.

TIPOLOGIA EDILICIA:

Se permite sin condición del ancho del frente parcelario, edificios entre medianeras de semiperímetro libre y de perímetro libre (con o sin basamento).

- Plano Límite (PL): 10,00m.

- Retiros laterales: de corresponder, conforme a la tipología adoptada, serán de aplicación los previstos por el COT para el distrito C1a.

ESPACIO LIBRE URBANO:

La superficie ocupada por planta a partir de la cota de parcela y hasta la altura máxima de 10,00 metros correspondiente al Plano Límite, podrá distribuirse de acuerdo con lo consignado en el plano de construcción glosado a fs. 64 del expediente 14007-5-09 cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2020-D-10 del H.C.D.), respetando un FOS 0,88, con abstracción de la Línea de Frente Interno (LFI) y del centro libre de manzana.

Artículo 6º.- **NORMAS GENERALES:** Serán de aplicación para el presente caso todas aquellas normas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a lo autorizado

en el articulado precedente. Así también, respecto del inmueble a preservar, serán de aplicación las previsiones normativas del Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza 10075), sus ampliatorios, modificatorios y reglamentarios y/o el Convenio Patrimonial respectivo a suscribir entre la firma propietaria y el Municipio.

Artículo 7º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 8º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 9º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a suscribir el convenio con la firma “Únicas Titanio S.R.L.”, que forma parte de la presente como Anexo I; a fin de viabilizar y ejecutar eficientemente lo autorizado en la presente ordenanza.

Artículo 10º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 11º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar la pertinente sustitución de la plancheta urbanística del Código de Ordenamiento Territorial, en concordancia con lo establecido en la presente ordenanza.

Artículo 12º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.234

NOTA H.C.D. N° : 320

LETRA NP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Fíjense a partir de la cero (0) hora del día 1º de septiembre de 2010 las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro que a continuación se indican:

a) Bajada de bandera.....	\$4.00
b) Por cada 160 m. de recorrido.....	\$0.40
c) Por cada minuto de espera.....	\$0.40
d) Por cada bulto o valija que exceda de 0.90 x 0.40 x 0.30.....	\$0.40

Artículo 2º.- Fíjense a partir de la cero (0) hora del día 1º de diciembre de 2010 las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro que a continuación se indican:

a) Bajada de bandera.....	\$4.40
b) Por cada 160 m. de recorrido.....	\$0.44
c) Por cada minuto de espera.....	\$0.44
d) Por cada bulto o valija que exceda de 0.90 x 0.40 x 0.30.....	\$0.44

Artículo 3º.- Abrógase la Ordenanza n° 19463

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.235

EXPEDIENTE N° : 1769

LETRA P

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- OBJETO: La presente ordenanza tiene como objeto principal la creación de un “Régimen de estímulo a la instalación y funcionamiento, en el Partido de General Pueyrredon, de industrias de hardware”, dedicados a la fabricación y ensamblado de equipos informáticos y sus componentes o accesorios.

Artículo 2º.- BENEFICIOS: Las industrias comprendidas en la presente, en tanto y en cuanto cumplan con todo lo establecido en los artículos siguientes y con las normas municipales, provinciales y nacionales pertinentes podrán, a su solicitud, gozar de los siguientes beneficios:

a) Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción: en el caso de obra nueva o ampliación, si la misma está afectada exclusivamente al proyecto comprendido en la presente, la exención será del cien por ciento (100%) de la Tasa. Si la afectación resultare parcial, el porcentaje de desgravación será el que determine la autoridad de aplicación, en función de los montos de facturación proyectados para cada una de las actividades.

b) Derechos de Oficina: exención del cien por ciento (100%) con respecto a las actuaciones iniciadas en virtud de la presente.

c) Derechos por Publicidad y Propaganda: la exención por el periodo de cinco (5) años será del cien por ciento (100%).

d) Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias: la exención por el período de cinco (5) años será del cien por ciento (100%) cuando se trate de planta nueva o relocalización.

e) Tasa por Servicios Urbanos: la exención por el período de cinco (5) años será del cien por ciento (100%) cuando se trate de una planta nueva o relocalización. Para el caso de ampliación de una planta existente, el proyecto debe demostrar que las inversiones a realizar incrementará la capacidad productiva en un cincuenta por ciento (50%) como mínimo, medido en términos de facturación y tomando como base comparativa el valor promedio de la facturación histórica de los últimos tres (3) años.

En todos los casos en que la afectación a actividades promocionadas resultare parcial, el porcentaje de desgravación será el que determine la dependencia competente, en función a los montos de facturación proyectados para cada una.

f) Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene: la exención por el periodo de cinco (5) años será del cien por ciento (100%) cuando se trate de planta nueva o relocalización. Para el caso de las ampliaciones se contemplará igual tratamiento que para el inciso precedente.

Las personas físicas o jurídicas titulares de los establecimientos industriales promocionados, que desarrollen simultáneamente actividades exentas y no exentas, deberán discriminarlas contablemente, a fin de individualizar los respectivos montos imponibles. El incumplimiento de esta obligación hará decaer el beneficio otorgado, siendo aplicable el artículo correspondiente a las sanciones. La desgravación otorgada por la presente no exime a las empresas beneficiarias del cumplimiento de las obligaciones formales emergentes del desarrollo de la actividad.

g) Asistencia técnica y profesional por parte de las dependencias municipales. Las desgravaciones otorgadas no eximen a las empresas beneficiarias del cumplimiento de las obligaciones formales emergentes del desarrollo de la actividad.

Artículo 3º.- REQUISITOS: Para acogerse a los beneficios que acuerda la presente ordenanza, los interesados deberán cumplir con lo siguiente:

a) Estar inscriptos en el Registro establecido por la Ordenanza n° 17.024.

b) Que las empresas que se instalen, relocalicen o amplíen, sean propiedad de las personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país. Dichas personas deben constituir domicilio especial en el Partido de General Pueyrredon.

c) Que cuente o solicite la habilitación municipal correspondiente.

d) Que el titular no mantenga deuda alguna con el Municipio, sus Entes Descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., ni haya sido sancionado administrativa o judicialmente por defraudación al fisco nacional, provincial o municipal, a la fecha de otorgarse los beneficios.

e) Estudio económico y financiero del proyecto, con explicitación de los supuestos adoptados.

f) Detalle de los puestos de trabajo a crear.

g) En el caso de acogimiento de empresas ya instaladas, éstas no deberán mantener deuda alguna con el Municipio, sus Entes Descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., ni haber sido sancionadas administrativa o judicialmente por defraudación al fisco nacional, provincial o municipal.

h) Incrementar el nivel de ocupación existente a igual mes del año anterior al de la presentación, a cuyos efectos deberá presentar semestralmente, dentro de los primeros treinta (30) días posteriores a la finalización de cada semestre calendario, los formularios de la AFIP que acrediten la información (F931). Para el caso de no tener empleados en el período anterior de referencia, deberá acreditar que el nivel de ocupación actual asegura la producción de bienes estimada, considerando la capacidad instalada y los convenios colectivos vigentes.

Artículo 4º.- PRESENTACIÓN: Las personas físicas o jurídicas que soliciten el acogimiento a la presente deberán cumplimentar los modelos de presentación que indique la autoridad de aplicación.

En caso que la documentación presentada fuera incompleta o insuficiente, el Departamento Ejecutivo requerirá su cumplimiento en forma fehaciente. Transcurridos treinta (30) días corridos contados desde la fecha de intimación sin respuesta por parte de la empresa, se procederá al archivo de las actuaciones.

La autoridad de aplicación considerará como fecha definitiva de presentación de la solicitud, aquella en que se hubiera completado la documentación.

Artículo 5º.- SANCIONES: Las personas físicas o jurídicas beneficiarias de la presente, estarán obligadas a cumplir el proyecto que sirvió de base para el otorgamiento de los mismos, a cuyo efecto la autoridad de aplicación establecerá los controles pertinentes.

Aquella que incurriere en el incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones surgidas de la presente, será pasible de las siguientes sanciones:

a) Pérdida de los beneficios acordados.

b) Devolución de los importes con que hubiere sido beneficiada, con más sus intereses y una multa que oscilará entre el cincuenta (50) y el cien por ciento (100%) del monto resultante.

Artículo 6º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será la Secretaría de Desarrollo Productivo, Asuntos Agrarios y Marítimos y Relaciones Económicas Internacionales. La Secretaría de Economía y Hacienda intervendrá a solicitud o requerimiento.

Artículo 7º.- DIFUSIÓN. El Departamento Ejecutivo difundirá ampliamente los beneficios del “Régimen de estímulo a la instalación y funcionamiento en el Partido de General Pueyrredon de industrias de hardware” ante colegios profesionales, cámaras, asociaciones y entidades nacionales e internacionales.

Artículo 8º.- CLÁUSULA TRANSITORIA. Las empresas radicadas en el Partido de General Pueyrredon se considerarán transitoriamente como “a instalarse” y contarán con noventa (90) días de plazo para acogerse a esta normativa.

Artículo 9º.- Remítase copia de la presente al Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación para su publicación y a la Cámara Argentina de Máquinas de Oficinas, Comerciales y Afines (CAMOCA).

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.236

EXPEDIENTE Nº : 2018

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (E.M.De.R.) a realizar el Llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Complejo Natatorio “Alberto Zorrilla”, sito en el Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2018-D-2010.

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.237

EXPEDIENTE Nº : 2024

LETRA AM

AÑO 2010

FUNDAMENTOS

La presentación en concierto del músico y compositor Ricardo Soulé el día 27 de agosto de 2010 en el Teatro Auditorium se ofrece como una inmejorable ocasión para brindarle este merecido reconocimiento.

Ricardo Soulé es uno de los músicos que estuvieron en la génesis del rock nacional en los finales de la Década del 60, siendo su nombre sinónimo de toda una época común de los fundadores del mítico grupo “Vox Dei”.

Fue su padre quien lo inició en la música a los 6 años de edad a través del violín y sus primeras presentaciones las realizó junto a él en orquestas, tríos y cuartetos en distintos teatros de Quilmes.

Graba su primer disco profesional a los 18 años.

A partir de 1968 comienza a desarrollar su carrera a lo largo de tres décadas editando 15 discos en las compañía discográficas más importantes como CBS, Columbia y Sony, entre otras.

Su destacada trayectoria musical está materializada en las innumerables actuaciones que brindara en muchos de los teatros y canales de televisión del país y del extranjero.

En su faceta como compositor, Ricardo Soulé edita más de 150 canciones que fueron interpretadas por él y otros artistas.

Uno de sus temas más conocido es “Presente”, incluida en la película de gran trascendencia “Tango Feroz”.

Como miembro fundador de Vox Dei en 1967, conformó junto a otros grupos la vanguardia del Rock Nacional;

Con Vox Dei recorrió el país varias veces, llegando a los puntos más distantes de la Argentina.

Que de sus trabajos autorales se destaca por su trascendencia y temática literaria la obra conceptual “La Biblia según Vox Dei”, que ha sido considerada por los críticos especializados, la obra más importante de la historia del rock argentino.

En su faceta solista grabó seis discos “Vuelta a Casa”, “Romances de Gesta”, “Soulé”, “Osadía”, “Soulé en Río Turbio” y el reciente “Buddy Midler”.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla una oportunidad inmejorable en ocasión de su actuación en la ciudad de Mar del Plata para agasajar a un artista de la talla y categoría de Ricardo Soulé.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase “Visitante Notable” de la ciudad de Mar del Plata al músico y compositor Ricardo Soulé, por su extensa trayectoria artística y destacada labor en el rock nacional.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos al músico y compositor al Sr. Ricardo Soulé en acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.238

EXPEDIENTE Nº : 2029

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el Ministerio de Salud de la Nación, cuyo texto obra de fs. 3 a 16 del expediente 6458-6-10 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2029-D-10 del H.C.D.), para la puesta en marcha del Programa Nacional de Médicos Comunitarios – Equipo de Salud del Primer Nivel de Atención, con el fin de asegurar en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud, el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14-239

EXPEDIENTE Nº : 2032

LETRA CJA

AÑO 2010

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento al uruguayo Leonardo Malgor, más conocido por “Leo”, radicado en Argentina hace más de 20 años, se basa en los méritos deportivos profesionales y sociales con los que cuenta el atleta que eligió la ciudad Mar del Plata para quedarse para siempre y desde aquí trazar una amplia y reconocida carrera deportiva.

Lleva 25 años en el running “Leo” Malgor, su primera etapa como corredor fue en las pistas -cosechó 17 títulos como Campeón Nacional en distintas categorías de atletismo, y luego se pasó al cross country logrando representar al país en cinco campeonatos mundiales en esta disciplina. Su carrera como atleta de élite llegó a su punto más alto cuando alcanzó la marca mínima B para los Juegos Olímpicos de 1996 en los 3000 metros con obstáculos.

La sola mención de semejante cantidad de logros como atleta ameritan por sí sólo el reconocimiento, pero siendo sin dudas uno de los mejores atletas de la Argentina una vez retirado de la competencia, hoy brinda todo su conocimiento y experiencia a otros atletas del país. Además es el capitán del Nike Running Team de la ciudad. Suele contar a quien se interesa en su nueva actividad: “llevo 4 años como entrenador del Running Team, actualmente formado por más de 45 alumnos de elite y amateur. El equipo es muy unido y me hace sentir que soy importante para ellos, todos en mayor o menor medida son competitivos y creen en mi sistema de entrenamiento. De esta manera si todos confían, todos mejoran”. También en esta etapa de entrenador, en un destacado en su actual actividad. Gran motivador, trabaja de cerca con cada uno de sus atletas y no hace más que impulsarlos a lograr sus objetivos, a confiar en el esfuerzo, a competir sanamente.

Recientemente Malgor fue entrenador del equipo que desde nuestra ciudad partió en el mes de julio próximo pasado hacia Mendoza a competir con una delegación integrada por 8 jóvenes en el Campeonato Nacional de Cross Country, obteniendo 2 campeonatos nacionales en su categoría y otros cuatro chicos fueron sub -campeones nacionales.

Toda competencia en circuito atlético nacional, federado o no, cuenta con un atleta entrenado por Leo Malgor disputando un lugar en el podio. El gran atleta, se convirtió en un gran entrenador.

No conforme con sus éxitos, vale destacar por último el rol social que Malgor ha decidido cumplir en forma asociada a la actividad atlética. Trabaja en barrios, en plazas, impulsando a jóvenes a volcarse al deporte, organizando eventos que atraigan a los más chicos y adolescentes para guiarlos en su crecimiento. Varios de esos jóvenes que hoy obtiene títulos nacionales en representación de nuestra ciudad, surgieron de ese silencioso trabajo de Leo.

Además de todo lo logrado Leo también formó una escuela de pequeños talentos que él llama semillero de futuros olímpicos. “Yo estoy convencido de que hay potencial, hace falta optimizar los recursos que tenemos y mostrarles buenos ejemplos, con eso alcanza para que un niño o niña de nuestro país llegue a ser olímpico”, suele afirmar.

Recientemente en busca del merecido reconocimiento Leo Malgor viaja asistiendo como entrenador al equipo nacional que disputa Juegos Olímpicos de la Juventud de Singapur 2010. Otra demostración de su relevancia en mundo atlético.

Lo detallado precedentemente sobre el atleta y entrenador Leonardo Malgor, de una vida dedicada al atletismo, amerita el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Mérito Deportivo” al señor Leonardo Malgor por su destacada trayectoria en el deporte nacional tanto como deportista activo, y actualmente como entrenador de atletas federados y amateurs, de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos al señor Leonardo Malgor en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.240

EXPEDIENTE Nº : 2065

LETRA CJA

AÑO 2010

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento al señor Jorge “Mamamia” Sosa es por los logros que sumó en sus setenta y cinco años en el ámbito de la pesca deportiva y competitiva.

Un marplatense nacido en el Barrio Libertad, que siempre representó a la ciudad de Mar del Plata en los mejores torneos nacionales e internacionales de esta actividad.

El señor Jorge “Mamamia” Sosa siempre fomentó la formación integral de los jóvenes que se sientan atraídos por este deporte generando espacios de participación, inspirando respeto por el medio ambiente y la camaradería entre sus pares.

Concurrió en todas las ediciones de los torneos “20 horas” obteniendo el podio en la mayoría de las veces, siendo uno de los primeros socios del Club de Pesca del Atlántico, hoy en día se lo ve pescando en el muelle o en la zona de la escollera norte.

Será agasajado en el Club de Pesca de Mar del Plata por sus compañeros por ser una persona muy querida y teniendo en cuenta su trayectoria amerita el reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Deportista Insigne” al señor Jorge “Mamamia” Sosa por su trayectoria en el mundo de la pesca deportiva y su difusión en nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos al señor Jorge Sosa en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.241

EXPEDIENTE Nº : 2077

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Grupo Scout n° 196 “José Manuel Estrada” de la Obra Don Orione a utilizar un sector de 10 x 30 mts. en la calle central asfaltada de la Plaza Mitre, delimitada por las calles Hipólito Yrigoyen, Falucho, San Luis y Avda. Colón, en el marco del proyecto “Construyendo el Bicentenario”, los días 4 y 5 de septiembre de 2010 en el horario comprendido entre las 06:00 y las 23:00.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo fiscalizará el emplazamiento de la actividad y sus condiciones de instalación, los que podrán ser modificados ante quejas fundadas de los vecinos o por decisión de la Administración, sin reclamo alguno.

Artículo 3º.- Los permisionarios deberán contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a las responsabilidades civiles que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º.- La entidad autorizada en el artículo 1º de la presente deberá efectuar la limpieza y mantenimiento diario del sector quedando la plaza, un vez terminado el evento, en las mismas condiciones en las que se encontraba al comienzo del mismo.

Artículo 6º.- Los organizadores deberán adoptar las precauciones necesarias para la cobertura de los servicios de emergencia médica, así como el fácil ingreso y egreso al evento, garantizando la viabilidad de los mismos para personas discapacitadas.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.242

EXPEDIENTE Nº : 2050

LETRA AM

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés patrimonial la construcción de carácter industrial implantada dentro de las parcelas donde se asienta la Delegación Municipal del Puerto denominada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 18E, Parcelas 3a y b, utilizada en la actualidad como depósito de la misma y que fuera originariamente el obrador de la empresa “Société de Travaux Publics de París”, constructora del Puerto de Mar del Plata en la segunda década del siglo pasado.

Artículo 2º.- Incorpórase el bien mencionado en el artículo anterior al listado que como Anexo I forma parte de la Ordenanza n° 10.075.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo verificará el estado del inmueble y dispondrá los medios pertinentes para su conservación.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.243

EXPEDIENTE Nº : 1790

LETRA U

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórese en la señalización vertical, el número correspondiente a cada calle junto al nombre de la misma, en todos aquellos barrios en los que es de uso habitual la identificación de calles mediante su número.

Artículo 2º.- A los efectos de determinar la opción planteada en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo consultará a la Asociación Vecinal de Fomento de cada barrio

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010**N° DE REGISTRO** : R-2983**EXPEDIENTE N°** : 2081**LETRA AM****AÑO** 2010**FUNDAMENTOS**

El presente reconocimiento se sustancia en la realización del 30º Aniversario de “El Club de Niños”, proyecto especial del Centro de Educación Física nº 1 de Mar del Plata.

El Club de Niños inició su actividad en el mes de septiembre del año 1980 por iniciativa del prof. Elio Durán, con el aval del Director del Centro de Educación Física nº 1, Hugo Dadín cuya premisa fundamentalmente ha sido construir un espacio donde la participación e inclusión de los alumnos en las distintas actividades deportivas, recreativas y en la naturaleza les permitan desarrollar todas sus potencialidades.

Desde sus comienzos la vida en la naturaleza y al aire libre marcó un camino a recorrer, propiciando la sensibilización, la creación de hábitos y actitudes positivas hacia el ambiente natural construyendo progresiva y sistemáticamente un modo particular de sentirse parte del mismo y no dueño de él.

En la actualidad, el Club de Niños se divide en grupos por edad y sexo desde los cinco a los doce años y jóvenes desde los 13 a los 17 años que realizan distintas actividades, fomentando la sana convivencia, el trabajo colectivo, la responsabilidad, el sentido social y la libertad de expresión.

Asimismo, cuenta con un grupo de líderes deportivos cuyo objetivo es la formación de jóvenes capaces de acompañar desde su rol de alumnos mayores y competentes a los grupos menores y sus docentes en actividades especiales, como así también llevar a cabo actividades de voluntariado en competencias deportivas y culturales en general.

La continuidad por tres décadas del proyecto especial del Centro de Educación Física nº 1 es una muestra cabal de la calidad con que se inició la actividad, permitiendo a varias generaciones de niños, jóvenes y profesores construir una comunidad basada en principios e ideales simples pero profundos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon encuentra fundamento para brindar el presente reconocimiento por el 30º Aniversario de “El Club de Niños”, proyecto especial del Centro de Educación Física nº 1 de Mar del Plata

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento por el 30º Aniversario de “El Club de Niños”, proyecto especial del Centro de Educación Física nº 1 de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

0

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010**N° DE REGISTRO** : R-2984**NOTA H.C.D. N°** : 413**LETRA NP****AÑO** 2010**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Concurso de Pintura y el II Homenaje al artista plástico Antonio Calvente, a dos años de su fallecimiento, cuya inauguración y exposición tendrá lugar en el transcurso del mes de octubre de 2010 en el Salón del Diario “Clarín”, ubicado en la Peatonal San Martín nº 2671 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010**N° DE REGISTRO** : R-2985**EXPEDIENTE N°** : 2084**LETRA V****AÑO** 2010**RESOLUCION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su apoyo y solidaridad a los reclamos gremiales que vienen llevando adelante los trabajadores de Luz y Fuerza Mar del Plata respecto del incumplimiento de EDEA SA del dictamen 1197/09 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires por la lucha legítimamente emprendida como así también, el rechazo a cualquier descuento que se pudiera efectuar en los haberes de los trabajadores motivados por esta lucha.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita a EDEA S.A. respete las cantidades de bocas de atención al público a las que se encuentra obligada, conforme al marco regulatorio vigente y se instrumente o implemente el Convenio Colectivo de Trabajo 36/75 de orden nacional.

Artículo 3º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Sra. Ministra de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Arq. María Cristina Álvarez Rodríguez, que a través del OCEBA obligue a la Empresa EDEA SA a cumplir con lo planteado en el artículo 1º de acuerdo a la potestad que le otorga el Decreto 1208, reglamentario de la Ley de Marco Regulatorio Eléctrico Provincial.-

Artículo 4º.- Invítase al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2986

EXPEDIENTE Nº : 2088

LETRA V

AÑO 2010

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Director de Planificación Portuaria de la Provincia de Buenos Aires, informe acerca de la existencia de un proyecto de desarrollo urbano en la zona comprendida entre la Base Naval y los Clubes Náuticos, como así también alcance de los mismos.

Artículo 2º.- Este H. Cuerpo solicita en el caso de que se impulse un proyecto en virtud de lo establecido en el artículo anterior, se consulte y consensúe previamente con el Municipio y los clubes deportivos.

Artículo 3º.- Recházase en todos sus términos las declaraciones descalificativas hacia el señor concejal Diego Garcarena, formuladas en los medios de prensa locales por el Director del área Prof. Eduardo Niella,.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

DECRETOS

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

Nº DE REGISTRO : D-1517

EXPEDIENTE Nº :

LETRA **AÑO**

Exptes. 1248-U-09, 1358-U-10, 1863-OS-10 y Notas 475-NP-09, 325-NP-10 y 385-NP-10.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1248-U-09: Dando respuesta a la Comunicación nº 3522, por la cual se solicita al D.E. informe sobre la extracción de especies arbóreas en el Bosque Peralta Ramos.

Expte. 1358-U-10: Dando respuesta a la Comunicación nº 3739, referente al "Día del Deportista Marplatense."

Expte. 1863-OS-10: Eleva informe de Sindicatura de O.S.S.E. correspondiente al mes de abril de 2010.

Nota 475-NP-09: Sequeira, Ana Marina. Denuncia daño causado por poda de tilos en Diagonal Pueyrredon.

Nota 325-NP-10: Paiz, Vicente. Eleva copia de nota presentada al SIM en la que solicita se mejoren las condiciones y el funcionamiento de la Sala de Atención Primaria del Barrio Las Heras.

Nota 385-NP-10: Fernández, Néstor. Manifiesta irregularidades en la actividad del transporte de personas.

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

Nº DE REGISTRO : d-1518

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la realización de las siguientes tareas en el barrio Belisario Roldán :

- Reposición de luminarias.
- Arreglo de calles.
- Limpieza de basurales, en especial de los predios sitios en la calle Roca entre 188 y 194.

Artículo 2º.- Asimismo solicita estudie la factibilidad del ingreso de una línea de colectivo al sector.

Artículo 3º.- El H. Cuerpo le encomienda gestione ante las autoridades competentes la solución a los problemas registrados en las viviendas del Plan Federal que fueron entregadas.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3823

EXPEDIENTE Nº : 2039

LETRA BMP

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione, con la mayor celeridad posible, ante el Poder Ejecutivo Provincial, la incorporación al Calendario de Vacunación Oficial de la vacuna contra la infección por el Virus Papiloma Humano (VPH), para las niñas que tengan entre 11 y 13 años de edad, como medida preventiva del cáncer de cuello de útero.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3824

NOTA H.C.D. Nº : 159

LETRA NP

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga, a la mayor brevedad posible, la partida presupuestaria necesaria para la construcción de una plaza con playón deportivo, priorizando éste último, en el espacio verde designado catastralmente como Chacra 167, Sección Z, Parcela 1 ubicado en las calles Casacuberta y M. T. de Alvear del Barrio Quebradas de Peralta Ramos, previa constatación de la titularidad de dominio a favor de la Municipalidad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3825

EXPEDIENTE Nº : 1926

LETRA FEP

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, dada la urgencia que amerita el tiempo transcurrido, disponga las acciones operativas y administrativas que considere necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza n° 7874, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a materializar la transferencia al dominio público de fracciones de terreno.

Artículo 2º.- Asimismo solicita, en el plazo de treinta (30) días hábiles, la remisión de un informe detallando en qué instancia se encuentra el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de agosto de 2010

N° DE REGISTRO : C-3826

EXPEDIENTE N° : 2047

LETRA FEP

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga los mecanismos necesarios a fin de gestionar la presencia de efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en los pasillos de circulación internos del Centro de Educación Física N° 1 de Mar del Plata (CEF), desde la hora de apertura hasta su cierre, quienes deberán velar por la seguridad del establecimiento. En caso negativo, se destinen dos efectivos de Prefectura Marítima, a efectos de que cumplan la misma función.

Artículo 2°.- Este H. Cuerpo, solicita que en el plazo de treinta (30) días hábiles, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 9364, informe si se ha dado cumplimiento a lo requerido en el artículo anterior, en caso contrario indique las razones de su incumplimiento.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-